



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de enero de 2008, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción. 10

Orden de 30 de enero de 2008, por la que se modifica la de 16 de julio de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía» y de su Consejo Regulador. 10

Orden de 30 de enero de 2008, por la que se regulan las medidas de apoyo a la realización de estudios previos de integración y de cooperación entre empresas agroalimentarias con fines de concentración de la oferta, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2008. 11

Orden de 30 de enero de 2008, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino. 21

Resolución de 2 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se modifican las épocas de veda para la captura del longueiron (*solen marginatus*) y la coquina (*donax trunculus*) en el litoral de la provincia de Huelva en el año 2008. 21



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de enero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M.ª Ángeles Hermosilla Álvarez. 22

Resolución de 19 de enero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Carmelo Pérez Marín. 22

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Carlos Saque-Chamizo, Profesor Titular de Universidad. 22

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María de las Mercedes Oria Segura, Profesora Titular de Universidad. 22

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Montilla Ramos, Profesor Titular de Universidad. 23

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos López Cartes, Profesor Titular de Universidad. 23

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 22 de enero de 2008, por la que se procede a la modificación de la de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, en lo referente a la composición de la Comisión de valoración. 24

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita. 24

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Intensiva (UCI), puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita. 28

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita. 33

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita. 37

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, correspondiente a la convocatoria de 2 de marzo de 2007. 41

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de El Valle (Granada), y se modifica la descripción inscrita de su escudo (Expte. núm. 024/2007/SIM). 43

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 8 de enero de 2008. 43

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de enero de 2008. 44

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de junio de 2007. 44

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 14 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación con el expediente sobre concesión de subvención con fondos del Estado, a favor de la Junta de Compensación, referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, denominada Plan Parcial Residencial 3 «La Ruiza», en Paterna del Campo (Huelva).

45

Resolución de 14 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación con el expediente de concesión de subvención a Vivienda y Desarrollo de Aracena, S.L., referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada Cercados de Reyes en Aracena (Huelva).

47

Resolución de 14 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación con el expediente de concesión de subvención a Trébol Inmuebles Andaluces, S.L., referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada Unidad de Ejecución La Ramira en Bollullos par del Condado (Huelva).

47

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 14 de enero de 2008, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2008.

48

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 679/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

49

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2600/07 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

49

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso contencioso-administrativo núm. 260/07, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

49

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 246/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

49

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 649/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por doña Soledad Jaime Cañizares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

49

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 689/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Juan Antonio Guirado Tirado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

50

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 21 de enero de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas y convenidas con centros de personas mayores.

50

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y convenidas con centros para personas con discapacidad.

50

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Universidad de Almería, sobre la concesión de Comisiones de Servicios de carácter general.

51

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

51

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA**

Resolución de 28 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. 07ICCATOACO2).

54

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio para la contratación que se indica.

54

Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica.

54

Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica.

55

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de un local de oficinas para la ubicación provisional de varios Servicios de esta Delegación.

55

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se relacionan.

55

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se citan.

56

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación del contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concierto, para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores. (Expte. MA/RM10).

57

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Federico García Lorca 3 y 5, para sede de esta entidad pública (Expte. ARR 01/07).

57

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

58

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

58

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

58

Resolución de 2 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se citan.

58

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de Obra de Edificación de 15 VPO RA en C/ Dos de Mayo de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

59

Anuncio de 23 de enero de 2008, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA, de adjudicación de contrato para la contratación de la prestación de servicios de diseño, montaje, desmontaje y asistencia técnica integral los stands de la Consejería de Agricultura y Pesca para la participación en ferias agroalimentarias y otros eventos y certámenes (Expte. 90030/5).

59

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de concurso de suministro.

59

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita.

61

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

62

Anuncio de 23 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa.

62

Anuncio de 24 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

62

Anuncio de 23 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de Resolución expediente sancionador MA-145/2007-PA.

63

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

63

Anuncio de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

63

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

64

Anuncio de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

64

Anuncio de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

64

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a Novocare, S. Coop. And.

72

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

72

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas el acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

74

Anuncio de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia a diversas entidades.

74

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1813 «Proyecto de construcción de carril bici en la A-2236.-Tramo: La Palmosa- Alcalá de los Gazules».

75

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 2-SE-1963-0.0-0.0-PC (RF) «Proyecto de refuerzo de firme de la carretera A-451: Tramo: Osuna-El Saucejo y ensanche de entrada a Osuna».

75

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 02-AA-2393-0.0-0.0-RN «Renovación de firme de la A-472 del PK 0+000 al 60+830».

76

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 7-AA-2397-0.0-0.0-SV «Construcción de dársenas de aparcamientos de autobuses en diversas carreteras de la provincia de Sevilla».

77

Anuncio de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña Sofía González Rodríguez, liquidación de sanción impuesta en Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 38/05.

78

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica un extracto del contenido del acto de la Resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden que se cita.

78

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica un extracto del contenido del acto de la Resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden que se cita.

79

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

79

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

80

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

81

Resolución de 21 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del programa de acompañamiento a la inserción, en base a las Órdenes que se citan.	81	Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se le requiere a la empresa que se cita para que presente solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.	87
Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.	81	Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, de 27 de noviembre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 211/07.	87
Resolución de 16 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	82	Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, de 27 de noviembre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 211/07.	87
Anuncio de 21 de enero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.	84	Anuncio de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere al titular de la sociedad Pablos Distribuciones S.L., para que solicite la convalidación o baja de su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.	88
Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.	84		
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
Resolución de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia turística a empresas, en el seno de la estrategia tercera del Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol (convocatoria año 2007).	84	Resolución de 25 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.	88
Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica al interesado Resolución de 21 de diciembre de 2007, recaída en el expediente sancionador materia de Turismo CO-10/07.	85	Resolución de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro en materia de inmigración entidad privada.	89
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA		Resolución de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.	89
Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2007 que se citan.	85	Resolución de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.	89
CONSEJERÍA DE SALUD		Resolución de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.	89
Anuncio de 24 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la comunicación de entrada con requerimiento de subsanación de la solicitud de responsabilidad patrimonial, Expte. núm 24/07, tramitado a solicitud de don José María García Padial.	86	Resolución de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002 de 12 de febrero).	89
Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.	87	Resolución de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la suscripción de convenios de colaboración con Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.	90

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas mayores, concedidas al amparo de la Orden que se cita.	90	Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional a doña Carmen Bodas Monzón.	99
Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden que se cita.	94	Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Laura Rueda Villodres y don Roger Monime.	99
Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007.	97	Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00001107-1 a don Ángel Rodríguez Corpas y doña Sandra Bertuchi Hidalgo.	99
Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 euros al amparo de la Orden que se cita para el año 2007.	97	Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas a don Alfonso Azuaga López.	100
Resolución de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	97	Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento judicial permanente a doña María José Ariza Leal.	100
Acuerdo de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña M. ^a Trinidad Ortiz Ruiz	98	Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales.	100
Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales.	98	Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Mónica Carmona Carmona.	100
Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don José Jerónimo Conde Galán y doña M. ^a Granada Fogues Holguin.	98	Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales.	101
Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales.	98	Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa a don José Antonio Ruiz Montes.	101
Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple y el acogimiento temporal en familia extensa a doña Alicia Elena Doblas.	99	Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña María Bernasar Triano.	101
Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don José Campos Campos y doña María Teresa Lara Plada.	99	Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de medidas de protección a don Antonio Martín Zafra.	101

Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Jennifer Gabriel.

102

Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don José Jerónimo Conde Galán y doña M.^a Granada Fogues Holguin.

102

Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Gladys Stela Arriola Vda. de Riquelme.

102

Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Laura Rueda Villodres.

102

Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a don Juan Francisco Pérez López.

103

Notificación de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la constitución de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 373-2007-00609-3 a doña Tamou Adrifa.

103

Notificación de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 373-2008-0075-3 a doña Nabila El Maimouni.

103

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Tudora Calin.

103

Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Vilma Carmen Sarango Puchaicela.

104

Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Mohamed El Habachy.

104

Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Brahim Aliouate.

104

Corrección de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas en la convocatoria de 2007 (BOJA núm. 95, de 23.11.2007).

104

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.323.855/21111 «Obras de la EDAR y agrupación de vertidos de Baeza (Jaén)».

105

Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/223/AG.MA/ENP.

110

Anuncio de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de interrupción del plazo del deslinde parcial del monte público «Cerro de Albarra-cin», Expte. MO/00003/2006, Código CA-50005-CCAY.

110

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Monachil, de rectificación de bases para la selección de plaza de subalterno.

111

Anuncio de 24 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Monachil, de rectificación de bases para la selección de Coordinador de actividades e instalaciones deportivas.

112

Anuncio de 24 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Monachil, de rectificación de bases para la selección de plaza de Técnico Medio.

113

Corrección de errores al anuncio del Ayuntamiento de Herrera, de convocatoria de las bases que se citan (BOJA núm. 159, de 13.8.2007).

114

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 15 de enero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Adrián Talleres Metalúrgicos, S.L. y a Formación Digital, S.L. la Resolución de las solicitudes de incentivos recaídas en los expedientes con código número 840042 y 840296.

114

Anuncio de 18 de enero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Easyway Facilities, S.L. y a Tapia Creaciones S.L. las Resoluciones de desistimiento y archivo de actuaciones correspondientes a las solicitudes de incentivos con códigos 240130 y 230986.

115

Anuncio de 25 de enero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Grip Media Service, S.L. la modificación de la Resolución de concesión de incentivo para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía del expediente 831167.

115

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Logística Nieves, S.L. la Resolución de desistimiento y archivo de actuaciones correspondiente a la solicitud de incentivo con código 731137.

115

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Peña García, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/148.

116

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de enero de 2008, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

El Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, tiene como finalidad el fomento de las razas que se encuentran en esa circunstancia, contenidas en el anexo del Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, destinadas a las organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidas por las comunidades autónomas. Dichas ayudas se encuentran financiadas en su integridad con cargo a los créditos presupuestarios asignados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo se prevé en el artículo 4 del mencionado Real Decreto 1366/2007, que las solicitudes se dirigirán al órgano competente de la Comunidad Autónoma que corresponda, previa convocatoria que será aprobada anualmente.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las competencias que me confiere el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Primero. 1. Se convoca para el año 2008 la concesión de las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

2. Las solicitudes de ayudas se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la competencia para resolver sobre las solicitudes que se reciban y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

4. En la concesión de las ayudas se estará a los criterios determinados en el artículo 5 del Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

5. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes recibidas será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la Resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes de concesión de la subvención. Todo ello de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley

3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de enero de 2008, por la que se modifica la de 16 de julio de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía» y de su Consejo Regulador.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2003, se aprueba el Reglamento de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía» y de su Consejo Regulador, modificado por Orden de 3 de noviembre de 2004.

Este Reglamento es ratificado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante Orden APA/241/2005, de 2 de febrero al efecto de su protección nacional transitoria.

Los artículos 5 y 6 establecen la procedencia de las materias primas y las materias primas aptas, protegiéndose la especie *Scomber japonicus* como materia prima para la elaboración de conservas de la Denominación Específica «Caballa de Andalucía».

La mayoría de las caballas que son capturadas como materia prima para las conservas de la Denominación Específica proceden del Océano Atlántico, y tras recientes análisis se han encontrado algunas diferencias genéticas entre las especies de caballa procedentes del Océano Pacífico (*Scomber japonicus*) y las del Océano Atlántico (*Scomber colias*), por lo que procede proteger la especie *Scomber colias*.

A petición del Consejo Regulador de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía», se modifica el Reglamento de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía» y de su Consejo Regulador, ejerciendo la competencia sobre esta materia en base a lo establecido en los artículos 48 y 83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificado por el Decreto 79/2007, de 20 de marzo.

En su virtud, a propuesta del titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación de la Orden de 16 de julio de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía» y de su Consejo Regulador.

Se modifica la Orden de 16 de julio de 2003 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se aprueba el Reglamento de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía» y de su Consejo Regulador, de la forma siguiente:

Uno. El artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«La materia prima empleada en la elaboración de las conservas protegidas por las Denominaciones Específicas será la procedente de las especies *Scomber japonicus* y *Scomber colias* para la Denominación Específica «Caballa de Andalucía» y *Auxis rochei* y *Auxis thazard* para la Denominación Específica «Melva de Andalucía».

Dos. El apartado a) del artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«a) Pescados de la especie Caballa (*Scomber japonicus* y *Scomber colias*). Además de presentar todos los caracteres de generales de la familia de los Escómbridos:

- Se trata de un pez de cuerpo fusiforme y alargado, con el hocico puntiagudo y ojos grandes diferenciadores.

- Tiene dos aletas dorsales netamente separadas. La primera está dotada de 7 a 9 radios espinosos y la segunda es de radios blandos. Presenta 5 pinnulas detrás de la aleta dorsal y 5 detrás de la aleta anal.

- Cuerpo enteramente cubierto de escamas, más grandes en la región torácica que en el resto del cuerpo.

- Dorso de color azul verdoso, surcado con líneas negras estrechas y sinuosas. Flancos y vientre amarillo plateado, marcados profusamente con manchas de color gris-azulado.

- Mide normalmente de 20 a 30 cm, aunque puede alcanzar los 50 cm.

El tamaño medio óptimo aproximado de los ejemplares destinados a la conserva, en kg, se corresponde a las Tallas 3: 0,14 a 0,25 y Talla 4: 0,05 y 0,14, establecidas en el Real Decreto 121/2004, de 23 de enero, de identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos. En todo caso se respetará la talla mínima biológica establecida para esta especie de 20 cm para el Atlántico y 18 para el Mediterráneo (R.D. 560/1995, de 7 de abril, por el que se establecen las tallas mínimas de las especies pesqueras).»

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de enero de 2008, por la que se regulan las medidas de apoyo a la realización de estudios previos de integración y de cooperación entre empresas agroalimentarias con fines de concentración de la oferta, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda

al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, establece las normas generales de la ayuda al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los programas de desarrollo rural que los Estados miembros deben presentar a ese efecto. En él se recoge una medida, la medida 124, que tiene la finalidad de velar por la competitividad de los sectores agrícolas, ganadero y forestal, al objeto de que puedan aprovechar las oportunidades de mercado, mediante enfoques amplios e innovadores, en la creación de nuevos productos procesos y tecnologías.

Es por ello que esa medida ha sido incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, si bien estarán condicionadas a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural correspondiente, conforme al Reglamento (CE) núm. 1698/2005 anteriormente referido, y en ese caso, las subvenciones serán objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Con este fin, el objeto de la presente Orden es el de fomentar la cooperación entre los agricultores, la industrias de transformación de los alimentos y de las materias primas.

Las medidas previstas tendrán entre sus objetivos, además de procurar el equilibrio entre las diferentes fórmulas comerciales y el mantenimiento, impulso y modernización del sector comercial y su competitividad, sin perjuicio de la libre competencia, los siguientes:

- Mejora de la capacidad tecnológica de las empresas de comercialización en origen de productos agroalimentarios.

- Impulsar la creación de estructuras de comercialización desde el origen de los productos y apoyar su expansión.

- Fomentar la integración de las microempresas, pequeñas y medianas empresas agroalimentarias con el fin de dotarles de una estructura fuerte impulsando y modernizando el sector comercial y su competitividad, frente al sector distribuidor.

- Facilitar los instrumentos tendentes a la especialización, modernización y mejora de la gestión.

La presente Orden contempla las limitaciones aplicables a estas subvenciones, entre ellas, los porcentajes máximos y los supuestos de concurrencia con otras subvenciones.

En otro orden de cosas, la Orden incorpora de forma expresa la posibilidad de presentar las solicitudes de subvenciones de forma telemática, ajustándose a las previsiones que al respecto se contienen en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se establece la regulación y tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

La presente Orden, se dicta de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía, que establece las competencias en materia de agricultura.

Por otra parte, el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su artículo 1 que corresponde a la Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983,

de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas agroalimentarias de Andalucía, para la realización de estudios previos relativos a creación de estructuras de cooperación comercial entre distintas empresas, en relación a su viabilidad económica, con el fin de procurar el mantenimiento, impulso y modernización del sector y su competitividad comercial de los productos agrícolas, entendiéndose como tales los definidos en el apartado 6 de las Directrices comunitarias sobre subvenciones estatales al sector agrario y forestal 2007-2013 (DO C 319 de 27.12.2006).

2. A los efectos de la presente Orden las empresas tendrán la consideración de microempresas, pequeñas y medianas empresas las que reúnan los requisitos del artículo 2.1 de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (DO L 124, 20.5.2003).

3. Asimismo se procede a su convocatoria para el año 2008.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

- La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativa y Financieras,
- La Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
- Las Leyes anuales del Presupuesto,
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,
- El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y subvenciones públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos,
- Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; a sí como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición adicional primera.

Artículo 3. Conceptos subvencionables.

1. Podrán acogerse a esta Orden la realización de estudios de viabilidad previos para creación y desarrollo de estructuras comerciales que integren a empresas ya existentes mediante procesos de fusión o de cooperación sobre proyectos de inversión para la modernización, ampliación, traslado, equipamiento y/o reforma de los establecimientos comerciales existentes para acoger a la nueva estructura comercial.

2. Se considerará subvencionable la contratación de la asistencia técnica con entidades y empresas de consultoría especializadas.

3. El estudio para el que se solicita la ayuda no podrá haberse iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 4. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones establecidas en la presente Orden las microempresas, pequeñas y medianas empresas agroalimentarias de Andalucía que manifiesten su voluntad de constituir una estructura comercial de cooperación o integración de las mismas con el mismo fin.

Artículo 5. Requisitos generales para acceder a las subvenciones.

1. No podrán obtener la condición de personas beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquéllos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o Ley General Tributaria.

2. Todas las empresas solicitantes deberán estar inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias, así como todas sus instalaciones.

3. Todas las empresas deberán cumplir con todas las normas mínimas sobre higiene y bienestar animal si procede.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas o Financieras, tampoco podrán obtener la condición de beneficiario quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del

apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando concurren algunas de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

Artículo 6. Cuantías de las subvenciones.

Las subvenciones contempladas en este Decreto se materializarán a través de ayudas directas que no podrán superar el 50% del coste de los estudios de viabilidad objeto de la subvención.

Artículo 7. Limitaciones presupuestarias.

La concesión de las subvenciones que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, pudiendo adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normas de desarrollo.

Artículo 8. Financiación y régimen de compatibilidad de las actividades subvencionables.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Las subvenciones podrán ser compatibles con otras para la misma finalidad, siempre que el conjunto de todas las concedidas para un mismo proyecto no sobrepase el límite establecido en el artículo 6.

3. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 9. Procedimiento de concesión.

La concesión de las subvenciones previstas en la presente Orden se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar con el límite fijado según el crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10. Convocatoria, plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. Mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, se realizarán las convocatorias públicas para acceder a las subvenciones reguladas en esta Orden.

2. La convocatoria recogerá todo el contenido del artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las solicitudes se podrán presentar:

a) Preferentemente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través

del acceso a dirección web siguiente: www.juntadeandalucia/agriculturaypesca, disponible en el portal del ciudadano «andaluciajunta.es», dentro del apartado «administración electrónica», así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia/agriculturaypesca.

Para utilizar este medio de presentación las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, o de los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, conforme al artículo 13 de la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Registro telemático emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento, de forma que la persona solicitante tenga constancia de que la solicitud ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente, tal y como indica el artículo 9.5 del citado Decreto 183/2003. Dicho justificante se hará llegar al destinatario a la dirección electrónica que éste haya indicado en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido.

b) En la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia donde se proyecte realizar la inversión, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Artículo 11. Solicitudes.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que figura en el Anexo a la presente Orden. Los modelos de solicitud se podrán obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección www.juntadeandalucia/agriculturaypesca, igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes que se presenten a través del Registro Telemático único, además deberán reunir los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Solamente se podrá presentar una solicitud por entidad y convocatoria de subvenciones.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, la presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

No obstante, en tanto en cuanto no se articulen los oportunos mecanismos para la transmisión de datos entre Administraciones, el beneficiario deberá aportar el

correspondiente certificado expedido por el órgano competente de la Seguridad Social

5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud, conforme al modelo antes indicado, y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento a un fichero automatizado. Asimismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, situado en la Calle Tabladilla s/n de Sevilla, 41013.

Artículo 12. Documentación que deberá adjuntarse a la solicitud.

1. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

A) Acreditación de la personalidad del solicitante:

a) Cuando se trate de persona física:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).

b) Cuando se trate de persona jurídica:

- Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).

- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

B) Documentación acreditativa de la representación:

Los que firmen las solicitudes de subvención presentarán la acreditación de la representación que ostentan de las distintas empresas implicadas en los estudios para los que solicitan la ayuda. La persona con poder suficiente a efectos de representación, deberá acompañar su Documento Nacional de Identidad.

C) Documentación relativa a la actividad para el que se solicita la subvención. Al Anexo de la presente Orden se adjuntará:

- Para cada una de las empresas objeto del estudio, informe económico, financiero, social y comercial.

- Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar por la agrupación de las empresas objeto del estudio.

- Facturas proformas o presupuestos de la realización de los estudios o asesorías, contrataciones y gastos que se deberán realizar y por cuya razón se solicita la subvención correspondiente.

Asimismo se deberá adjuntar un compromiso de las empresas de afrontar el estudio para el cual se solicita la ayuda, con la aceptación expresa de autorización a la empresa solicitante.

D) Declaraciones y autorizaciones: Las declaraciones y autorizaciones referidas en los apartados siguientes han sido incorporadas al modelo de solicitud de la subvención y que figura en el Anexo de la presente Orden:

D.1. Declaración responsable de cumplir con los requisitos exigidos en la presente Orden y que se compromete a aportar los documentos acreditativos, a requerimiento del órgano competente.

D.2. Declaración responsable sobre si ha solicitado o no y, en su caso, si le han sido concedidas subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional. En caso de haberlo solicitado y haber sido concedida, se indicará la fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que han de resolverse, cuantía de la subvención o subvenciones solicitadas o concedidas, con indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión.

D.3. Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en art. 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

D.4. Declaración responsable relativa a que el estudio o asesoría para el que solicita la ayuda no ha sido iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud.

D.5. Declaración, de todas y cada una de las empresas, de estar inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en el caso de instalaciones existentes.

D.6. Declaración del cumplimiento de normas mínimas sobre higiene y bienestar animal si procede.

D.7. En su caso, autorización expresa al órgano gestor para recabar de otros órganos y Administraciones Públicas la información y los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

2. La documentación que deba adjuntarse junto a la solicitud deberá ser presentada en documento original y una fotocopia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. De conformidad con el artículo 20 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, no será necesario que la persona interesada aporte la documentación antes referida si ésta ya obra en poder de la Consejería de Agricultura y Pesca, siempre y cuando indique el órgano al que fueron presentados o por el que fue emitido, la fecha de dicha presentación o emisión y el procedimiento al que corresponda, siempre y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste, y sin perjuicio de la apertura de un período probatorio cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos que hayan de servir de presupuesto para dictar el acto de que se trate.

4. Si por circunstancias imprevistas en el momento de presentarse la solicitud correspondiente a un estudio determinado, o por otras sobrevenidas durante la ejecución del mismo, y antes de que se haya dictado la resolución de concesión, fuese conveniente o necesario modificar el contenido del estudio inicial, el solicitante lo comunicará por escrito a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca que corresponda, acompañándose de cuantos documentos sean necesarios para justificar dicha modificación, siempre que no se haya iniciado o producido ésta. De ser aceptada dicha modificación se comunicará por escrito al beneficiario.

Artículo 13. Subsanción de las solicitudes.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente al lugar donde se vaya

a realizar el estudio, requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 14. Actuaciones prioritarias y valoración.

Las prioridades que se establecen para la selección de solicitudes son las siguientes:

- a) Número de empresas beneficiarias del estudio.
- b) Estudios sobre estructuras comerciales promovidos por entidades asociativas agrarias.

Para la priorización se valorará positivamente las agrupaciones que mayor número de empresas aglutinen y, dentro de éstas, el mayor porcentaje de empresas asociativas.

Artículo 15. Tramitación de la solicitud.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca instruirán los expedientes y realizarán de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la referida Ley, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

Artículo 16. Documentación acreditativa.

1. La Delegación Provincial requerirá a las personas solicitantes para que presenten la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración responsable a la que se refiere el artículo 12 de la presente Orden. El plazo para presentar dicha documentación será de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento. En caso de no atender dicho requerimiento se le tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Examinadas las solicitudes y documentación presentada y, en su caso, subsanados los defectos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca remitirán los expedientes a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, acompañado de un informe sobre la viabilidad del estudio y valoración del mismo, así como una propuesta de resolución.

Artículo 17. Resolución y notificación.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria la competencia para la resolución de las solicitudes de subvenciones reguladas en la presente Orden.

2. En la resolución de concesión se hará constar el beneficiario, la actuación o inversión objeto de subvención, el presupuesto aceptado de la inversión, la cuantía de la subvención concedida, y su distribución plurianual si la hubiere, fuente de financiación y su porcentaje, el plazo de realización de la inversión, el porcentaje de ayuda con respecto a la actuación aceptada, la fecha límite para la presentación de la justificación para el cobro de la subvención, forma y secuencia del pago y los

requisitos exigidos para su abono, condiciones que se impongan al beneficiario, forma de justificación del cumplimiento de la finalidad y los demás elementos que sean necesarios con arreglo a esta Orden y a la normativa general de aplicación.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

4. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

5. La notificación de la resolución se realizará de forma telemática, siempre que el interesado hubiera expresado en la solicitud su consentimiento para ello, conforme al Decreto 183/2003 en su artículo 15.

6. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicte la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 18. Aceptación de la subvención.

1. En el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución, se deberá aceptar expresamente la subvención concedida. En el supuesto de que así no se hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, lo que se notificará a la persona interesada. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

2. Los beneficiarios deberán hacer constar expresamente, en la aceptación de la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previstos en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 19. Obligaciones generales de las personas beneficiarias.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que

puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la inversión objeto de la subvención, que la misma se encuentra subvencionada a cargo de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca. Asimismo, en el supuesto de que sea financiada por la Unión Europea Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), las personas beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la presente Orden.

j) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) Comunicar los cambios de domicilios, teléfono y e-mail a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

Artículo 20. Forma y secuencia del pago de la ayuda.

1. El pago de la subvención se realizará, al finalizar la inversión, previa presentación de solicitud de pago, de la certificación correspondiente y la justificación de los gastos de la realización de estudio o asesoría, así como un ejemplar del mismo.

2. Excepcionalmente se podrá acordar por el órgano que ha dictado la resolución de concesión de ayuda, y a petición del beneficiario, pagos anticipados, que deberán estar garantizados mediante aval bancario bastante a favor de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía por el 110% del importe de dicho anticipo. Los anticipos a cuenta no podrán superar el 20% del importe total de la subvención concedida.

3. El importe definitivo de ayuda se liquidará aplicando al coste subvencionable de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, el porcentaje de subvención establecido en la resolución de concesión, conforme a la justificación presentada, siempre que el aumento o disminución de los costes previstos respecto a los realizados, no suponga una modificación de las características del proyecto o que afecten a los objetivos de producción o comercialización.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b) Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma de Andalucía las concedidas por la propia entidad pública. El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud de pago de la subvención concedida.

Artículo 21. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución señalado en la Resolución de concesión de la subvención.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante:

a) Una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Incluirá igualmente relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad.

b) Además de una copia de estudio, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Los gastos se acreditarán mediante facturas originales y pagadas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. A los efectos de la validez probatoria de las facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del impuesto sobre el valor añadido.

3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a contraer el compromiso para la prestación del servicio o entrega del bien. La elección de la oferta presentada, que deberá aportarse en la justificación de la subvención concedida, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

4. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse la justificación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5. El importe reflejado en la documentación justificativa deberá corresponderse con las partidas del presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

6. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

7. Una vez comprobada la validez de los justificantes de gasto, serán estampillados o troquelados al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de subvenciones y serán devueltos a la persona beneficiaria para su custodia.

Artículo 22. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión conforme establece el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, en los siguientes supuestos:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones, subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma actividad cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

b) La no-consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los supuestos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.

b) Cuando el grado de ejecución no alcanzara, al menos el 50% de la inversión subvencionable, se revocará la resolución de concesión de la ayuda y se iniciará el procedimiento de reintegro, en su caso.

3. Se podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención concedida. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

4. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el

total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

5. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 23. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) El incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda.

2. Cuando el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad en función del grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad en relación con el objeto de la presente Orden.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Artículo 24. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional primera. Convocatoria para 2008 y plazo de presentación de solicitudes.

Se convoca para el año 2008 la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden, estable-

ciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional segunda. Programa de Desarrollo Rural y cofinanciación de la Unión Europea.

Las subvenciones previstas en la presente Orden estarán condicionadas a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural correspondiente, conforme al Reglamento (CE) núm. 1698/2005 anteriormente referido, en el que se incluyen las previstas en la presente Orden. En su caso, las subvenciones podrán ser objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden y específicamente, la Orden de 23 de julio de 2002 por la que se desarrolla la sección 9.ª, relativa a las ayudas para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre del 2001, que establece las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores Agrícola, Ganadero y Forestal incluidos en el programa operativo integrado regional de Andalucía, para el desarrollo del marco comunitario de apoyo 2000-2006, modificada por la Orden de 19 de abril de 2006.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A ESTUDIOS PREVIOS DE INTEGRACIÓN Y DE COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS CON FINES DE CONCENTRACIÓN DE LA OFERTA

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) **EJERCICIO:** _____

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA			
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD	PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
CARGO QUE DESEMPEÑA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI, en caso persona física. <input type="checkbox"/> CIF, en caso persona jurídica. <input type="checkbox"/> Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente. <input type="checkbox"/> DNI del/de la representante legal y acreditación de la representación que ostenta, en su caso. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar. <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado.



3 AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona abajo firmante: <input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida). <input type="checkbox"/> AUTORIZA al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas, los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

4 DATOS BANCARIOS
Código Entidad [][][][] Código Sucursal [][][][] Dígito Control [][] N° Cuenta [][][][][][][][][][][][][][][][] Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: C. Postal:

REVERSO ANEXO

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la empresa solicitante:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación, expresamente a:

Aportar los documentos pertinentes a requerimiento de la Administración.

Y **SOLICITA** la concesión de la ayuda objeto de la presente solicitud.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. C/ Tabladilla, S/N. 41013 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001302

ORDEN de 30 de enero de 2008, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino.

El Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino, y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo, tiene como finalidad establecer las normas básicas y de coordinación para el establecimiento del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino, así como el establecimiento de la normativa básica de las subvenciones para el desarrollo del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino.

Dichas ayudas se encuentran financiadas en su integridad con cargo a los créditos presupuestarios asignados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo prevé en su artículo 23 que la convocatoria de las ayudas será realizada por las Comunidades Autónomas, en la que además se fijarán las prioridades que en su caso debe establecerse teniendo en cuenta la evolución del Programa nacional de selección genética.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las competencias que me confiere el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Primero. Se convoca para el año 2008 la concesión de las ayudas reguladas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la competencia para resolver sobre las solicitudes que se reciban y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Cuarto. En la concesión de las ayudas se estará a los criterios determinados en el artículo 22 del citado Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre.

Quinto. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes recibidas será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender

desestimadas sus solicitudes de concesión de la subvención. Todo ello de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se modifican las épocas de veda para la captura del longueiron (*solen marginatus*) y la coquina (*donax trunculus*) en el litoral de la provincia de Huelva en el año 2008.*

El artículo 2 de la Orden de 25 de marzo de 2003, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, faculta a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales para reducir la época de veda hasta un mes, siempre que la época resultante quede incluida en el periodo establecido en dicha Orden.

Es por ello que a la vista de la evolución de las especies longueiron (*solen marginatus*) y coquina (*donax trunculus*), y en uso de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Reducir el periodo de veda para la captura de la coquina (*donax trunculus*), estableciéndose el mismo desde el 1 al 30 de abril, ambos inclusive.

Segundo. Reducir el periodo de veda para la captura del longueiron (*solen marginatus*), estableciéndose el mismo desde el 1 al 30 de abril, ambos inclusive.

Tercero. El ámbito de aplicación de la presente Resolución es única y exclusivamente el del litoral de la provincia de Huelva y durante el año 2008.

Cuarto. Sin perjuicio de lo anterior, para el resto de las especies de las zonas de producción del litoral onubense, se mantienen las vedas que figuran en el Cuadro General de Tallas Mínimas y épocas de veda que se relacionan en el anexo de la Orden de 25 de marzo de 2003, citada anteriormente.

Quinto. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Sexto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 2 de enero de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION, de 19 de enero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M.ª Angeles Hermosilla Alvarez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.10.2007 (BOE 8.11.2007 y BOJA 6.11.2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña M.ª Ángeles Hermosilla Álvarez del Área de Conocimiento de «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada» del Departamento de «Ciencias del Lenguaje».

Córdoba, 19 de enero de 2008.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN, de 19 de enero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Carmelo Pérez Marín.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.10.2007 (BOE 8.11.2007 y BOJA 6.11.2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Área de Conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Carlos Carmelo Pérez Marín del Área de Conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal» del Departamento de «Medicina y Cirugía Animal».

Córdoba, 19 de enero de 2008.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Carlos Saquete Chamizo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 18 de septiembre de 2007 (BOE de 13 de octubre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen

de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don José Carlos Saquete Chamizo, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Arqueología», adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María de las Mercedes Oria Segura Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 18 de septiembre de 2007 (BOE de 13 de octubre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña María de las Mercedes Oria Segura, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Arqueología», adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recur-

so de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Montilla Ramos Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 18 de septiembre de 2007 (BOE de 13 de octubre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Montilla Ramos, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química Inorgánica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juz-

gado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos López Cartes, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 18 de septiembre de 2007 (BOE de 13 de octubre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Carlos López Cartes, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química Inorgánica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 22 de enero de 2008, por la que se procede a la modificación de la de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, en lo referente a la composición de la Comisión de valoración.

Con fecha 24 de diciembre de 2007 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 251, Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la provincia de Sevilla.

La Comisión de valoración contemplada en el Anexo II de la Orden descrita anteriormente, página 529 del BOJA núm. 251, se modifica pasando a tener un vocal menos por renuncia de doña Sara Cano Jiménez.

Sevilla, 22 de enero de 2008

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada en el Hospital de Motril.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de

marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Motril, 16 de enero de 2008.- El Gerente, Sebastián Molina García.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la comisión de Selección un proyecto de Gestión del Servicio de Anestesiología y Reanimación, cuyo contenido versará al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito, planificación (recursos humanos y materiales), funcionamiento de la Unidad y su orientación hacia el modelo de Gestión Clínica. La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras Pruebas o Procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona

más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Anestesiología y Reanimación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultivo de Anestesiología y Reanimación.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Asistencial del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital de Motril).

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Asistencial del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital de Motril).

3.1.4. Destino: Servicio de Anestesiología y Reanimación del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital de Motril).

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones.

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

3.2.1. Dirigir y organizar el Servicio con el fin de alcanzar sus objetivos establecidos tanto asistenciales como no asistenciales: actividad, rendimiento, accesibilidad, Seguridad, Calidad, Sistemas de información, satisfacción de paciente, prescripción y consumo farmacéutico, investigación, Planes y herramientas de mejora, Gestión Económica, etc.

3.2.2. Planificar, de acuerdo con la Dirección Asistencial, la actividad a realizar y coordinar las funciones/tareas de los miembros del Servicio que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro del Servicio.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos del Servicio.

3.2.5. Proponer a la Dirección del Hospital la contratación de bienes y servicios para el Servicio, participando en la elaboración de los informes técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y según disponibilidades presupuestarias.

3.2.6. Asegurar las condiciones para la comunicación y cooperación dentro del Servicio y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

3.2.7. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.8. Asumir el liderazgo del Servicio.

3.2.9. Asumir las funciones, que en su caso, le sean fijadas por la Dirección Asistencial del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Santa Ana de Motril, sito en Avda. Martín Cuevas s/n. 18600 Motril (Granada) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 y 2.6 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de Solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital de Motril y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada la lista definitiva se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que está adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hom-

bres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del Proceso Selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital de Motril y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la Resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en curso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda,

perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

Don/doña
 con DNI núm. y
 domicilio en ca-
 lle/avda./pza.
 tfnos. correo
 electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria par la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital de Motril), convocado por la Gerencia del Área mediante Resolución de fecha
, publicada en el BOJA núm. de
 fecha.....

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en

Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0.10 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos):

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditados que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquél en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI):

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros meritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de equipos de trabajo

2.2. Desarrollo de los profesionales del equipo

2.3. Aprendizaje y mejora continua

2.4. Trabajo en equipo

2.5. Orientación a resultados

2.6. Orientación al usuario

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Intensiva (UCI), puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de

Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Medicina Intensiva (UCI) en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada en el Hospital de Motril.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Motril, 17 de enero de 2008.- El Gerente, Sebastián Molina García.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión: Cada candidato expondrá ante la comisión de Selección un proyecto de Gestión del Servicio DE Medicina Intensiva (UCI), de cuyo contenido versará al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito, planificación (recursos humanos y materiales), funcionamiento de la Unidad y su orientación hacia el modelo de Gestión Clínica. La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras Pruebas o Procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Medicina Intensiva expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Es-

tado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultivo de Medicina Intensiva (UCI).

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Asistencial del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital de Motril).

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Asistencial del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital de Motril).

3.1.4. Destino: Servicio de Medicina Intensiva (UCI) del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital de Motril).

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones.

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

3.2.1. Dirigir y organizar el Servicio con el fin de alcanzar sus objetivos establecidos tanto asistenciales como no asistenciales: actividad, rendimiento, accesibilidad, Seguridad, Calidad, Sistemas de información, satisfacción de paciente, prescripción y consumo farmacéutico, investigación, Planes y herramientas de mejora, Gestión Económica, etc.

3.2.2. Planificar, de acuerdo con la Dirección Asistencial, la actividad a realizar y coordinar las funciones/tareas de los miembros del Servicio que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro del Servicio.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos del Servicio.

3.2.5. Proponer a la Dirección del Hospital la contratación de bienes y servicios para el Servicio, participando en la elaboración de los informes técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y según disponibilidades presupuestarias.

3.2.6. Asegurar las condiciones para la comunicación y cooperación dentro del Servicio y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

3.2.7. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.8. Asumir el liderazgo del Servicio.

3.2.9. Asumir las funciones, que en su caso, le sean fijadas por la Dirección Asistencial del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Santa Ana de Motril sito en Avda. Martín Cuevas s/n., 18600 Motril (Granada) o bien conforme a lo

dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 y 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de Solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital de Motril y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que está adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del Proceso Selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital de Motril y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la Resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz

de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

Don/doña
 con DNI núm. y
 domicilio en ca-
 lle/avda./pza.
 tfnos. correo
 electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria par la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Intensiva (UCI) del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital de Motril), convocado por la Gerencia del Área mediante Resolución de fecha publicada en el BOJA núm. de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos):

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.
- b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la

Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor:

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado en la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI):

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales del equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Trabajo en equipo.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Equipo de la Unidad Administrativa de Cita Previa

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puerto Real, 8 de enero de 2008.- El Director Gerente, Andrés Rabadán Asensio.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE EQUIPO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curri-

cular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Definición de objetivos encaminados a la mejora de organización y funcionamiento de la Unidad de Cita Previa del Hospital y sus CC.PP.EE. (Centros Periféricos de Especialidades).

- Diseño del organigrama de la Unidad de Cita Previa, su encuadre dentro del SAC (Servicio de Atención Ciudadana) y líneas jerárquica de comunicación.

- Diseño de gestión operativa de los sistemas de Cita, en función de las diferentes Agendas y sus demoras del Hospital y CC.PP.EE.

- Diseño y desarrollo de los procesos y procedimientos a realizar en la asignación de citas. Circulación de la documentación.

- Diseño y desarrollo de los puestos de trabajo con definición de sus tareas. Rotación dentro y fuera de la Unidad de Cita Previa

- Diseño y desarrollo de los circuitos y mecanismos de relación con otras Unidades dentro y fuera del Servicio de Atención Ciudadana y Área de Enfermería de CC.EE.

- Diseño de mecanismos y elementos necesarios para la Evaluación de la Unidad, con propuestas de mejora de la misma.

- Configuración del Cuadro de Mandos de la Unidad, datos necesarios para ello y para el control de las demoras de las diferentes Agendas.

- Diseño del Plan de Formación de todo el personal de la Unidad.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión

Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Equipo de la Unidad Administrativa de Cita Previa.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección del Área de Atención Ciudadana.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 17.

3.2. Funciones:

- Gestión de los Recursos Humanos de la Unidad de Cita Previa. Así como de otras unidades del SAC, cuando ello sea necesario, principalmente en los períodos vacacionales

- Gestión del personal en el Programa de RR HH del GERHONTE.

- Configuración de las planillas y turnos de trabajo del personal adecuando la conciliación familiar y las necesidades de la Unidad, optimizando en lo más posible sus recursos disponibles.

- Gestión, asignación y seguimiento de las tareas y cargas de trabajo en la Unidad.

- Apoyo a la gestión, seguimiento y mantenimiento de las diferentes Agendas de CC.EE.

- Coordinación con el resto de las Unidades del SAC, Áreas de Enfermería y resto de Servicios del Hospital, fundamentalmente aquellos relacionados con la realización de Pruebas Diagnósticas, así como con las Unidades Administrativas de Hospitalización.

- Desarrollo, implantación y seguimiento del Manual de Acogida para el personal que haya de trabajar en Cita Previa.

- Definición, pacto, seguimiento y evaluación de los Objetivos de la Unidad con la Subdirección del Área de Atención Ciudadana.

- Potenciación y coordinación de la formación del personal de la Unidad.

- Evaluación para la asignación del CRP de cada una de las personas a su cargo.
- Impulso, apoyo y orientación del trabajo de la Unidad con sentido y funcionamiento de Equipo.
- Atención personalizada a aquellos pacientes y/o familiares que para casos más complejos hayan de ser atendidos con mayor privacidad.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real, sito Ctra. N-IV, Km 665, C.P. 11510, Puerto Real (Cádiz), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Puerto Real.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario de Puerto Real y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publica-

ción como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección

iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Supe-

rada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/doña
 con DNI número y
 domicilio en
 número de teléfono
 en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Equipo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real de fecha 8 de enero de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos

1.2. Formación (máximo 14 puntos):

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo en el Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de enero de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de

dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Objetivos del Servicio.

1.3.2. Cartera de servicios detallada.

1.3.3. Participación de miembros del Servicio en Comisiones.

1.3.4. Plan de gestión de los recursos humanos.

1.3.5. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el período de duración del nombramiento en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de cla-

sificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo de Suministros.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico Administrativa.

3.1.3. Dependencia Funcional: Jefatura de Sección de Coordinación de Recursos Materiales y Catalogación.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones:

- Mantenimiento del Catálogo de Productos del Hospital en relación con el Catálogo de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud, lo que conllevará:

- Gestión administrativa de las altas de nuevos productos en el Catálogo del Hospital, que deberá ir precedida de la asignación de Código SAS y CIP para aquellos materiales en que resulte de aplicación.

- Tramitación a la Central Logística de las propuestas de alta de nuevos productos en el Catálogo SAS, con seguimiento de las mismas y posterior incorporación del producto en el Catálogo propio

- Mantenimiento permanente de la codificación SAS y CIP en todos aquellos productos del Hospital susceptibles de ello, con actualización en el catálogo propio de todos los cambios y desarrollos de nuevos grupos, subgrupos y/o familias que se vayan incorporando en el Catálogo SAS por parte de la Central Logística de Compras.

- Las siguientes funciones en orden a la adecuada implantación y desarrollo del Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO) del Servicio Andaluz de Salud en el Hospital Universitario Reina Sofía:

- Alineación del catálogo del Hospital con el Catálogo Universal de SIGLO, estableciendo la clasificación de cada ítem del Hospital (productos de consumo, obras, servicios, equipamiento, mobiliario, suministros básicos), en cada uno de los grupos previstos en dicho Catálogo Universal.

- Cualquier otra que en relación con la implantación de SIGLO se considere conveniente asignarle

- Cualesquiera otras funciones que, en relación con su ámbito de competencias, le pueda ser encomendada por la Jefatura de Sección de Coordinación de Recursos Materiales y Catalogación

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n (C.P. 14004), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía. aprobará Resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntaandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose

dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía. o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección

iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará Resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La Resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la Resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta Resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La Resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la Resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Supe-

rada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/doña
 con DNI número
 y domicilio en
 número de teléfono
 en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo Administrativo de Suministros, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 16 de enero de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos):

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, correspondiente a la convocatoria de 2 de marzo de 2007

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución de esta Universidad de 2 de marzo de 2007 (BOJA de 27 de abril), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, y vista la Resolución del Tribunal calificador, de fecha 19 de diciembre de 2007,

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad que figura como anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La citada relación figura expuesta, además, en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Tercero. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga, a excepción de aquéllos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo

de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 22 de enero de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Total
1	28671707E	Otero Martínez, M.ª Ángeles	58,80	59,57	118,37
2	25070676D	Peláez Morales, M.ª Victoria	50,80	54,75	105,55
3	24846058D	Acosta Mora, M.ª Dolores	51,00	50,25	101,25
4	30798989B	Enríquez Borja, M.ª Isabel	54,60	45,00	99,60
5	24219848C	Bustamante Rodríguez, Antonio Tomás	49,80	49,50	99,30
6	01919742R	Aurrecoechea Fernández, Joaquín	46,50	52,50	99,00

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de El Valle (Granada), y se modifica la descripción inscrita de su escudo (Expte. núm. 024/2007/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada), de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley, ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera municipal y modificación de la descripción inscrita mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 30.11.04 (BOJA núm. 246 de 20.12.04) en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo municipal que aparece como «partido», en vez de «cortado» como correctamente debe ser descrito.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 24 de diciembre de 2007, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la mencionada modificación y la adopción de su bandera municipal que quedaría de la siguiente forma:

- Bandera: Paño de proporciones 3:2 (largo por ancho) dividido horizontalmente en dos franjas de igual anchura: Azul la superior, con la cruz de la Orden de Calatrava roja en su centro. Verde la inferior, con tres llaves blancas, en la misma colocación y disposición que figuran en el Escudo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 14 de enero de 2008, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su bandera municipal y la modificación de la descripción de su escudo en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de El Valle (Granada) con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente, así como sustituir en la descripción del escudo inscrita en el mencionado Registro, la expresión «partido» por «cortado».

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 8 de enero de 2008.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 8 de enero de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.000.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 8.000.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 1.000.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 8.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,810.
Pagarés a seis (6) meses: 97,755.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,580.
Pagarés a doce (12) meses: 95,495.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,129%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,218%.
Pagarés a nueve (9) meses: 4,336%.
Pagarés a doce (12) meses: 4,404%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,811.
Pagarés a seis (6) meses: 97,760.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,580.
Pagarés a doce (12) meses: 95,495.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de enero de 2008.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de enero de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 15.000.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 2.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 7.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,000.
Pagarés a seis (6) meses: 97,965.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 96,050.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,996%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,108%.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 3,988%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,000.
Pagarés a seis (6) meses: 97,965.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 96,050.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de junio de 2007.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción

Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 21 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 229 de 21.11.07), relativas a las solicitudes presentadas durante el mes de junio de 2007, por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Los interesados que hubiesen presentado sus solicitudes durante el mes de junio de 2007, y siempre que éstas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fue objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 21 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 229 de 21.11.07), concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes a los interesados que figuran en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes durante el mes de junio de 2007, resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007 en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120, y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto, 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN del 14 de diciembre de 2007, de la Delegado Provincial de Huelva, en relación con el expediente sobre concesión de subvención con fondos del Estado, a favor de la Junta de Compensación, referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada Plan Parcial Residencial 3 «La Ruiza», en Paterna del Campo (Huelva).

Vista la solicitud con registro de entrada de fecha 24 de noviembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, solicitada por la Junta de Compensación representada por doña María Álvarez Bermejo, alcaldesa de esa localidad en la que se solicita la calificación y, por consiguiente, la concesión de subvención al promotor para la actuación protegida en materia de suelo en la modalidad de «urbanización de suelo para su inmediata edificación» denominada Urbanización de la unidad Plan Parcial Re-

sidencial 3 «La Ruiza», del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, resultan los siguientes:

HECHOS

Primero. Que con fecha 5 de diciembre de 2005 se emitió, por parte del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación de la COPT en Huelva, análisis socioeconómico y urbanístico de la actuación propuesta de acuerdo a las necesidades y previsiones recogidas en el planeamiento vigente, siendo informada dicha actuación favorablemente.

Segundo. Que con fecha 15 de febrero de 2006 el citado expediente obtuvo de la Delegación Provincial de la COPT en Huelva, Cédula de Calificación Provisional a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada Plan Parcial Residencial 3 «La Ruiza» sita en el término municipal de Paterna del Campo, promovida por la Junta de Compensación de la unidad PPR-3 «La Ruiza», de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Título II del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones de desarrollo.

Tercero. De la Cédula de Calificación Provisional se desprende las características esenciales de la actuación protegida en materia de suelo que son las siguientes:

Modalidad: Urbanización de suelo.
Edificabilidad Total: 17.543,15 (146 viviendas).
Edificabilidad de viviendas protegidas: 9.344,70 m² (82 viviendas).
Edificabilidad de viviendas libres: 8.198,45 m² (64 viviendas).
Coste de la actuación protegible: 491.779,15 euros.

El coste de la actuación, que asciende a la cantidad de 491.779,15 euros y se propone la concesión de una subvención estatal, de acuerdo con el artículo 47 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, ascendiendo el importe a 106.600,00 euros.

Cuarto. La programación de ejecución de la actuación se establece en función de la Cédula de Calificación Provisional y de las disposiciones presupuestas y se establece de la siguiente forma:

Conceptos	Coste protegible
Planeamiento y Gestión urb.	29.701,38 euros
Urbanización	462.077,77 euros
Total	491.779,15 euros
Subvención Estatal Anualidad 2007	106.600,00 euros
Total subvención	106.600,00 euros

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente ayuda se acoge a lo establecido en la Disposición transitoria primera y con la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, donde se determina que las disposiciones derogadas seguirán vigentes respecto a los plazos temporales concretos en la normativa reguladora de dichos planes.

Segundo. Del expediente se desprende que se han cumplido las condiciones y requisitos previstos en el Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio y en

la Orden de 10 de marzo de 2006 por la que se desarrollan determinadas actuaciones del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, para el desarrollo y financiación de la actuación de Urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada «Plan Parcial Residencial R-3 La Ruiza», promovida por la Junta de Compensación de la unidad PPR-3 «La Ruiza» de Paterna del Campo (Huelva).

Tercero. Es de aplicación la Orden 8 de agosto de 2005, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/2004, de 27 de julio, y el Decreto 180/2005, de 26 de julio y Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las Actuaciones en materia de Vivienda y Suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, habiéndose cumplido en el expediente los requisitos exigidos para la calificación de la actuación Urbanización del PPR-3 «La Ruiza» en Paterna del Campo como protegida en materia de suelo y para la financiación cualificada de la misma.

Cuarto. Es de aplicación el Decreto 801/2005, de 1 de julio por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

Quinto. Es de aplicación la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las Actuaciones en materia de Vivienda y Suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Sexto. Igualmente es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en su disposición final primera, constituyendo legislación básica del Estado determinados artículos, al amparo del art. 149.1.13.^a14.^a y 18.^a de la Constitución.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, el abono de las ayudas de la Administración General del Estado contempladas en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, quedará condicionada al ingreso de los recursos económicos procedentes del Ministerio de Fomento.

Octavo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, el Ministerio de Vivienda subvencionará al promotor por cada vivienda protegida a construir en el ámbito de urbanización, con una cuantía fija en metálico, en función del porcentaje de viviendas protegidas previstas sobre el número total de viviendas a construir, así como por algunas características de las viviendas protegidas.

En este caso tendremos al encontrarse el % de edificabilidad para viviendas protegidas sobre el total de edificabilidad entre el 50% y 75% por lo que:

$$1.300 \text{ euros} \times 82 \text{ viviendas} = 106.600,00 \text{ euros}$$

$$\text{Cuantía subvención} = 106.600,00 \text{ euros}$$

Noveno. De los datos existentes en esta Dirección General, se desprende la existencia de recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la subvención por 106.600,00 euros para la anualidad

2007, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.18.21.77000.43B.

Décimo. De conformidad con el artículo 143 de la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, el importe de 106.600,00 euros de subvención con cargo a los presupuestos del Estado será satisfecho a la Junta de Compensación una vez haya acreditado la inversión realizada por el promotor y su adecuación a la programación establecida en la Resolución de concesión en la siguiente anualidad:

Anualidad	Importe
2007	106.600,00 euros
Total	106.600,00 euros

Esta anualidad, por motivos presupuestarios o por otra causa justificada, podrá ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, no siendo necesaria la conformidad de la Junta de Compensación, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará a la misma para su conocimiento.

Undécimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145. Solicitud de Calificación Definitiva, de la Orden de 10 de marzo de 2006, ejecutada la actuación, el promotor solicitará en el plazo de un mes, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente, la Calificación Definitiva de la actuación, de acuerdo con el modelo 2 de Anexo V, a cuyo efecto acompañará la siguiente documentación:

a) Certificado del técnico director de las obras de urbanización acreditativo de la finalización de las mismas conforme al Proyecto de Urbanización.

b) Certificado Municipal de recepción de las obras de urbanización ejecutadas o, en su defecto, acreditación del ofrecimiento formal de cesión de las mismas, una vez transcurridos los plazos legales para resolver sobre la recepción.

c) Certificado del Registro de la Propiedad de la inscripción del Proyecto de Parcelación o en su caso el de Parcelación.

En dicha certificación deberá especificarse la parcela o parcelas concretas afectadas a la edificación de viviendas protegidas.

En el supuesto de no haberse solicitado Cédula de Calificación Definitiva en el plazo previsto, se iniciará el correspondiente expediente de incumplimiento de conformidad con el artículo 14 de la presente Orden.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación y a la vista del informe favorable del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva:

R E S U E L V O

Conceder al promotor, Junta de Compensación representada por doña María Álvarez Bermejo, con CIF G-21407127, una subvención para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo en la modalidad de urbanización de suelo e inmediata edificación denominada Urbanización del Plan Parcial Residencial 3 «La Ruiza» en Paterna del Campo (Huelva), por un importe

de ciento seis mil seiscientos euros (106.600,00 euros), previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda, donde se constatará la existencia de crédito y demás requisitos derivados de la normativa aplicable.

El gasto se imputará a cargo de la Aplicación Presupuestaria 1.1.13.00.18.21.77000.43B.

Código de Proyecto 1994/210227.

El pago de la citada ayuda se realizará una vez acreditada por el promotor la ejecución de las correspondientes fases, mediante la documentación que justifique los gastos de urbanización y su adecuación a la programación establecida.

Que tal como establece la Orden de 10 de marzo de 2006, por la que se desarrollan determinadas actuaciones del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, son obligaciones de los beneficiarios de ayudas, además de las establecidas en la Ley 38/2003, de 17 noviembre, en el Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio y Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, las siguientes recogidas en el artículo 11. Obligaciones de las personas beneficiarias. De dicha Orden de 10 de marzo de 2006.

La financiación de la actuación estará condicionada al cumplimiento de las condiciones, requisitos y compromisos contenidos en la presente Propuesta de Resolución y en las disposiciones normativas del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. El incumplimiento de las mismas, determinará la interrupción de la subvención y la devolución de las cantidades percibidas, incrementadas en los intereses legales desde su pago.

Huelva, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación con el expediente de concesión de subvención a Vivienda y Desarrollo de Aracena, S.L. referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación, del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007 denominada Cercados de Reyes en Aracena (Huelva).

I. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva de 25 de julio de 2006 se acuerda conceder a Vivienda y Desarrollo de Aracena, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero y en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones de desarrollo, subvención para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de «Urbanización de suelo para su inmediata edificación» denominada Cercados de Reyes sita en el término municipal de Aracena por importe de 144.000,00 euros de subvención estatal y 133.144,74 euros como subvención complementaria de la Junta.

II. La Cédula de Calificación propone, por un lado, la concesión de la subvención estatal prevista en el artículo 41 del citado Real Decreto por importe de 144.000,00 euros, equivalente al 51,96% del presupuesto protegible de la actuación, que asciende a 277.144,74 euros. Y por otro, la percepción del 48,04% sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma, que asciende a 133.144,74 euros.

III. En la citada Resolución se establecía el siguiente régimen de disposiciones:

Conceder a Vivienda y Desarrollo de Aracena, S.L. la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada Cercados de Reyes por un importe de 43.200,00 euros, correspondiente a la primera fase (anualidad 2006). La cantidad restante correspondiente a la siguiente fase estará supeditada a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conceder a Vivienda y Desarrollo de Aracena, S.L. la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 39.943,00 euros correspondiente a la primera fase y 93.201,74 euros correspondiente a la anualidad 2007.

Subvención Estatal: 144.000,00 euros.

Anualidad 2006: 43.200,00 euros.

Anualidad 2007: 100.800,00 euros.

Subvención complementaria Junta Andalucía: 133.144,74 euros.

Anualidad 2006: 39.943,00 euros.

Anualidad 2007: 93.201,74 euros.

En virtud, de conformidad con la propuesta de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Huelva:

RESUELVE

Conceder a la empresa Vivienda y Desarrollo de Aracena, S.L. para la actuación de suelo denominada Cercados de Reyes en el municipio de Aracena (Huelva), la subvención por importe de 100.800,00 euros correspondiente a la Subvención Estatal y última anualidad.

Huelva, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación con el expediente de concesión de subvención a Trébol Inmuebles Andaluces, S.L. referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007 denominada Unidad de Ejecución La Ramira en Bollullos par del Condado (Huelva).

I. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva de 17 de febrero de 2005 se acuerda conceder a Trébol Inmuebles Andaluces S.L. de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero y en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones de desarrollo, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada Unidad de Ejecución La Ramira sita en el término municipal de Bollullos par del Condado.

II. La Cédula de Calificación propone, por un lado, la concesión de la subvención prevista en el artículo

41 del citado Real Decreto por importe de 27.236,24 euros, equivalente al 20% del presupuesto protegible de la actuación, que asciende a 136.181,21 euros. Y por otro, la percepción del 18% sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma, que asciende a 24.512,62 euros.

III. En la citada Resolución se establecía el siguiente régimen de disposiciones:

Conceder a Trébol Inmuebles Andaluces, S.L. la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada Unidad de Ejecución La Ramira por un importe de 10.720,18 euros, correspondiente a las tres primeras fases. La cantidad de 16.516,06 euros, correspondiente a las siguientes fases, estarán supeditadas a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conceder a Trébol Inmuebles Andaluces, S.L. la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 24.512,62 euros correspondiente a la anualidad 2008.

Subvención Estatal: 27.236,24 euros.

Anualidad 2006: 10.720,18 euros.

Anualidad 2007: 16.516,06 euros.

Subvención complementaria Junta Andalucía: 24.512,62 euros.

Anualidad 2008: 24.512,62 euros.

En virtud, de conformidad con la propuesta de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Huelva:

R E S U E L V O

Conceder a la empresa Trébol Inmuebles Andaluces, S.L. para la actuación de suelo denominada Unidad de Ejecución La Ramira en el municipio de Bollullos par del Condado (Huelva), la subvención por importe de 16.516,06 euros correspondiente a la última anualidad.

Huelva, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de enero de 2008, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2008.

Mediante el Decreto 68/1999, de 16 de marzo, se crean los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca como distinción a otorgar a las personas físicas o entidades públicas o privadas que hayan destacado por su trabajo, actividad o méritos en ámbitos propios de las materias competencia de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En su desarrollo, mediante la Orden de 6 de febrero de 2007, de esta Consejería, se crean las modalidades de estos premios, se establecen los requisitos de las candidaturas y se regula el procedimiento de concesión y la convocatoria de los mismos.

Para el año 2008 se ha efectuado la correspondiente convocatoria de los Premios mediante Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería.

La referida Orden designa los miembros del Jurado, encargado de evaluar los méritos para la concesión de los citados Premios. Así pues, a propuesta del citado Jurado, reunido con tal ocasión el pasado día 20 de diciembre de 2007, y en virtud de las atribuciones conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2008 a las siguientes candidaturas:

A) Premio de Andalucía Modalidad de Agricultura:

Premio a la Sostenibilidad: Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera Los Pedroches I.

Premio a la iniciativa Innovadora: Agrobío S.L.

Premio a la Diversificación Económica: Fundación Monte Mediterráneo.

B) Premio de Andalucía Modalidad de Pesca:

Premio a la Sostenibilidad: A las empresas almadrabras de Cádiz:

Pesquerías de Almadraba S.A.

Almadraba Cabo Plata S.A.

Almadraba de España S.A.

Almadraba Punta Atalaya S.A.

Premio a la iniciativa Innovadora: Centro de Depuración y Comercialización de Moluscos «Ría del Carreras».

Premio a la Diversificación Económica: Sr. D. José Fernández Garrido.

C) Premio de Andalucía Modalidad Comunes:

Premio Calidad Certificada: Santa María La Rábida S.C.A.

Premio al Mejor Trabajo de Difusión: Andarural, Grupo de Cooperación ACERCA.

Premio a la Iniciativa de mujeres: Envasados Lola S.C.A.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.5 de la citada Orden, a propuesta del Jurado, se conceden las siguientes Menciones Especiales a:

Piscifactorías de Sierra Nevada S.L.

Cofradía de Pescadores de Conil.

Señora doña Carmen Romero García.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Orden de 6 de febrero de 2007, la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2008

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 679/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado. Sexta Planta, se ha interpuesto por doña Leocadia Lara Cejudo recurso contencioso-administrativo núm. 679/07 Sección 3.ª contra la resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007 por la que se hacen públicas las listas de personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas y contra la Resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 13 de julio de 2007 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se la declara decaída en los derechos en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros correspondiente al año 2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2600/07 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por don Luis Alfonso Salvatella Plaza recurso contencioso-administrativo núm. 2600/07 Sección 3A contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha 10.8.2007 formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 260/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en

el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado. Sexta Planta, se ha interpuesto por Arzobispado de Granada recurso contencioso-administrativo núm. 260/07 Sección 3.ª contra el Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 246/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado. Sexta Planta, se ha interpuesto por Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español recurso contencioso-administrativo núm. 246/07 Sección 3.ª contra el Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 649/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por doña Soledad Jaime Cañizares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García s/n, se ha interpuesto por Soledad Jaime Cañizares, recurso contencioso-administrativo núm. 649/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. San Francisco de Asís de Mijas-Costa Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 649/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 22 de enero de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 689/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Juan Antonio Guirado Tirado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García s/n, se ha interpuesto por Juan Antonio Guirado Tirado, recurso contencioso-administrativo núm. 689/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. Monseñor Rodrigo Bocanegra de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 689/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 22 de enero de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas y convenidas con centros de personas mayores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del índice de precios al consumo del año anterior.

Igualmente, la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia

diurna y respiro familiar, establece que los precios serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del Índice de Precios de Consumo del año 2007, éste asciende al 4,2 por ciento.

Es por ello que esta Dirección General de Personas Mayores en virtud de las facultades conferidas en la disposición final primera de las dos Órdenes citadas

RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 2008, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en centros y servicios de personas mayores objeto de concertación y de convenio por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Entidades Colaboradoras al amparo de las citadas Órdenes de 30 de agosto de 1996 y de 7 de mayo de 2002, será como máximo el siguiente:

1. Plazas en centros residenciales:

- a) Para personas mayores válidas: 25,89 euros/día.
- b) Para personas mayores asistidas: 46,56 euros/día.
- c) Para personas mayores asistidas según aplicación de la Orden de 5 de noviembre de 2007: 47,01 euros/día.
- d) Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 59,66 euros/día.

2. Plazas en centros de días (unidades de estancia diurna):

- a) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión: 20,26 euros/día.
- b) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y transporte: 27,23 euros/día.
- c) Para personas mayores en estancias diurnas fines de semana y festivos con transporte: 35,96 euros/día.
- d) Para personas mayores en estancias diurnas fines de semana y festivos sin transporte: 28,99 euros/día.

3. Plazas en centros de noche:

- a) Para personas mayores en centros de noche con transporte: 32,68 euros/día.
- b) Para personas mayores en centros de noche sin transporte: 25,71 euros/día.

4. Plazas de respiro familiar:

- a) Para personas mayores asistidas: 65,98 euros/día.
- b) Para personas mayores con menor nivel de dependencia: 48,88 euros/día.

Segundo. Los conciertos vigentes con centros que queden fuera de lo anteriormente recogido continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas, incluidos los costes pactados a los que se les aplicará el incremento del 4,2 por ciento.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- La Directora General, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y convenidas con centros para personas con discapacidad.

El artículo 4 de la Orden de 20 de abril de 2006, por la que se establecen las tarifas y se regula la apor-

tación de los personas usuarias que regirán en los Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad concertados y conveniados con esta Consejería, establece que las tarifas serán actualizadas automáticamente con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2007, éste asciende al 4,2%.

Es por ello que esta Dirección General de Personas con Discapacidad en virtud de las facultades conferidas en la disposición final primera de la Orden de 20 de abril de 2006

RESUELVE

Único. A partir del 1 de enero de 2008, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad contemplados en los artículos 3 y 4 del Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, concertados y conveniados con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Entidades Colaboradoras será como cantidad máxima la siguiente:

1. Plazas en Centros residenciales.

1.1. Plazas de respiro:

1.1.1. Para personas gravemente afectadas: 65,98 euros/día.

1.1.2. Para personas con menor nivel de dependencia: 48,88 euros/día.

1.2. Plazas en residencias para personas gravemente afectadas:

1.2.1. Por retraso mental: 64,47 euros/día.

1.2.2. Por discapacidad física y/o visual o parálisis cerebral: 69,53 euros/día.

1.3. Plazas en Residencias para personas con retraso mental o personas con trastornos del espectro autista y alteraciones graves de conducta: 92,76 euros/día.

1.4. Plazas en Residencias de adultos/as y en Viviendas tuteladas:

1.4.1. Con Centro ocupacional: 48,98 euros/día.

1.4.2. Sin Centro ocupacional: 39,56 euros/día.

2. Plazas de Centros de día.

2.1. Plazas en Unidades de estancia diurna:

2.1.1. Para personas con retraso mental:

a) De 8 a 19 usuarios/as: 607,70 euros/mes.

b) A partir de 20 usuarios/as: 776,08 euros/mes.

2.1.2. Para personas con discapacidad física y/o visual, o parálisis cerebral: 854,24 euros/mes.

2.1.3. Para personas con retraso mental y graves y continuados trastornos de conducta: 892,20 euros/mes.

2.1.4. Para personas con trastornos del espectro autista: 892,20 euros/mes.

2.2. Plazas en Centros ocupacionales:

2.2.1. En régimen de media pensión y transporte: 559,95 euros/mes.

2.2.2. En régimen de media pensión sin transporte: 393,94 euros/mes.

2.2.3. En régimen de internado (Residencia de adultos o Vivienda tutelada): 287,46 euros/mes.

2.2.4. Sin comedor ni transporte: 326,45 euros/mes.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Universidad de Almería, sobre la concesión de Comisiones de Servicios de carácter general.

En relación con el Profesorado de la Universidad de Almería que sea designado para formar parte de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por otras Universidades para la contratación, en régimen laboral, de las figuras docentes a que se refiere el art. 48,2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, se dispone lo siguiente:

Primero. Conceder con carácter general comisión de servicios a todos aquellos Profesores de la Universidad de Almería que sean nombrados miembros de las Comisiones que han de resolver los concursos de plazas de Personal Docente e Investigador en régimen de contratación laboral a las respectivas Universidades, siempre que reúnan todos los requisitos legales para formar parte de las mismas.

Segundo. Esta comisión de servicios se entenderá concedida automáticamente por la publicación en el Boletín Oficial correspondiente o, por los medios oficiales estipulados en los Estatutos de cada Universidad, para el destino y las fechas en que se convoquen el Presidente de la Comisión correspondiente, y por los días que tenga que actuar dicha comisión.

Tercero. La comisión de servicios se entenderá finalizada tan pronto concluya la actuación de la comisión de la que se haya formado parte.

Cuarto. Se autoriza al interesado, en caso necesario, a realizar desplazamientos en vehículo particular.

Almería, 10 de enero de 2008.- El Rector, Pedro R. Molina García.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley

4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a), en relación con el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga o en la página de Internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>, encontrándose como anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada,

entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario:

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, se

podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a), en relación con el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. Becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.07/72.2292.

Código Beca: 0806.

Investigador principal: Francisco M. Cánovas Ramos.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 1.005 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología.

Se valorara:

- Experiencia en el manejo de equipos y técnicas de Biología Molecular y Celular.

**Ver Anexo II en página 10.845 del
BOJA núm. 89, de 7.5.2004**

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria, y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 07ICCATOAC02).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número expediente: 07ICCATOAC02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de grupo eléctrico de 630 Kw para el centro IFAPA de El Toruño
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 124 de 25.6.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 111.500,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.09.2007.
 - b) Contratista: Javier Pérez, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 110.000 euros.
 - e) Cofinanciado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Presidenta, Carmen Hermosin Gaviño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio para la contratación que se indica.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda hacer pública la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Consultoría y Formación, S.L.
 - b) Dependencia que se tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2007/412243.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicios Complementarios para Colaborar en la Gestión de la Formación ocupacional que se desarrolla en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 220 de 8 de noviembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Urgente.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: Consultoría y Formación, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).

Huelva, 5 de diciembre de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda hacer pública la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Construcciones Manuel Zambrano S.A.
 - b) Dependencia que se tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2007/286860.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Reforma de vestuarios para adaptación de oficinas en la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 202 de 15 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo.- Noventa y dos mil doscientos ochenta euros con cuarenta céntimos (92.280,40 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: Construcciones Manuel Zambrano S.A.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: Noventa y un mil euros (91.000,00 euros),

Huelva, 5 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública, la adjudicación del contrato de obra que se cita.

Esta Delegación Provincial., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda hacer pública la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Construcciones Manuel Zambrano S.A.
 - b) Dependencia que se tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2007/560818.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Reparación de fachadas del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 220 de 8 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Urgente.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo. Doscientos dieciocho mil trescientos treinta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (218.334,97 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de diciembre de 2007.
- b) Contratista: Construcciones Manuel Zambrano S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos once mil setecientos ochenta y cuatro euros con noventa y dos céntimos (211.784,92 euros).

Huelva, 5 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de un local de oficinas para la ubicación provisional de varios Servicios de la Delegación Provincial de esta Delegación.

Esta Delegación Provincial de Salud de Huelva, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la siguiente adjudicación.

1. Entidad Adjudicadora.

- 1.1. Organismo: Consejería de Salud.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Salud de Huelva.
 - 1.3. Número de expediente: SG. 01/2008.
2. Objeto del contrato.
- 2.1. Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - 2.2. Descripción del objeto: «Arrendamiento de un local de oficinas para la ubicación provisional de varios Servicios de la Delegación Provincial de Salud de Huelva».
3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.
- 3.1. Trámite: Contratación directa.

3.2. Procedimiento: Supuesto excepcional de «la peculiaridad de la necesidad a satisfacer» contemplado en el artículo 156 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.3. Carácter: 12 meses.

4. Adjudicación:

- 4.1. Fecha 25.1.2008.
- 4.2. Contratista: «Santa María del Río S.A.»
- 4.3. Nacionalidad: Española.
- 4.4. Importe de la adjudicación: 183.000 euros.

Huelva, 25 de enero de 2008.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Expediente: ASC-425/07-IF.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección de la ejecución de la obra para nuevo centro de atención socioeducativa en Avda. Obispo Herrera Oria, 88 de Málaga.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206 de 19 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos treinta y una mil doscientos cincuenta y seis euros con dieciséis céntimos (231.256,16 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11.12.2007.
- b) Contratistas: Juan Pedro Donaire Arquitecto S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos ocho mil ciento treinta euros con cincuenta y cuatro céntimos (208.130,54 euros).

Expediente: ASC-436/07-IF.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obra, Dirección de la Ejecución de la Obra y Coordinación en materia de seguridad y salud durante su ejecución para nuevo Centro de Atención Socioeducativa en Virgen de los Reyes, Polígono San Pablo. Sevilla.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206 de 19 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

d) Tramitación: Ordinaria.

e) Procedimiento: Abierto.

f) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve euros con diecinueve céntimos (147.289,19 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2007.

b) Contratistas: Sociedad Andaluza de Ingenieros Consultores S.L. (SAINCOSA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento trece mil setecientos ochenta y siete euros con treinta y ocho céntimos (113.787,38 euros).

Expediente: ASC-437/07-IF.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obra, Dirección de la Ejecución de la Obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante su ejecución para reforma Centro de Menores Ntra. Sra. del Cobre. Algeciras (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206 de 19 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis euros con noventa y cuatro céntimos (175.696,94 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2007.

b) Contratistas: Paisaje y Memoria S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y ocho mil euros (158.000,00 euros).

Expediente: ASC-438/07-IF.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obra, Dirección de la Ejecución de la Obra y Coordinación en materia de seguridad y salud durante su ejecución para nuevo Centro de Atención Socioeducativa en Peñarroya-Pueblonuevo. Córdoba.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206 de 19 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento setenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve euros con treinta y un céntimos (174.189,31 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2007.

b) Contratistas: A3 Arquitectos G.I.P. S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento treinta mil euros (130.000,00 euros).

Expediente: ASC-439/07-IF.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obra, Dirección de la Ejecución de la Obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante su ejecución para nuevo Centro de Atención Socioeducativa en Parque Figuerola. Córdoba.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206 de 19 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

g) Tramitación: Ordinaria.

h) Procedimiento: Abierto.

i) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento ochenta y seis mil quinientos treinta y ocho euros (186.538,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2007.

b) Contratistas: Arquitectura, Ciudad y Territorio Andaluz, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros).

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Secretaría General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Expediente: SMH-511/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro homologado.

b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de 65 portátiles tablets PC.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento diecinueve mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y cinco céntimos (119.999,75 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2007.

b) Contratistas: Fujitsu Siemens Computers, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento diecinueve mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y cinco céntimos (119.999,75 euros).

Expediente: SMH-512/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro homologado.

b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de 208 clientes ligeros para los Centros adscritos a la Dirección General de Personas Mayores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

c) Tramitación: Ordinaria.

d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ochenta y seis mil ochenta y siete euros con cuatro céntimos (86.087,04 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2007.

b) Contratistas: Hewlett Packard Española, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: Ochenta y seis mil ochenta y siete euros con cuatro céntimos (86.087,04 euros).

Expediente: SMH-514/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro homologado.

b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de 165 Impresoras Láser blanco y negro para los Centros adscritos a la Dirección General de Personas Mayores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

f) Tramitación: Ordinaria.

g) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento quince mil novecientos veintinueve euros (115.929,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2007.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento quince mil novecientos veintinueve euros (115.929,00 euros).

Expediente: SMH-515/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro homologado.

b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de 110 Impresoras Láser blanco y negro para los Centros adscritos a la Dirección General de Personas Mayores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

h) Tramitación: Ordinaria.

i) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Sesenta y cuatro mil novecientos euros (64.900,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.12.2007.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

j) Importe de adjudicación: Sesenta y cuatro mil novecientos euros (64.900,00 euros).

Expediente: SMH-516/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro homologado.

b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de 899 Microordenadores para los Centros adscritos a la Dirección General de Personas Mayores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

k) Tramitación: Ordinaria.

l) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Quinientos noventa y tres mil trescientos cuarenta euros (593.340,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2007.

b) Contratista: Specialist Computer Centres, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Quinientos noventa y tres mil trescientos cuarenta euros (593.340,00 euros).

Sevilla, 30 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación del contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concierto, para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores (Expte. MA/RM10).

Hacer pública la adjudicación del contrato de gestión de Servicio Público en la modalidad de Concierto, para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores, expediente: MA/RM10. cuyos datos a continuación se relacionan:

Entidad adjudicadora: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social

Objeto del contrato: Servicio público en la modalidad de Concierto, de 80 plazas para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria. Negociado sin publicidad.

Fecha del contrato: 3 de diciembre de 2007.

Contratista: Fonserrana, S.C.A. de interés social.

Nacionalidad: Española.

Importe del contrato: 254.497,28 euros.

Málaga, 28 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Federico García Lorca 3 y 5, para sede de esta entidad pública (Expte.: ARR 01/07).

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: ARR 01/07

2. Objeto del contrato: Arrendamiento de inmueble ubicado en la calle García Lorca núm. 3 y 5, para sede de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. Plazo del arrendamiento: Cinco años, prorrogables.

4. Procedimiento de adjudicación: contratación directa.

5. Adjudicación:

5.1. Fecha del contrato: 1.12.2007.

5.2. Adjudicatario: Anev Gestiones Inmobiliarias S.L.

5.3. Nacionalidad: Española.

5.4. Importe de adjudicación: sesenta y cuatro mil novecientos ocho euros con dos céntimos (64.908,02 euros) mensuales, IVA y demás tributos incluidos.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 17/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Material Punción, Incisión, Jeringas y Cateter con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 578.540,72 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26.12.2007.
 - b) Contratista: Cardiomedical del Mediterráneo, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 Importe de la adjudicación: 66.995,88 euros.
6. Lotes declarados desiertos: Si Véase informe técnico.

El Ejido, 23 de enero de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 17/07.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Material Punción, Incisión, Jeringas y Cateter con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 578.540,72 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26.12.2007.
 - b) Contratista: B. Braun Medical, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 Importe de la adjudicación: 118.855,69 euros.
6. Lotes declarados desiertos: Si Véase informe técnico.

El Ejido, 23 de enero de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 17/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Material Punción, Incisión, Jeringas y Cateter con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 578.540,72 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26.12.2007.
 - b) Contratista: Amevisa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 Importe de la adjudicación: 67.037,00 euros.
6. Lotes declarados desiertos: Si Véase informe técnico.

El Ejido, 23 de enero de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: Campanillas 29590 Málaga.

d) Teléfono: 951 920 208.

e) Fax: 951 920 210.

Núm. de expediente: 242/ISE/07/MAL.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reformas y adecuaciones varias en el C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda. Alozaina (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 187, de 21 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (599.499,45 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.11.2007.

b) Contratista: Construcciones Analto, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Quinientos sesenta y dos mil treinta euros con setenta y tres céntimos (562.030,73 euros).

Málaga, 2 de enero de 2008.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obra de edificación de 15 VPO RA en C/ Dos de Mayo de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte: Núm. 2007/5076. Obra de edificación de 15 VPO RA en C/ Dos de Mayo de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 30 de octubre de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: setecientos setenta mil novecientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (770.984,57 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 18 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Oprode, S.L.

c) Importe de adjudicación: 747.978,60 euros (setecientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y ocho euros con sesenta céntimos).

Córdoba, 28 de enero de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de adjudicación de contrato para la contratación de la prestación de servicios de diseño, montaje, desmontaje y asistencia técnica integral de los stands de la Consejería de Agricultura y Pesca para la participación en ferias agroalimentarias, y otros eventos y certámenes (Expte. 90030/5).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de Expediente: 90030/5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Diseño, montaje, desmontaje y asistencia técnica integral de stands.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso público.

4. Presupuesto de licitación: 3.061.241,38 euros más el IVA correspondiente y precios unitarios según tarifario.

5. Adjudicación y valor del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 10 de enero de 2008.

b) Empresa adjudicataria: Idetecnia, S.L..

c) Precio del contrato: 2.560.167,54 euros más el IVA correspondiente y precios unitarios según tarifario.

6. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 23 de enero de 2008.

7. Gastos de publicación de anuncios de adjudicación: Serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de concurso de suministro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la adjudicación del concurso de suministro de Placas de Señalización Ex-

terior para Centros colaboradores de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.

2. Objeto del contrato: Suministro de Placas de Señalización Exterior para Centros colaboradores de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

3. Presupuesto base de licitación: 132.800 euros, IVA incluido.

4. Fecha de publicación de la licitación: 18 de diciembre de 2007 (PD. 5414/2007).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 10 de enero de 2008.

b) Empresa adjudicataria: Señalética y Mobiliario Urbano de Andalucía, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Precio total: 123.412,70 euros, incluido IVA.

e) Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Director Gerente,
Pedro Rodríguez Delgado.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2007, al amparo de la Orden de 3 de octubre de 2005, reguladora del régimen de concesión de subvenciones de la Consejería de Presidencia y excepcionales.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

A N E X O

PROGRAMA 11 A

Crédito Presupuestario: 01.01.00.01.00. 480.00
Para actividades de interés general.

Asociación para la lucha contra el cáncer infantil.
Celebración del día internacional de los niños con cáncer.
16.186,03 euros.

Asociación Altea Psicología de Algeciras.
IV Jornadas abiertas de psicología del Campo de Gibraltar.
3.000 euros.

Asociación Motoclub Deportivo «Al Sur del Sur».
Compra de material para concentración benéfica.
4.608,00 euros.

Asociación entre amigos de Sevilla.
Compra de material para proyecto «Construimos nuestro barrio».
5.308,00 euros.

Asociación familiares enfermos de alzheimer «Nuestra Señora de la Antigua».
Taller para mayores la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer.
3.000 euros.

Club Deportivo Siete Cumbres.
Expedición Pirámide de Canstranz.
15.000 euros.

Fundación Ángaro.
Proyecto de mejora de calidad de vida para reclusos del centro.
30.000 euros.

Asociación de Laringectomizados Indálica.
XVIII Jornadas Andaluzas de Asociaciones y III Foro Asociativo.
3.200 euros.

Asociación «La Traña».
30 Aniversario de «La Traña» (Teatro y exposición fotográfica).
4.000 euros.

Asociación Teléfono Internacional de la Esperanza de Almería.
Servicio de intervención en crisis y entrevistas personalizadas.
4.000 euros.

Asociación Sembrando Esperanza desde Córdoba.
Ocio, deportes, cultura y naturaleza para personas discapacitadas.
3.000 euros.

Fundación Centra.
Contratación de personal para informatización de documentos del archivo del Tribunal Territorial Segundo.
27.200 euros.

Asociación Casa de Jaén en Córdoba.
I semana cultural en la Casa de Jaén en Córdoba.
6.000 euros.

Crédito Presupuestario: 01.01.00.01.00. 460.00.
Para actividades de interés general. Administración Local.

Ayuntamiento de Torres.
Curso de verano de la Universidad de Jaén «Seguridad y crimen organizado».
9.015,19 euros.

Ayuntamiento de Guaro.
XI Festival de la Luna Mora.
60.000 euros.

Ayuntamiento de Utrera.
Convenio de colaboración para la participación en la exposición «Los caminos de Consolación».
60.000 euros.

Ayuntamiento de Almonte.
Exposición Doñana sostenible. Carrera popular Doñana Ecológica.
6.000 euros.

Crédito Presupuestario: 01.01.00.01.00. 780.00.
Para actividades de interés general.

Asociación Ecologista de Guardabosques de Jódar.
Adquisición de vehículo todo terreno.
3.000 euros.

Club Tercera Edad San Vicente Mártir.
Reforma en la sede de la asociación.
3.000 euros.

Asociación Niños Hiperactivos de la Sierra de Cádiz.
Adquisición de material informático.
3.000 euros.

Fundación Banco de Alimentos de Granada.
Compra de carretilla elevadora.
30.000 euros.

Asociación de Mujeres Marroquies «Amal Andaluza».
Adquisición de mobiliario para sede social.
11.000 euros.

Asociación Cultural de Teatro Escanpolo.
Equipamiento de aula escolar de teatro.
3.600 euros.

Crédito Presupuestario: 01.01.00.01.00. 760.00.
Para actividades de interés general.

Ayuntamiento de Hornos de Segura.
Rehabilitación de ermita y mejora del alumbrado público.
120.000 euros.

Ayuntamiento de Montemayor de Segura.
Dotación «hábitat joven» de máquinas recreativas.
6.000 euros.

Ayuntamiento de Málaga.
Exhumación de restos de, aproximadamente, 4.500
personas.
80.000 euros.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 401/07.
Notificado: Cars 'R' Us, S.L.
Último domicilio: Polig. Ind. Elviria, nave núm. 12, Marbella (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 588/07.
Notificado: La Estrella del Sofá, S.L.
Último domicilio: Licurgo, 3, P.I. Sta. Bárbara, Málaga.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 658/07.
Notificado: Doña M.ª Angélica Souto Sánchez.
Último domicilio: Strachan, 10, 2.º izqda. (Málaga).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 1097/07.
Notificado: Sky Techno, S. L. Internet Center.
Último domicilio: Sierra Blanca, loc. 3, Marbella (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1125/07.
Notificado: Estrella del Sofá, S.L.
Último domicilio: Licurgo, 3, Polig. Santa Bárbara, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 24 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Juan R. Explotaciones, S.L.
CIF: B-41909185.
Expediente: 01/07-O.M.R.
Fecha: 14 de junio de 2007.
Acto notificado: Resolución de extinción de la autorización de instalación de máquina recreativa.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 23 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Domingo Valderrama Román.
NIF: 52.239.037-B.
Expediente: H-138/07-ET.
Fecha: 15 de enero de 2008.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.
Materia: Espectáculos Taurinos.
Infracción: Leve, art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
Sanción: multa de 60 euros (sesenta euros).
Plazo de recurso de alzada: un mes ante la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 24 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga notificando propuesta de resolución expediente sancionador MA-145/2007-PA.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.º de Málaga.

Interesado: Francisco Rando Navarro.
Expediente: MA-145/2007-PA.
Infracción: Art. 39.b, y 39, c de la Ley 11/2003 de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros (quinientos, un euros).
Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.
Alegaciones: quince hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la propuesta de Resolución.

Málaga, 23 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200704375	Antonio Miguel Medina Rodríguez C/ Rosalía de Castro, 13, 2.ºG 18011-Granada

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200706229	Víctor Manuel Medina Sarango C/ Albarderos, 9 04620-Vera (Almería)
01200706749	Ana Isabel Ugalde Fernández C/ Catamarán, 4 04738-Vicar (Almería)
01200707758	Antonio Blaya Cotes C/ Mallorca, 22 04738-Vicar (Almería)

Almería, 14 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200709300	María Mercedes Piñeiro Brion C/ La Plata, 47, 2.ºB 04008 - Almería Solicitante: José María González Nievas
01200707457	María Filomena Ortega Puertas C/ Moriles, 2 04740 - Roquetas de Mar (Almería) Solicitante: Manuel Bonilla Puertas

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o

Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 15 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200702539	José Ruiz García C/ Comercio, 2 04008-Almería
01200706123	Francisco Javier Mayoral Berenguel C/ Dorado, Blq. F, Pta. 2, 2.º izqda. 04740-Roquetas de Mar (Almería)
01200706743	José Modesto Rodríguez Orellana C/ Ruano, 3 04240-Viator (Almería)
01200707483	Julio Rodríguez Ruiz
01200708026	Luis Valentín González Saca C/ León 04810-Cuevas del Almanzora (Almería)
01200709639	Juan Fernández Páramo
01200709775	El Mouloud Dari

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200606995	Lidia Cid Martínez C/ Instinción, 30, 2.º 04009-Almería
01200702019	Jorge López García C/ Europa, 13 04716-San Agustín (El Ejido) Almería
01200705264	Sergio Ramírez Galera C/ San Juan de Ávila, 11 04007-Almería
01200709676	Boumojjamel Kamal
01200710886	Juan Antonio Cortés Cortés

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 17 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ig-

norándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre y apellidos
01200704453	Florentina Zafiu
01200704771	Rafael Romero Muñoz
01200705619	Manuel Rodriguez Gallardo
01200706140	El Mehdi El Kalai
01200706238	Kuame Greig
01200707107	Galiana Shakulina
01200707134	Fernando Menéndez Salvador
01200708043	Francisco Andrés Giménez Camacho
01200709474	Ignacio Eguizábal Fernández
01200709055	Azzedine El Arbi
01200709073	Younes El Maoukour
01200709074	Ousmane Camara
01200709075	Talla Mbaye
01200709076	Moussa Mbaye
01200709077	Es Said El Qadmiri
01200709078	Said Aboujara
01200709079	Faycal Haid
01200709080	Abdennor Najjar
01200709081	Amcen Abdellatif
01200709082	Jilali Zintaoui
01200709083	Ismail Saf Saf
01200709084	Mohamed Maamri
01200709085	Nordine Koulla
01200709086	Khalid Tarbeche
01200709087	Ismael Koulla
01200709088	Lahcen Bengalla
01200709089	Abed Abdelkader
01200709090	Omar Khamakham
01200709062	Noureddine Tayebi
01200709065	Amin Bouknnaf
01200709091	Mohamed Aiddi
01200709092	Ouahid Aafif
01200709093	Houssine Benaboesadek
01200709094	Hicham Majdi
01200709095	Hamza Khilil
01200709096	Mhammed Boumaaza
01200709097	Ali Bouchahra
01200709098	Boumaaza Benchaara
01200709099	Assri Benamiri
01200709100	Ahmed Habbar
01200709102	Fatgbcba Baigazel
01200707811	Mohamed Benhamid
01200709148	Laszlo Tamas Takacs
01200709149	Amyrn Jamal
01200709162	El Bassit El Habib
01200709163	El Gourami Cherif
01200709164	Faisal Machhour

Expte.	Nombre y apellidos
01200709166	Ailli Mohamed
01200709167	Ahmed Hassan
01200709168	Samir Bathi
01200709169	Abselam Mohamed
01200709170	Benmahou Brahim
01200709486	Boualam Benzhra
01200709487	Khaled Kouioel
01200709488	Mohamed Abdellatif
01200709489	Khaled Alabbas
01200709490	Molay Zghouoi
01200709491	Abdelkader Halini
01200709492	Haj Ahmed Galta
01200709493	Houari Mghazi
01200709494	Radouan Fathoun
01200709495	Abraham Zitoumi
01200709496	El Attari Ben Daoud
01200709497	Abdellah Benziane
01200709498	Mohamed Amine Smah
01200709499	Slimane Ben Eddine
01200709500	Kada Abdoun
01200709511	Hicham Ben Amer
01200709512	Mohamed Sammour
01200709513	Mounir Hammousa
01200709514	Jean Pierre Taknova
01200709515	Youness Ahannach
01200709516	Sandra Mendes da Cunha
01200709517	Cleonice Teodoro da Silva
01200709518	José Demetrio Contreras Guzmán
01200709519	Ahmed Boulja
01200709520	Ahmed Baba
01200709533	Lilian Paula Silva Lima
01200709534	Said Bouraha
01200709535	Maximiliano Alberto Navarro López
01200709536	Mourad El Yousfi
01200709537	Mohamed Corrum
01200709538	Olga Petrova
01200709539	Elena Galkina
01200709540	Elena Selinova
01200709541	Elena Petrova
01200709549	Lahcen Boulal
01200709550	Cristina Staritsina
01200709551	María Patasman
01200709552	Ekaterina Polovchenko
01200709553	Irina Lukenchuc
01200709554	Oxana Romanuky
01200709555	Hadria Boudarza
01200709556	Abdelillah Janti
01200709557	Allaou Rabie
01200709558	Karim Ouafi
01200709559	Senouici Tiaba
01200709560	Ahmed Della
01200709565	Haamr Zeder
01200709566	Rachid Benair
01200709567	Abdalazize Arafe
01200709568	Nasreddine Ziani
01200709569	Hamid Zaouch
01200709570	Ahmed Meskin
01200709571	Nabi Bendoudouch
01200709572	Youceph Mensabih
01200709573	Boumedién Sidahmed
01200709574	Belkacem Janti
01200709575	Houari Deraj
01200709576	Hadj Guendoussi
01200709577	Mohamed Azzougui
01200502343	Mustapha Mesiani
01200612267	Estefanía Rodríguez Fernández
01200706314	Yonatan Cañas Sánchez
01200706673	Juan Manuel Bernabé Morales

Expte.	Nombre y apellidos	Expte.	Nombre y apellidos
01200706728	Juan Manuel López Biosca	01200708164	Imad Garmachi
01200707968	Ana Martínez García	01200708165	Kasimi Mohamed
01200708582	Francisco Márquez Moreno	01200708166	Hama Llaqui
01200709699	Abderraman Lisaoui	01200708167	Mustaf Easri
01200709709	José Cortés Cortés	01200708168	Zouhir Alami
01200709720	Rachid Arrouch	01200708169	Azedine Dakina
01200709725	Brita Martha Mailach	01200708170	Salin Lerhrib
01200709752	Mamor Mamor	01200708171	Laeoun Salah
01200709755	Luis José Mena	01200708172	Ahmed Bousin
01200709756	Manuel de la Concepción Morgado	01200708173	Louzi Mimoun
01200709757	Petru Lucaci	01200708174	Fuat Al Gatrabi
01200709761	Abdelkarim El Guassir	01200708175	Rajae Naji
01200709583	Sofiane Benatache	01200708176	Kamal Ejtaqi
01200709746	Mohamed Mibarkia	01200708177	Llaouad Adukar
01200708109	Hamidi Khelifa	01200708178	Mohamed Al Harim
01200708110	Mohamed Old Ahmad	01200708179	Yunes Mullahid
01200708111	Fayssel Koulala	01200708180	Adfani Hamid
01200708112	Arabie Bnngagdan	01200708181	Abdelkarim Qualichane
01200708113	Ali Bouriche	01200708182	Mustafa Agurar
01200708114	Nourdine Banalirgau	01200708183	Latifa Stitu
01200708115	Kitare Bahira	01200708184	Kalid Zeroun
01200708116	Asan Bihasan	01200708186	Yahya Hajji
01200708117	Youshi Hachimi	01200708187	Mohamed Allaoui
01200708118	Amza Alanena	01200708188	Habbal Fouad
01200708119	Hassen Mohamed	01200708189	Fousi Youbi
01200708120	Baali Samir	01200708190	Hsani Mustapha
01200708121	Karim Tahar	01200708191	Abdelali Zaki
01200708122	Samir Badrin	01200708192	Rafik Banyamina
01200708123	Ismael Banhhalfon	01200708193	Mokhtar Mhaji
01200708124	Tayeb Bensghir	01200708194	Jadou Houari
01200708125	Abderrahman Berich	01200708195	Farid Arbi
01200708126	Ahmed Abdelbaki	01200708196	Ahmed Corbi
01200708127	Malik Benachour	01200708197	Hassim Hali
01200708128	Tayeb Morsli	01200708198	Ahmed Djabari
01200708129	Hadhouw El Goual	01200708199	Valdineia Alves Lisboa
01200708130	Rachid Jarron	01200708200	Cheded Boumedine
01200708131	Oscar Pérez Seoane	01200708201	Mohad Dras
01200708133	Jacqueline Silva de Souza	01200708202	Abdkobr Sabi
01200708134	Bilal Fares	01200708203	Adakadaz Sirat
01200708135	Jahil Mayouf	01200708204	Mohamed Salam
01200708136	Samir Mansouri	01200708205	Sunanta Toisanan
01200708137	Mouloud Bouabaya	01200708206	Mohamed Yafou
01200708138	Brahim Hammana	01200708207	Norddine Sidki
01200708139	Slimane Bouarfa	01200708208	Hicham Simour
01200708140	Mousa Challalou	01200708209	Mustaph Ouachra
01200708141	Elbachir Khifar	01200708210	Salam Draoui
01200708142	Ali Barkoun	01200708211	Abderrahi Ouabdesla
01200708143	Ahmed Berkan	01200708212	Abderrahi Ben Hadri
01200708144	Samir Majjat	01200708213	Mohame El Arbaoui
01200708145	Kadra Brahma	01200708214	Youssep Hammadi
01200708146	Hadj Foudil	01200708215	Mohame Fechtati
01200708147	Issa Abderrazak	01200708216	Kamal Aitnbachar
01200708148	Mourad Rouihi	01200708217	Said Haddaoui
01200708149	Mansour Mdabbar	01200708218	Mohame Hassani
01200708150	Kada Boumaaza	01200708219	Khamis Bouchmam
01200708151	Samir Hamdaoui	01200708220	Mohame Fatah
01200708152	Khalid Ouggouti	01200708221	Tounsi Abdelaziz
01200708153	Mustapha El Ghazi	01200708222	Mohame El Kadi
01200708154	Ismail Bouazza	01200708223	Mohame Driouch
01200708155	Mustapha Allaoui	01200708224	Fettah Belaidi
01200708156	Ahmed Mokhtari	01200708225	Jaouad En-nasiry
01200708157	Hassan Barko	01200708226	Mourad Chahidi
01200708158	Abbas Charif	01200708227	Mohcine Mazzoudi
01200708159	Fuat Mabruki	01200708228	Tahar Boujnane
01200708160	Hicham Ukabu	01200708229	Abdellatif Azlag
01200708161	Naima El Gazouni	01200708230	Youssep Khazzar
01200708162	Driss Radouani	01200708231	Hamid El Haouari
01200708163	Douami Abdelkebir	01200708232	Mohame El Ouadi

Expte.	Nombre y apellidos	Expte.	Nombre y apellidos
01200708233	Hicham Bentagzyt	01200709808	Ramdan Zalmat
01200708234	Antonilda Felismina Dos Santos	01200709809	Mokhtar Boukhtam
01200708235	Graciela Moral de Neaurio	01200709810	Kassem Bouchta
01200708237	El Kebir Nejmaoui	01200709839	Mohamed Tismal
01200708238	Chafai Boujamaa	01200709840	Maftah Fathi
01200708239	Mohammed Oualmam	01200709841	Souad Jadoui
01200708240	Hamza Dehmouni	01200709842	Farid Mohamed Bai
01200708241	Rachid Driass	01200709843	Ahmed Hati
01200708242	El Grich Hafidi	01200709844	Abdelaziz Fraikich
01200708243	Issame Benzineb	01200709845	Mikola Dudkovky
01200708244	Hassan Fall	01200709846	Fathallah Bechchar
01200708246	Abate Houstasi	01200709847	Mohamed Bouchami
01200708247	Saidi El Yamani	01200709848	Abdelouahad Ech-charqy
01200708248	Abderrahim Zaari	01200709849	Mouad Ezzammoury
01200708249	Mohamed Faez	01200709718	Mohamed Benichou
01200708250	Mohamed El Manghnaoui	01200702088	Marcons Cuenca Lopez
01200708251	Redouane Brahimi	01200702220	Aurijus Ezerskis
01200708252	Slimane Homane	01200707996	John Anthony Vale
01200708253	Abdeslam Ouldmiloud	01200708060	Isip Strugari
01200708254	Rachid Ben Mohamed	01200708061	Silvia Strugari
01200708255	Aziz Sa	01200709174	Elena Sevodina
01200708256	Abdelkader Ben Mansour	01200709179	Bernardo Rodríguez Cortés
01200708257	Zakaria Mounazah	01200709180	Antonio Torres Cortés
01200708258	Redouane El Morabit	01200709181	José Luis Callejón Pedrosa
01200708259	Kaddour El Hagani	01200709182	Mostapha El Idrissi
01200708261	Kamal Laasri	01200709188	Christopher Powell
01200708260	Hassan Lamalmi	01200709190	Francisco Antonio Rodríguez López
01200708262	Athmane Dihaji	01200709199	Ambrosio Mendes
01200708263	Mourad Fouitah	01200709215	Carlos José Subira Fernández
01200708264	Ahmed El Mudo	01200709223	Paolo D'ingeo
01200708265	Abdellah El Bouslaly	01200709225	Francisco Mane Hernández
01200708266	Noredine Karboubi	01200709226	Alexandr Chernyshov
01200708267	Omar Laghrib	01200709227	Mohammed Grid
01200708268	Hicham Mouhatir	01200709228	El Aouni Said
01200708269	Mustapha El Mohajir	01200709229	Abdelhamid Nasser
01200708270	Rachid El Abd	01200709230	Toumany Diarra
01200708271	Abdelkarim Lakhli	01200709232	Hassan El Alam
01200708272	Abdelaziz Messaoud	01200709233	Abdellah Jabbari
01200708273	Samir Moufid	01200709234	Noureddine Moussaid El Idrissi
01200708274	Adnane Ben Mohamed	01200709235	El Hassane Ennahal
01200708275	Omar El Moujahid	01200709236	Anna Smusiva
01200708276	Mohamed Mahfoud	01200709237	Hassan Bouadouch
01200708277	Abdeljalil Thami	01200709238	Adil El Kassimi
01200708278	Azmani Ghartere	01200709239	Mohamed Boahria
01200708279	Hicham Boualen	01200709240	Ben Abdeslam
01200708280	Drain Serka	01200709241	Kaalid Ben
01200708281	Mohamed Baurbate	01200612572	José López Lorca
01200706872	Dylan Gomez Contreras	01200711219	Abdersak Isaoui
01200707601	Arkadivsz Btaszczyk	01200706671	Omar Ballirj
01200709673	Sahib Ramasahib	01200706894	Juan Manuel Marín Fuentes
01200709770	Mercedes Contreras Contreras	01200707061	Juan José Rodríguez Alonso
01200709771	Saadia Lajal	01200707475	Peter Thomas Sadler
01200709774	Dylan Gomez Contreras	01200707510	Henchir Abdelbaki
01200709777	Mihaela Merinescu	01200708581	María Dolores Montoya Fernández
01200709789	Ventseslav Georgiev Kostadinov	01200709584	Juan José Gázquez Gómez
01200709799	Khlifa Mansour	01200709585	Georgeta Stefanescu
01200709800	Mahdi Bouabdli	01200709588	Pedro José Díaz Díaz
01200709801	Mohamed Ben Wali	01200709589	Hotnishi Andrey Simednov
01200709802	Osama Zagay	01200709591	Luis Oller Bujaldon
01200709803	Mohamed Maaraf	01200709592	María Jerónima Salas García
01200709804	Mohamed Belhouari	01200709593	Damián Exposito Navarrete
01200709805	Mohamed Hakim	01200709594	Ziani Youssouf
01200709806	Abdelali Berkoun	01200709595	José Luis Ramón Muzo
01200709807	Mohamed Boukriba	01200709599	Viktor Kulcsar

Expte.	Nombre y apellidos	Expte.	Nombre y apellidos
01200709635	Mariaela Toranzo de Arroyo	01200710040	Rachid Mounou
01200709654	Omar Ben Fanichi	01200709823	Mohamed Essdiri
01200709655	Rachid Fateh	01200709955	Khalid Sidki
01200709656	Soraya Benachir	01200710031	Abgoub Nouah Fathi
01200709657	Monia Bonachir	01200710032	Sadak Radia
01200709658	Riad Benachir	01200710033	Fandur Chanki
01200709659	Abdellat El Hadraoui	01200710034	Abdelkader Rali
01200709660	Hicham El Mouttaki	01200710035	Boukhari Amar
01200709661	Abdelkader Frih	01200710036	Mahmed Lemdjadi
01200709662	Baghati Amane	01200710037	Abdelkader Ferraoui
01200709663	Abdeltif Hajji	01200710038	Rahmouni Reda
01200709664	Abdellatif Ben Tahar	01200710039	Abdelaziz Kilouli
01200709665	Abdeltif Yacine	01200710041	Abdelaziz Kabouch
01200709666	Behbahi Mimoun	01200710042	Mastafa Nacgur
01200709667	Esseddik Sabahi	01200710043	Noureddine El Khabouche
01200709668	Ismail Bourych	01200710044	Bouazza Elejal
01200709669	Abdelillah El Asry	01200710045	Abdelhak Chaibi
01200709670	El Houcine Es Salhi	01200710046	Said Bouziz
01200709671	Hicham Abelchar	01200710047	Andelouahab Razal
01200709672	Isamal Marhloup	01200710048	Hamid Brik
01200709674	Mustapha Diamimi	01200710049	Mehdi Younsi
01200709675	Moumir Tijari	01200710050	Rachid Fouhari
01200709677	Hbarek Oufqir	01200710051	Younes Oussaraifi
01200709678	Daniel Antonio Paz Fernández	01200710052	Mohamed Driouech
01200709679	Hassan El Ghissaoui	01200710053	Khalid Taoufik
01200709680	Aghrif El Ghazi	01200710054	Abdelkhalek Ait Rabait
01200706910	Mohame Bakkali Soufiane	01200710055	Salam Eddine Asraoui
01200609042	Francisco Guillermo Herrera Gutiérrez	01200710056	El Houssin Zaki
01200703786	Ernest Offei Asante	01200710057	Abderrahim Kinani
01200708617	José María Pastor Cazorla	01200710058	Mohamed Fakhri
01200709988	Gonzalo Eulogio Azanza Romero	01200710059	Youssef Fadli
01200709989	Hamid Dadda	01200710060	El Hassan Tahiri
01200709990	Antonio Verdejo Garcia	01200710061	Said Salamach
01200709995	Mokhtar Boumarhraz	01200710062	Nordine Harchich
01200709997	David Doru	01200710063	Abderrazak Grouiguer
01200709999	José Antonio Martín Ortiz	01200710064	Adil Midoum
01200710001	Mohamed Lemakkad	01200710065	Adil Tahiri
01200710002	Fatna Hallama	01200710066	Daiki Otasu
01200710003	Ahmed Oukabui	01200710067	Natalia Bocareva
01200710004	Anase Array	01200710069	Sergio Ortega Rodríguez
01200710005	Mohamed Eznidi	01200710075	Manuel Gómez Díaz
01200710006	Nourdedine Benyoussef	01200710077	Francisco Rodríguez Fernández
01200710007	Abderrahim Mnefir	01200710079	Abdelaziz Tamalout
01200710008	Jawad Ek Aroui	01200710080	Mohamed Yalaoui
01200710009	Adil Errahmouni	01200710088	Manuel Vita Saldaña
01200710010	Allal Bentouda	01200710106	Danie Florian Micu
01200710015	Ibrehim Alinat	01200710222	Karim Abassi
01200710016	Abdellah Hannaja	01200707925	Ciocoiu Marin Dorin
01200710017	Youssef Mehjoub	01200710116	Salvatore Mazzei
01200710018	Noudine Chammach	01200710120	Yousseph Jilali
01200710019	Mohamed Hardaqui	01200710122	Ahmed Ghaleb
01200710020	Azaiz Ahedi	01200710123	Cherki Saifi
01200710021	Ahmed Ejadi	01200710129	Houari Yacoubi
01200710022	Azzedine Ben Touda	01200710130	Ali Gandih
01200710023	Abdellah Ben Touda	01200710131	Houari Routi
01200710024	Choussaine Firaoun	01200710132	Tahar Moursli
01200710025	Mehdi Chibi	01200710133	Ali Msabih
01200710026	Samir Botaym	01200710134	Mohamed Benittou
01200710027	Fouad Belmoubarik	01200710135	Hakim Ghachmi
01200710028	Majid Darcour	01200710136	Hicham Dahmane
01200710029	Kamal Ferradi	01200710137	Ahmed Fathi
01200710030	Wilder Quintana Calzalla	01200710138	Sasli Rouba
01200604559	Ahmed El Mokhtari	01200710139	Essaid Bourbia
01200707383	Marcos Ibán Otero Martínez	01200710140	Karim Charchaya

Expte.	Nombre y apellidos	Expte.	Nombre y apellidos
01200710141	Abdessamad Boujlaj	01200710208	Hassan Amrani
01200710142	Zakaria Razga	01200710209	Redouane Mohamed
01200710143	Salahddim Chihi	01200710210	Kacen Bakkal
01200710144	Brahim Boudali	01200710214	Khamis Arj
01200710145	Mohamed Sanhaji	01200710215	Mohamed Bohvali
01200710146	Mohamed Benabed	01200710216	Hamid Faaous
01200710147	Hamza Malianichachou	01200710217	Mohamed Kanach
01200710148	Hoari Belhaj	01200710218	Mohamed Atasi
01200710149	Mourad Daha	01200710219	Kasen Abassi
01200710150	Said Bousali	01200710220	Jawad Abassi
01200710151	Abdelkarim Sassi	01200710221	Idriss Mahjoub
01200710152	Mohamed Bekamila	01200710223	Ibrahim Haswiya
01200710153	Abdellah Behadda	01200710224	Idriss Hartawi
01200710154	Houari Chadu	01200710225	Mostapha Jaber
01200710155	Salah Bougrilba	01200710226	Ahmad Maswab
01200710156	Mohamed Benjeriou	01200710097	Sebail Bilail
01200710157	Baroudi Rouba	01200710107	Said Brak
01200710158	Mohamed Rouba	01200710108	Omar Zaimi
01200710159	Bahti Bougoug	01200710109	Mohamed Deguir
01200710160	Ali Belouahrani-kebir	01200710110	Mohamed Regimiu
01200710164	Mohamed Amin Goudman	01200710111	Bengamil Ali
01200710165	Hicham Khadi	01200710112	Soudani Abdehrraman
01200710166	Rachid Atrassi	01200710113	Mohamed Bounar
01200710167	Khalid Zoar	01200710114	Bonioura Sofian
01200710168	Karim Bouch	01200710252	Vanesa Losilla Aznar
01200710169	Mohamed Bakkal	01200710260	El Mekki El Karroubi
01200710170	Aziz Alich	01200708397	Oxana Billionok
01200710171	Karim Ziad	01200710288	Haoi Essaid
01200710172	Tazzi Houje	01200710289	Mohamed Aosaoui
01200710173	Noorrdine Bassir	01200710290	Miloud Bensalam
01200710174	Abdemawlh Atouf	01200710291	Brahim Sayeb
01200710175	Aziz Enouni	01200710292	Mohamed Amin Maatani
01200710176	Ismail Jaenan	01200710293	Salem Sud
01200710177	Hamid Zoar	01200710294	Nasreddine Benchawi
01200710178	Karim Amran	01200710295	El Hadi Belkhir
01200710179	Hamid Mlati	01200710296	Hamza Ajali
01200710180	Idriss Swidi	01200710297	Khaled El Wadi
01200710181	Younes Sam	01200710298	Marzaq Alwane
01200710182	Mohamed Omar	01200710299	Noureddine Sabri
01200710183	Miloudi Abbasi	01200710300	Mohamed Sghir Sabri
01200710184	Hamid Jmila	01200710301	Rabah Bentabal
01200710185	Aziz Zwilia	01200710302	Mourad Bouziane
01200710186	Miloudi Bakkal	01200710303	Ridouan Agredan
01200710187	Benissa Ammari	01200612698	Ivo Mendes
01200710188	Jawad Bakkali	01200704484	José María Fernández Reyes
01200710189	Mohamed Bakkali	01200709529	Manuel Morodo Soto
01200710190	Hamid Khammari	01200710304	Manuel Serrano González
01200710191	Nouredine Khaldi	01200710306	Gilbert-yovani Troya Ajila
01200710192	Mouaol Gendouz	01200710311	Petko Petrov Sertop
01200710193	Abdelmajid Bouadili	01200710316	Ignacio Caño del Valle
01200710194	Mohamed Bouzian	01200710324	Asna Armani
01200710195	Miloud Smikat	01200710325	Fathi Douidi
01200710196	Idriss Chantar	01200710326	Maammar Boudia
01200710197	Youssef Lamjid	01200710327	Houari Dakkar
01200710198	Said Kriche	01200710330	María Cortés Fernández
01200710199	Mohamed Toutou	01200710384	Francisco Andrés Vargas Rivera
01200710200	Mohamed Bghdadi	01200710382	Karim Ramdan
01200710201	Hamid Harraco	01200710385	Jawad Wasti
01200710202	Hicne El Qadmiri	01200710388	Iman Sidani
01200710203	Hamid Abassi	01200710389	Amin Bouazza
01200710204	Abdellah Aya	01200710390	Yassin Lakwassi
01200710205	Mohamed Assassi	01200710391	Ali Mihoubi
01200710206	Idriss Assassi	01200710392	Mohamed Karim
01200710207	Khalid Arch	01200710393	Bouzian Saidia

Expte.	Nombre y apellidos	Expte.	Nombre y apellidos
01200710394	Abdennaser Aws	01200710459	Ismail Bantoura
01200710395	Boualam Rahal	01200710460	Yacine Ouzar
01200710396	Kacem Khawaled	01200710461	Mohamed Salem Moussa
01200710397	Abdelkader Belwati	01200710462	Houari Namouche
01200710398	Kamel Berhil	01200710468	Tahar Hadj
01200710399	Ahmed Bouchma	01200710470	Hadi Lhaital
01200710400	Abdelkader Abdennaser	01200710471	Abderraman Kallak
01200710401	Abdelwahab Belarbi	01200612156	María del Carmen Zurita Pelaez
01200710402	Aid Alaoui	01200700989	José Santiago Rueda
01200710403	Abdewahab Myhaj	01200703867	María Jesús Pablo Soriano
01200710404	Djamel Belkassous	01200707172	Rachid Dahchouri
01200710405	Houari Lakhali	01200708683	Obayda El Khalki
01200710406	Said Jdid	01200708860	José Félix Acosta Manzano
01200710407	Hakim Mchangal	01200709002	Anrtonio J. Escarabajal Escobar
01200710408	Abdelkader Gannoun	01200709944	Francisco Pomares Sánchez
01200710409	Belkassem Said	01200709945	Giselle Mireyvilanueva Zelaya
01200710410	Omar Dani	01200710472	María Emilia Peralbo
01200710411	Mohamed Belmaghni	01200710479	Ingel Bibilona Ramírez
01200710412	Mohamed Bouhanna	01200710490	José Ramón Sánchez Paredes
01200710413	Fathi Douidi	01200710504	Adoración Leal Martínez
01200710414	Houari Dakkar	01200710622	Alexandre Valentin
01200710415	Aziz Djelidjel	01200710625	Cristina Radu
01200710416	Maammar Boudia	01200710628	Rosa Aguilera Ibáñez
01200710417	Mohamed Fahim	01200710632	Juan José Zafra Alcaraz
01200710418	Mohamed Yadar	01200710634	Mohamed El Kabli
01200710419	Abdelkader Tiouati	01200710689	Jamesbuitrago Mejia
01200710420	Hamid Yahia	01200710698	Dorina Daniela Iacob
01200710421	Aissa Kadduri	01200710699	Adil Chaoui
01200710422	Lakhdar Hafsa	01200710729	Mustafa El Fridi
01200710423	Mourad Slimani	01200710730	Larbi Abbadi
01200710424	Mohamed Touil	01200710731	El Habib El Marjani
01200710425	Taieb Merchouk	01200710732	Salah Mennani
01200710426	Harrak Aachouch	01200710733	Abdelmoula Jamal
01200710427	Samir Tahar	01200710734	Rachid Nokra
01200710428	Abdelkader Kharchi	01200710735	Fatima Sasaoui
01200710429	Abdelkader Salem	01200710736	Abdel Fattah El Chtouki
01200710430	Abded Benchehida	01200710737	Omar Lahlassa
01200710432	Charif Bendaoudia	01200710738	Abdeljalil Karim
01200710433	Mohamed Bendaoudia	01200710739	Tarik Nnimili
01200710434	Salam Zitouni	01200710740	Azzedine Saoub Ddine
01200710435	Omar Housein	01200710741	Abdelghani Mahfoud
01200710436	Karim Bouthiba	01200710742	Abdelaziz Ait Rabai
01200710437	Odda Mechta	01200710743	Hassan Ngarcha
01200710438	Ismail Bel Abdi	01200710744	Aziz Bouilhala
01200710439	Jilali Mokran	01200710745	Baroudi Njadi
01200710440	Mustafa Farcham	01200710746	Mohamed Benyamina
01200710441	Taleb Morcelid	01200710747	Khaled Bencharif
01200710442	Mohmed Boubaker	01200710748	Mohamed Ben Halima
01200710443	Ahmed Zahar	01200710749	Taleb Messaoudi
01200710444	Ahmed Boukerchaoui	01200710750	Jalal Aajoud
01200710445	Benziani Mourad	01200710756	Moulay Kamla
01200710446	Ahmed Zegloul	01200710757	Ben Abdellah Ben Haoura
01200710447	Ahmed Hani	01200710758	Khalifa Ben Halima
01200710448	Ismail Benaziza	01200710759	Mohamed Benali
01200710449	Mohamed Benali	01200710760	Moulay Hassani
01200710450	Khaled Boukouch Benziane	01200710761	Mohamed Sardi
01200710451	Missoum Cherifi Adlaoui	01200710762	Houari Karfah
01200710452	Jelloul Khaloui	01200710763	Mohamed Zaoui
01200710453	Bachir Bennoussa	01200710764	Mohamed Benjilaylia
01200710454	Slimane Boukouch Benziane	01200710765	Lluas Bouali
01200710455	Khalifa Zebouji	01200710766	Kuider Khader
01200710456	Isa Belbargui	01200710767	Samir Bendouh
01200710457	Hakim Imouna	01200710768	Amir Guillimi
01200710458	Rabah El Arfaoui	01200710769	Rafik Boujnane

Expte.	Nombre y apellidos	Expte.	Nombre y apellidos
01200710771	Yousef Hadi	01200710836	Victoria Mohamed
01200710772	Ahmed Baghnadil	01200710837	Bibi Jhon
01200710773	Radwan Amariad	01200710838	Landou Bayanica
01200710774	Saada Attou	01200710839	Favour Alazida Ibrahim
01200710775	Omar Achir	01200710840	Living Ohene Kwakye
01200710776	Abderrahi Chaaban	01200710844	Fernest Justice
01200710777	Boumedi Tarnifi	01200710845	Olivier Wokam
01200710778	Abdelkari Ilyas	01200710846	Kwesi Bondze
01200710779	Hoari Chabbahi	01200710847	Tagle Floret
01200710780	Khaled Jamaani	01200710848	Silver Aiomar
01200710753	Boumedi Ghrib	01200710849	Mbepa Magllan
01200710755	Abdelghani Zarag	01200710850	Jerome Tando
01200710781	Mohamed Masraf	01200710851	Samuel Effran
01200710782	Morad Zarraouki	01200710852	Effi Lima
01200710783	Morad Benali	01200710853	Herue Nzodja
01200710784	Salah Amiri	01200710854	Youssef Hamidou
01200710785	Mbarek Mousaoui	01200710855	Diyae Cisse
01200710786	Mostapha Benkrouidem	01200710856	Fotso Landry
01200710787	Mostapha Mahjoubi	01200710857	Wandje Patrick
01200710788	Kheirdine Berbia	01200710858	Aicha Ousma
01200710789	Hamza Benhattab	01200710859	Alima Ibrahim
01200710790	David Uchenna Eze	01200710860	Tina George
01200710793	Nadezha Peniha	01200710862	Ndongo Pascal
01200710794	Ana Peniha	01200710863	Laberan Aben Bakr
01200710795	Tahar Aziz	01200710864	Fodop Fotsing
01200710796	Habiballah Bendrawa	01200710865	Mahamad Tadam
01200710797	Samir Nanou	01200710866	Yohga Vidal
01200710798	Mohamed Lamalan	01200710867	Stanley Delphi
01200710799	Mohamed Becahwal	01200710868	Idrid Barka
01200710800	Mohamed Amnich	01200710869	Mohamed Ben Ayan
01200710801	Zakaria Kalloouch	01200710870	Maimond Zaimi
01200710802	Abdelwahad Houssein	01200710871	Hamed Mousagui
01200710803	Mhamed Abdelkader	01200710872	Hafed Kaddal
01200710805	Yusuf	01200710873	Rabah Mabto
01200710806	Abdelmajid Moumin	01200710874	Otmame Lamor
01200710807	Omar Farouk	01200710875	Abderraz Bouaouda
01200710808	Youssef Mohamed	01200710876	Abdelhakim El Khoumci
01200710809	Moussa Ibrahim	01200710877	Jannienna Kzackkora
01200710810	Hassan Abdurrazak	01200710878	Mohamed Sabri
01200710811	Daniel Nkanja	01200710879	Mohamed El Chtouki
01200710812	Andrew Ameyan	01200710880	Zaida Ouilla
01200710813	Ali Mustapha	01200710881	Mohamed Zayri
01200710814	Ngaleu Alain Bertran	01200710882	Najim Chahid
01200710815	Eugene Tohoudjin	01200607563	José Antonio López Rodríguez
01200710816	Patricia Djlo	01200612361	Gali Ahmed Hammu
01200710817	Koppa Morris	01200700759	Matilde Garcia Serrano
01200710818	Ndingue Guy Merlin	01200703273	Mourad Ferahtia
01200710819	Aley Chester	01200703274	Laarbi Charif
01200710820	Gerome Djoko	01200705767	Juan Miralles Ferrón
01200710821	Ekango Ellad	01200706306	Juan Carlos Pedraza Blázquez
01200710822	Constan Niamsi	01200706421	José González Hernández
01200710823	Ibrahim Daniel	01200710692	Abdelalí Lachhab
01200710824	Juliette Sounni	01200710721	Cosmin Nala
01200710825	Dany Mohamed	01200710722	Mohamed El Kabli
01200710826	Voukeng Leonardo	01200710724	El Mustafa Echannoury
01200710827	Bello Hassan	01200710725	Abdloeahhab Kharbach
01200710828	Souda Mohamed Hassan	01200710726	Mbaye Djiby
01200710829	Mazou Abou	01200710727	Marius Sandu
01200710830	Abderrahman Deroure	01200710887	Diana Zementauskaite
01200710831	Mustapha Ali	01200710889	Thami Jaouan
01200710832	Kevin Graid	01200710932	Ionel Tiaru
01200710833	Ntobeko Tenren Ngweuela	01200710933	Tianu Mirel
01200710834	Hassan Mamdou	01200710936	Isabel Vázquez Núñez
01200710835	Mohamed Ibrahim	01200710937	Verónica Navia Terrazas

Expte.	Nombre y apellidos
01200710939	Gonzalo Montero Quiroz
01200710945	Abdul Bousso
01200710946	Mustapha El Assouli
01200710947	Khalifa Morzak
01200710948	Mamadou Chan
01200710955	Rachid Hassan
01200710956	Ahmed Selini
01200710957	Hourani Nordi
01200710958	Abdelhadi El Houma
01200710960	Hassan Danda
01200710961	Mohamed Elmahi
01200710962	Oto Goncalves Pardim
01200710963	Vicente de Paul Toikoudjou
01200710964	Rachid Cherki
01200710965	Achir Bouaazzi
01200710966	Manoel Da Cruz Pereira
01200610128	Patrao Bagundande
01200708282	Karim Bouchouari
01200710564	Sujunas Remeika

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 18 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a Novocare, S. Coop. Anda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Novocare, S. Coop. And., por importe de 170.000,00 euros para cofinanciar inversiones destinadas a la construcción de un centro de atención para personas mayores en la localidad de Puebla de Cazalla (Sevilla), con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Crédito Presupuestario: Fomento del empleo asociado.

Núm. expediente: RS.0014.HU/07.
Entidad beneficiaria: Precocinados Las Viandas II, S.L.L.
Importe subvención: 9.000,00 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de tres nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0021.HU/07.
Entidad beneficiaria: Cervecería-Freiduría er Camino, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0022.HU/07.
Entidad beneficiaria: Talleres López & Lamera, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0023.HU/07.
Entidad beneficiaria: Auxiliar Construcción Ponce, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0024.HU/07.
Entidad beneficiaria: Estructuras Aljaonuba 2.007, S.L.L.
Importe subvención: 15.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de cinco nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0025.HU/07.
Entidad beneficiaria: Estructuras y Encofrados Atlántico, S.L.L.
Importe subvención: 9.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de tres nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0026.HU/07.
Entidad beneficiaria: Taller de Aluminio y Cristalería Royma, S.L.L.

Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0027.HU/07.
Entidad beneficiaria: Structure Esury, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0028.HU/07.
Entidad beneficiaria: Marketing Integral del Condado Signos, S.L.L.
Importe subvención: 15.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de cinco nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0029.HU/07.
Entidad beneficiaria: Rodríguez Coronel Automoción, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0030.HU/07.
Entidad beneficiaria: Gardicon Nuevo Corrales, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0031.HU/07.
Entidad beneficiaria: Excon el Cuco e Hijos, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0032.HU/07.
Entidad beneficiaria: Metalúrgica Carro y Mora, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0033.HU/07.
Entidad beneficiaria: Mecauto Bonares, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0034.HU/07.
Entidad beneficiaria: Lo Más Íntimo Unisex, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0035.HU/07.
Entidad beneficiaria: Martín y Mandesi, S.L.L.

Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0036.HU/07.
Entidad beneficiaria: Eurosound Andalucía, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0037.HU/07.2/
Entidad beneficiaria: Ferralla Gibraonuba 2.006, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 9.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0038.HU/07.
Entidad beneficiaria: Gardicon Nuevo Corrales, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0039.HU/07.
Entidad beneficiaria: Risca Electricidad, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0040.HU/07.
Entidad beneficiaria: Estructuras y Ferrallados Gómez Tres, S.L.L.
Importe subvención: 9.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de tres nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0041.HU/07.
Entidad beneficiaria: Manyja, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0042.HU/07.
Entidad beneficiaria: Estructuras y Ferrallas Maza-gón, S.L.L.
Importe subvención: 12.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0043.HU/07.
Entidad beneficiaria: Saltés Solyclima, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0044.HU/07.
Entidad beneficiaria: Vicente Elaborados Caseros, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0045.HU/07.
Entidad beneficiaria: Construcciones Resam XXI, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0046.HU/07.
Entidad beneficiaria: Estructuras y Ferrallas Mazagón, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0047.HU/07.
Entidad beneficiaria: Instalaciones de Redes del Sur, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0048.HU/07.
Entidad beneficiaria: Construcciones M & C de Bonares, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0050.HU/07.
Entidad beneficiaria: Ontiges, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0051.HU/07.
Entidad beneficiaria: Guardería María y Cinta, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Huelva, 14 de enero de 2008.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación de Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas el acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos de inicio de procedimientos de descalificación que se indican.

Desde la fecha de publicación del presente acuerdo, se concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros ele-

mentos de juicio que a su derecho convenga, así como, en su caso, proponer prueba. Las referidas alegaciones irán dirigidas al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Marca: 01203
Denominación: La Lágrima, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Cameroi s/n, 29470, Cuevas del Becerro, Málaga.
Expediente: INSP.014/07/DESC.001
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.
Fecha del acto: 4 de diciembre de 2007.

Marca: 01212
Denominación: Dental Team, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Federico Martín Bahamontes, Complejo Vega Sol, Local 2, Torreblanca Sol, 29640, Fuengirola
Expediente: INSP.020/07/DESC.002
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.
Fecha del acto: 4 de diciembre de 2007.

Málaga, 16 de enero de 2008.- La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia a diversas entidades.

Instruidos procedimientos de descalificación de sociedades cooperativas andaluzas, por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, y resultando imposible las notificaciones de los diferentes actos de los procedimientos iniciados, se concede trámite de audiencia, a los Consejos Rectores o a un número de socios no inferior a tres, de las entidades que se relacionan, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen oportunos. Para conocimiento íntegro del procedimiento, podrán comparecer en la sede de la misma, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, edificio Rubén Darío II, 2.º planta, ello de conformidad con el art. 28.1 del Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, que regula la inspección y el procedimiento sancionador en materia cooperativa, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.:

Entidad: Incodata, S. Coop. Ad.
Acuerdo de inicio de: 23 de octubre de 2007.
Procedimiento de descalificación: 11/2007.

Entidad: Sercabe, S. Coop. Ad.
Acuerdo de inicio de: 24 de octubre de 2007.
Procedimiento de descalificación: 12/2007.

Entidad: Medios Acuáticos, S. Coop. Ad.
Acuerdo de inicio de: 24 de octubre de 2007.
Procedimiento de descalificación: 13/2007.

Entidad: Amarte, S. Coop. Ad.
Acuerdo de inicio de: 24 de octubre de 2007.
Procedimiento de descalificación: 14/2007.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1813 «Proyecto de construcción de carril-bici en la A-2236. Tramo: La Palmosa-Alcalá de los Gazules».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 12.12.2007, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1813 «Proyecto de construcción de carril bici en la A-2236, tramo: La Palmosa-Alcalá de los Gazules».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 4.12.2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: Alcalá de los Gazules.
Día: 10.3.2008.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,30	1	La Palmosilla, S.A.	4.433 m ²
10,30	2	La Palmosilla, S.A.	1.034 m ²
11,15	3	M.ª Isabel Puelles González de Aguilar	2.435 m ²

Cádiz, 17 de enero de 2008.- El Delegado, la Secretaria General (por Decreto 21/1985 de 5.2), Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 2-SE-1963-0.0-0.0-PC (RF) «Proyecto de refuerzo de firme de la carretera A-451: Tramo: Osuna-El Saucejo y ensanche de entrada a Osuna».

EXPROPIACIONES

OBRA: 2-SE-1963-0.0-0.0-PC (RF) «PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA A-451: TRAMO: OSUNA-EL SAUCEJO Y ENSANCHE DE ENTRADA A OSUNA»

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Osuna, el día 22 de febrero de 2008 a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo

de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Delegado P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento de Osuna

Día 22 de febrero de 2008 a las 11,00 horas.

Finca Pol. núm.	Parc.	Titular	Uso Parcela	Expropiación Has.
1	118 44	Antonio MÁrquez García	Olivos secoano	0,0244
2	118 47	Ángeles Aguilar Rodríguez	Olivos secoano	0,1162
3	118 48	Juan Aguilar Rodríguez	Olivos secoano	0,0151
4	17 199	Dolores Muñoz Martín	Olivos secoano	0,0023

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 02-AA-2393-0.0-0.0.-RN «Renovación de firme de la A-472 del PK 0+000 al 60+830»

EXPROPIACIONES

OBRA: 02-AA-2393-0.0-0.0.-RN «RENOVACIÓN DE FIRME DE LA A-472 DEL PK 0+000 AL 60+830»

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del co-

rrespondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- El Delegado P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca núm.	Pol.	Parc.	Titular	Uso del suelo	Expropiación Has.
Ayuntamiento de Castilleja del Campo					
Día 25 de febrero de 2008 a las 10,30 horas					
1	4	11	Francisco Daza Salazar	Labor Secano	0,1379
2	4	17	Juan Alfonso Porres Osborne	Labor Secano	0,3124
3	4	20	Juan Reinoso Hurtado	Labor Secano	0,3434
4	4	21	Carmen de Luna Tirado del Toro	Labor Secano	0,1630
5	4	22	Consuelo Luque Fernández	Labor Secano	0,0532
6	4	23	José Santos Monge Rodríguez	Labor Secano	0,0200
7	4	37	Elisa Porres Osborne	Labor Secano	0,4119
8	4	50	Elisa Porres Osborne	Labor Secano	0,0194
9	4	51	María Gamero Cívico	Labor Secano	0,0223
Día 25 de febrero de 2008 a las 12,00 horas					
10	4	9002	Ayto. Castilleja del Campo	Labor Secano	0,0172
11	4	9007	Ayto. Castilleja del Campo	Labor Secano	0,0536
12	8	30	Antonia Luque Rodríguez	Labor Secano	0,0126
13	8	32	Antonio Monge Pérez	Labor Secano	0,0010
14	8	34	Manuel Palomo Mateos	Labor Secano	1,4426
15	8	9001	Ayto. Castilleja del Campo	Labor Secano	0,0018

Finca núm.	Pol.	Parc.	Titular	Uso del suelo	Expropiación Has.
Ayuntamiento de Huévar					
Día 26 de febrero de 2008 a las 10,00 horas					
16	1	1	Juan Alfonso Porres Osborne	Labor Secano	0,5501
17	1	2	Hnos. Losada Serra, C.B.	Labor Secano	0,7806
18	1	4	Hnos. Losada Serra, C.B.	Labor Secano	0,1983
19	1	6	Explotaciones Agrarias Pegi, S.L.	Labor Secano	0,4208
20	1	9	Alberto, M. ^a Carmen y Fco. Javier Vázquez Macías	Labor Secano	0,2346
21	1	14	Antonio Díaz Trechuelo Laffón	Labor Secano	0,4090
22	1	9001	Ayto. Huévar del Aljarafe	Labor Secano	0,0052
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor					
Día 26 de febrero de 2008 a las 12,00 horas					
23	1	9003	Ministerio Medio Ambiente	Labor Secano	0,0084
24	33	6	M. ^a Carmen Moraira Roldán	Labor Secano	0,1285
25	33	9002	Ayto. Sanlúcar la Mayor	Labor Secano	0,0060
26	35	54	Explot. Casa Quemada, S.A.	Labor Secano	0,0987
27	35	57	José Gutiérrez Sánchez	Labor Secano	0,2660
28	35	60	María Rodríguez Calero	Labor Secano	0,1383
29	35	9004	Ayto. Sanlúcar la Mayor	Labor Secano	0,0013
30	45	2	Explot. Casa Quemada S.A.	Labor Secano	0,0038

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 7-AA-2397-0.0-0.0-SV «Construcción de dársenas de aparcamientos de autobuses en diversas carreteras de la provincia de Sevilla»

EXPROPIACIONES

OBRA: 7-AA-2397-0.0-0.0-SV «CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENAS DE APARCAMIENTOS DE AUTOBUSES EN DIVERSAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA»

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los ayuntamientos, en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEP, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Delegado P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2.) la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca núm.	Pol.	Parc.	Titular	Uso del suelo	Expropiación Has.
Ayuntamiento de Palomares del Río					
Día 27 de febrero de 2008 a las 10,00 horas					
1	6	4	Leonardo Gaviño García	Labor Secano	0,0776
2	6	9001	Carretera de Palomares	Camino	0,0490
3	6	20	Matilde García Carranza García	Labor Secano	0,1032
4	6	9001	Carretera de Palomares	Camino	0,0220

Finca núm.	Pol.	Parc.	Titular	Uso del suelo	Expropiación Has.
Ayuntamiento de La Algaba					
Día 27 de febrero de 2008 a las 12,00 horas					
5	41089	1	Promociones Torres de los Guzmanes, SL.	Zona Urbana	0,0205
6	41089	25	Antonio Molina Geniz	Zona Urbana	0,0145
7	41089	22	Luis Miguel Carmona Arenas	Zona Urbana	0,0125
8	3	9005	Carretera	Camino	0,0602

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña Sofía González Rodríguez, liquidación de sanción impuesta en Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 38/05.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Sofía González Rodríguez con NIF 44.294.032-B liquidación de sanción impuesta en Resolución de procedimiento de carácter sancionador núm. 38/05.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que, en cumplimiento con la Resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia Secretaría General/Asuntos Jurídicos Sancionador 38/05/LVR, tiene a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución número 18, portal 2, Despacho 6, la liquidación de sanción impuesta.

El pago de la misma deberá efectuarse dentro de los plazos que se indican a continuación, ingresando en cualquier entidad reconocida como colaboradora por la Junta de Andalucía, el impreso Modelo 046 (Orden de 18 de noviembre de 1997, BOJA núm. 136):

- Las publicaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Las publicaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Granada, 24 de enero de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica un extracto del contenido del acto de la Resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Granada, de 22 de enero de 2008, por

la que se publica un extracto del contenido del acto de la Resolución por la que se concede subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2007 (BOJA número 109 de junio de 2007).

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007 se convoca la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2 e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en plaza Villamena, 1 de Granada, y en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Camino del Jueves 110 de Armilla del contenido íntegro de la Resolución de concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2007 (BOJA número 109 de junio de 2007).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y la Resolución de concesión, en el plazo de días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Granada, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica un extracto del contenido del acto de la Resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Granada, de 22 de enero de 2008, por la que se publica un extracto del contenido del acto de la Resolución por la que se concede subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2007 (BOJA número 109 de junio de 2007).

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007 se convoca la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2 e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Em-

- 3.1.14311804.78111.32b.2.2008

pleo, sitas en plaza Villamena, 1 de Granada, y en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Camino del Jueves 110 de Armilla del contenido íntegro de la Resolución de concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2007 (BOJA número 109 de junio de 2007).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y la Resolución de concesión, en el plazo de días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Granada, 22 de enero de 2008.- El Delegado,
Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008 de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la creación de puestos de trabajo estable y mantenimiento de empleo en Centros Especiales de Empleo al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002 y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.14311804.771111.32b.5
- 3.1.14311804.77111.32b.3.2008
- 0.1.14311804.78111.32b.4

Centro Beneficiario	Expediente	Importe
Asociación de Minusválidos Murgi	AL/CE1/00003/2007	12.021,00 euros
Asociación de Minusválidos Murgi	AL/CE1/00004/2007	12.021,00 euros
Asociación Comarcal de Minusválidos Murgi	AL/CE1/00005/2007	12.021,00 euros
Proilabal Promociones Iniciativas Almerienses	AL/CE1/00002/2007	12.021,00 euros
Proilabal Promociones Iniciativas Almerienses	AL/CE1/00006/2007	24.042,00 euros
Integración Discapacitados de Almería, S.L.	AL/CE1/00008/2007	90.000,00 euros
Verdiblanca	AL/CE1/00009/2007	78.136,50 euros
Federación Almeriense de Asoc. Minusválidos	AL/CE1/00011/2007	65.060,00 euros
Aspapro	AL/CE1/00010/2007	48.084,00 euros
Artediscap, S.L.	AL/CE1/00001/2007	12.000,00 euros
Asociación de Discapacitados Físicos El Saliente	AL/CE1/00007/2007	108.189,00 euros
Asociación de Minusválidos Murgi	AL/CE3/00016/2007	19.971,00 euros
Asociación de Minusválidos Murgi	AL/CE3/00018/2007	27.959,40 euros
Asociación Comarcal de Minusválidos Murgi	AL/CE3/00034/2007	8.631,92 euros
Asoc. Comarcal Minusválidos El Saliente	AL/CE3/00095/2006	5.050,42 euros
Asoc. Comarcal Minusválidos El Saliente	AL/CE3/00008/2007	216.707,55 euros
Asoc. Comarcal Minusválidos El Saliente	AL/CE3/00012/2007	72.213,73 euros
Asoc. Comarcal Minusválidos El Saliente	AL/CE3/00036/2007	14.661,95 euros
Asoc. Comarcal Minusválidos El Saliente	AL/CE3/00048/2007	9.020,25 euros
Asoc. Comarcal Minusválidos El Saliente	AL/CE3/00079/2007	10.112,42 euros

Asoc. Comarcal Minusválidos El Saliente Centro Beneficiario	AL/CE3/00058/2007 Expediente	22.010,54 euros Importe
Instalaciones Friluz, S.L.	AL/CE3/00013/2007	4.992,75 euros
Instalaciones Friluz, S.L.	AL/CE3/00014/2007	7.988,40 euros
Instalaciones Friluz, S.L.	AL/CE3/00031/2007	3.861,06 euros
Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.	AL/CE3/00091/2006	5.161,48 euros
Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.	AL/CE3/00003/2007	102.043,53 euros
Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.	AL/CE3/00034/2007	22.012,52 euros
Fundosa Galenas, S.A.U.	AL/CE3/00006/2007	37.867,24 euros
Fundosa Galenas, S.A.U.	AL/CE3/00065/2007	3.994,20 euros
Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.	AL/CE3/00017/2007	13.505,39 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00094/2006	3.654,71 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00021/2007	192.021,17 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00022/2007	181.865,91 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00023/2007	130.176,62 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00039/2007	12.814,73 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00054/2007	3.915,16 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00061/2007	4.220,87 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00071/2007	10.885,26 euros
Integración Discapacitados de Almería S.L.	AL/CE3/00024/2007	5.292,32 euros
Integración Discapacitados de Almería S.L.	AL/CE3/00025/2007	89.769,67 euros
Integración Discapacitados de Almería S.L.	AL/CE3/00037/2007	11.194,87 euros
Integración Discapacitados de Almería S.L.	AL/CE3/00052/2007	7.633,37 euros
Integración Discapacitados de Almería S.L.	AL/CE3/00060/2007	16.090,55 euros
Integración Discapacitados de Almería S.L.	AL/CE3/00066/2007	10.703,94 euros
Federación Almeriense de Asoc. Minusválidos	AL/CE3/00010/2007	75.889,80 euros
Federación Almeriense de Asoc. Minusválidos	AL/CE3/00011/2007	64.658,93 euros
Federación Almeriense de Asoc. Minusválidos	AL/CE3/00026/2007	25.549,31 euros
Federación Almeriense de Asoc. Minusválidos	AL/CE3/00083/2006	11.789,33 euros
Proilabal Promociones Iniciativas Almerienses	AL/CE3/00005/2007	91.955,37 euros
Proilabal Promociones Iniciativas Almerienses	AL/CE3/00050/2007	5.159,19 euros
Proilabal Promociones Iniciativas Almerienses	AL/CE3/00063/2007	3.800,06 euros
Nijar Pastelera, S.L.	AL/CE3/00092/2006	4.333,22 euros
Nijar Pastelera, S.L.	AL/CE3/00002/2007	66.603,29 euros
Nijar Pastelera, S.L.	AL/CE3/00053/2007	3.994,20 euros
Nijar Pastelera, S.L.	AL/CE3/00073/2007	3.150,99 euros
Artediscap, S.L.	AL/CE3/00007/2007	35.792,47 euros
Asoc. Minus. Fisicos, Psiq. y Sens. Virgen del Rocío	AL/CE3/00027/2007	3.994,20 euros
Centro de Trabajo Andalucía Centro	AL/CE3/00089/2006	4.485,74 euros
Centro de Trabajo Andalucía Centro	AL/CE3/00015/2007	16.265,27 euros
Centro de Trabajo Andalucía Centro	AL/CE3/00032/2007	7.145,18 euros

Almería, 15 de enero de 2008.- El Director, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Or-

den de 11 de mayo de 2007 y su corrección de errores publicada en el BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2007, por la que se concede subvención para la realización de acciones incluidas en el Programa de mejora de la infraestructura, servicios y acciones especiales en materia de empleo en los territorios.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 01143101187610032B9.

Insértese expedientes:

GR/MIS/11/2007	P1800600-G	Ayto. Lanteira	30.000 euros
GR/MIS/12/2007	P1812300-J	Ayto. Loja	29.907,93 euros
GR/MIS/13/2007	P1813700-J	Ayto. Montefrío	189.059,50 euros
GR/MIS/14/2007	P1813800-H	Ayto. Montejicar	76.159,84 euros
GR/MIS/16/2007	P1816400-D	Ayto. Policar	40.000 euros
GR/MIS/17/2007	P1817100-I	Ayto. Quentar	18.2317,00 euros
GR/MIS/18/2007	P1819200-E	Ayto. Villanueva Mesía	127.296,96 euros
GR/MIS/19/2007	P1819800-B	Ayto. Zújar	6.841,87 euros

Granada, 15 de enero de 2008.- El Director, Luis Manuel Rubiales López

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Or-

GR/MIS/01/2007	P1800600-G	Ayto. Albuñán	1.500,78 euros
GR/MIS/02/2007	P1802800-A	Ayto. Benalúa	60.000 euros
GR/MIS/03/2007	P1803900-H	Ayto. Campotejar	63.525,12 euros
GR/MIS/05/2007	P1805000-E	Ayto. Cogollos Guadix	9.000 euros
GR/MIS/06/2007	P1809600-H	Ayto. Guéjar Sierra	126.317,86 euros
GR/MIS/07/2007	P1810700-C	Ayto. Iznalloz	146.073,61 euros
GR/MIS/08/2007	P1811000-G	Ayto. Jerez Marquesado	11.000 euros

Granada, 15 de enero de 2008.- El Director, Luis Manuel Rubiales López

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del Programa de Acompañamiento a la Inserción, en base a las Ordenes que se citan.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007, ha resuelto hacer públicas

den de 11 de mayo de 2007 y su corrección de errores publicada en el BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2007, por la que se concede subvención para la realización de acciones incluidas en el Programa de mejora de la infraestructura, servicios y acciones especiales en materia de empleo en los territorios.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 01143101187610032B9.

Insértese expedientes:

las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 2004, modificada por la de 9 de noviembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción, según el Decreto 85/2003 de 1 de abril, por el que se regulan los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

PARA ATENCIÓN AL COLECTIVO DE PERSONAS DESEMPLEADAS QUE SUPEREN UN PERÍODO EN LA DEMANDA DE EMPLEO DE 12 MESES

Entidad CIF	Núm. Expediente	Aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto	Cuantía concedida en euros
Ayuntamiento de Motril P-1814200-J	GR/AI/00004/2007	0.1.14.31.16.18.763.01.32I.4 3.1.14.31.16.18.763.01.32I.2.2008 C.P. 2007 182817	33.719,72
Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical P-1800022-D	GR/AI/00005/2007	0.1.14.31.16.18.763.01.32I.4 3.1.14.31.16.18.763.01.32I.2.2008 C.P. 2007 182817	33.719,72
Ayuntamiento de Loja P-1812300-J	GR/AI/00007/2007	0.1.14.31.16.18.763.01.32I.4 3.1.14.31.16.18.763.01.32I.2.2008 C.P. 2007 182817	16.859,87

Granada, 21 de enero de 2008, El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/ TPE/ 00600 / 2007.

Entidad: C.C. H. Lepe, S.L.

Localidad: Lepe.

Contenido del acto: Notificación Resolución denegatoria (2.º intento).

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n Huelva.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 16 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional

Expte.	R/c	C.I.F.	Entidad	Importe
29/2007/J/4	C-1	B29615549	Academia Europea de Estudios Profesionales, S.L.	344.064,00 euros
29/2007/J/8	C-1	B92204023	Yomaluig, S.L.	208.488,00 euros
29/2007/J/11	C-1	G29559580	Federación de Comercio de Málaga	62.503,50 euros
29/2007/J/12	C-1	B92616366	Kores Red 55, S.L.	54.663,00 euros
29/2007/J/16	C-2	A29228236	Computer Soft S.A.	69.762,00 euros
29/2007/J/21	C-1	B29850898	Centro Liber Formación S.L.	44.697,00 euros
29/2007/J/28	C-1	B29248440	Francys H.H. Iribarne, S.L.	167.832,00 euros
29/2007/J/33	C-1	G29787579	Adenta, S.C.	76.572,00 euros
29/2007/J/44	C-1	A29658416	Acosol, S.A.	21.318,00 euros
29/2007/J/46	C-1	P2900046J	Centro Municipal para la formación y el empleo (Ayto. Marbella)	13.050,00 euros
29/2007/J/50	C-3	G29255403	Sindicato de Empleados de Crédito y Ahorro Reunidos (SECAR)	57.802,50 euros
29/2007/J/68	C-1	B92031178	Autoescuela Las Palmera Ronda, S.L.	72.649,50 euros
29/2007/J/70	C-1	B92164557	Coordinadora de Formación S.L.	63.858,00 euros
29/2007/J/76	C-1	B29432556	Quintana Fran, S.L. (Academia de peluquería y estética)	83.916,00 euros
29/2007/J/77	C-1	B29736675	Centro de Estudios Lavel, S.L.	63.858,00 euros
29/2007/J/78	C-1	A29022944	Centros Familiares de Enseñanza S.A.	112.422,00 euros
29/2007/J/79	C-1	A29049483	Proemasa, S.A. (CEP «Las Chapas»)	112.422,00 euros
29/2007/J/81	C-1	B29681327	Data Control Formación, S.L.	112.990,50 euros
29/2007/J/88	C-1	B92235597	Centro de Estudios Titulación Azafatas, S.L.	62.118,00 euros
29/2007/J/89	C-1	G92790583	Buelo Formación, S.C.	121.660,50 euros
29/2007/J/95	C-1	B92686088	Centro de Formación Empresarial Huelin, S.L.	27.331,50 euros
29/2007/J/97	C-1	B29662533	Academia Nena-Sol, S.L.	83.916,00 euros
29/2007/J/98	C-1	25563117C	Germán Segura Maqueda (Academia Zeus)	84.738,00 euros
29/2007/J/99	C-2	B29740297	Ecugestión Sur, S.L.	56.181,00 euros
29/2007/J/99	C-3	B29740297	Ecugestión Sur, S.L.	36.963,00 euros
29/2007/J/107	C-1	25664241J	Antonio Miguel Aguilar Rodríguez	27.805,50 euros
29/2007/J/119	C-1	B29552189	Centro de Buceo de Benalmádena, S.L.	295.911,00 euros
29/2007/J/122	C-1	B92275973	Grupo Alce Formación, S.L.	81.994,50 euros
29/2007/J/129	C-1	B41587791	A. M. Seguridad, S.L.	54.663,00 euros
29/2007/J/130	C-1	G29168887	Asoc. Pasteleros Artesanos de Málaga (Apama)	58.789,50 euros
29/2007/J/132	C-1	B92350214	Espectáculos Olorun, S.L.	314.394,00 euros
29/2007/J/138	C-1	B92018845	Tiempo Libre y Animación, S.L.	112.422,00 euros
29/2007/J/139	C-1	24604359V	Remedios Madueño Sánchez (Antonio-Eloy Academia de peluquería y estética)	211.123,50 euros
29/2007/J/140	C-2	B92699651	Tauce Producciones, S.L.	63.714,00 euros
29/2007/J/142	C-1	B29251949	Centro de Estudios Keops-Kefren, S.L.	57.802,50 euros
29/2007/J/148	C-2	B92271089	ITD System, S.L.L.	71.720,25 euros
29/2007/J/155	C-1	B29684099	Abse Centro de Enseñanza, S.L.	243.752,25 euros
29/2007/J/160	C-2	B92063858	Escuela de Hostelería La Espuela de Antequera, S.L.	61.213,50 euros

Expte.	R/c	C.I.F.	Entidad	Importe
29/2007/J/162	C-1	B29690336	Centro Profesional de Enseñanza Malagueño, Ceprem, S.L.	335.736,00 euros
29/2007/J/165	C-1	B92579473	Noctiluca Formación, S.L.	179.844,00 euros
29/2007/J/166	C-1	B92476225	Garum Centro de Formación, S.L.L.	95.555,25 euros
29/2007/J/166	C-2	B92476225	Garum Centro de Formación, S.L.L.	57.072,00 euros
29/2007/J/168	C-2	B29375599	Tutor Gabinete de Estudios, S.L.	59.771,25 euros
29/2007/J/170	C-1	B29640000	Peluquerías Ríos, S.L. (Ríos Internacional)	83.916,00 euros
29/2007/J/172	C-1	G29223120	Barbeyto Álvarez Gustavo y otros, S.C.	135.229,50 euros
29/2007/J/172	C-2	G29223120	Barbeyto Álvarez Gustavo y otros, S.C.	90.174,00 euros
29/2007/J/173	C-1	B92304336	Instituto Tecnológico Autese, S.L.L.	68.029,50 euros
29/2007/J/175	C-1	A29584315	Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A.	64.800,00 euros
29/2007/J/179	C-1	24830862Q	M. ^a Josefa González Garrido	30.303,00 euros
29/2007/J/189	C-1	B92701002	Instituto Andaluz de Cirugía Experimental, S.L.	73.149,00 euros
29/2007/J/189	C-2	B92701002	Instituto Andaluz de Cirugía Experimental, S.L.	84.694,50 euros
29/2007/J/191	C-1	B92079698	Capricho Look Fashion S.R.L.	503.496,00 euros
29/2007/J/194	C-1	74802054M	José Salas Gallego (Salas Peluquero's)	127.207,50 euros
29/2007/J/197	C-1	G29398278	Centro de Iniciativas Turísticas de Marbella (Asoc. Empresarios y Profesionales de Marbella)	133.465,50 euros
29/2007/J/198	C-1	B29107497	Autoescuela Axarquía, S.L.	43.329,00 euros
29/2007/J/200	C-1	G29351723	Asociación de Mujeres Empresariales	132.066,00 euros
29/2007/J/201	C-1	B18527945	Instituto Tecnológico y Formación, S.L.	167.832,00 euros
29/2007/J/217	C-1	A29203775	Guadalcor, S.A.	155.830,50 euros
29/2007/J/219	C-1	B29544038	Academia Pascal, S.L.	179.844,00 euros
29/2007/J/226	C-1	B92372499	Gastrofor, S.L.	224.844,00 euros
29/2007/J/228	C-1	23200224D	Lorenzo Reche Alonso (Escuela de Hostelería «Cueva de Nerja»)	181.686,00 euros
29/2007/J/243	C-1	B92654789	Autoescuelas Élite, S.L.	144.079,50 euros
29/2007/J/244	C-2	B29488640	Ancysa Gestión Socio-Cultural, S.L.	78.598,50 euros
29/2007/J/249	C-1	B29831955	Alicia Sánchez Consulting, S.L.	56.088,00 euros
29/2007/J/254	C-2	25047466Y	José Luis García Chacón (Studio 1)	57.802,50 euros
29/2007/J/260	C-1	B29416336	A. López Domínguez y Muesa, S.L. (Academia Duque)	83.916,00 euros
29/2007/J/274	C-1	B92573807	Fortime, S.L.L.	60.464,25 euros
29/2007/J/275	C-1	B29872736	Representaciones Morillo, S.L.	127.512,00 euros
29/2007/J/276	C-1	B92538560	Bemar Hostelería, S.L.	182.916,00 euros
29/2007/J/279	C-1	G29546710	Asociación de Cocineros y Reposteros de Málaga Costa del Sol	224.844,00 euros
29/2007/J/280	C-1	52486374Y	Miguel Ángel Ruano Ruano (Educate)	63.858,00 euros
29/2007/J/284	C-1	B92803444	Instituto de Desarrollo Profesional, S.L.	37.795,50 euros
29/2007/J/287	C-1	B91468546	Pasta Food Málaga, S.L.	181.686,00 euros
29/2007/J/289	C-1	B92221498	Sat-Tronic Televisión, S.L.	54.663,00 euros
29/2007/J/289	C-2	B92221498	Sat-tronic Televisión, S.L.	36.456,00 euros
29/2007/J/290	C-1	B92103399	Modula Stands y Carpas, S.L.	38.976,00 euros
29/2007/J/291	C-1	B92697416	Tecnoaceite, S.L.	191.403,00 euros
29/2007/J/292	C-1	A08099459	Cortefiel, S.A.	73.815,00 euros
29/2007/J/297	C-1	B29555703	Autoescuelas Torcal, S.L.	50.375,25 euros
29/2007/J/298	C-1	B92762160	Centro de Formación Mlouza, S.L.L. (Alquibla)	126.106,50 euros
29/2007/J/299	C-1	F92511237	Lutherarte, Soc. Coop. And. (Nuevo Rústico)	73.216,50 euros
29/2007/J/301	C-1	B92515444	Valle del Sol Grupo Hostelero, S.L. (Valle del Sol Grupo Hostelero, S.L.)	112.422,00 euros
29/2007/J/302	C-1	F92508043	Fonserrana, S.C.A. de Interés Social	27.016,50 euros
29/2007/J/303	C-1	B18566539	Naos Investigación y Formación Financiera, S.L.	116.604,00 euros
29/2007/J/304	C-1	B18822049	Hache Hairstyle	83.916,00 euros
29/2007/J/306	C-1	07216135T	Benjamin Piñeira Fernández (Jobesa)	76.572,00 euros
29/2007/J/307	C-1	33370782J	María Luz Villa Suárez	48.146,00 euros
29/2007/J/311	C-1	B29555703	Autoescuelas Torcal, S.L.	50.375,25 euros
29/2007/J/313	C-1	B92160324	Novasoft Formación, S.L.	85.860,00 euros
29/2007/J/317	C-1	B92859552	Bermeja Formación, S.L.	64.239,00 euros
29/2007/J/318	C-1	B29492147	Cristalería Acrisol, S.L.	145.632,00 euros
29/2007/J/320	C-1	B18730994	Conecta, Sistemas Información, S.L.	45.792,00 euros
29/2007/J/321	C-1	24795529B	José Ruiz García	184.026,00 euros

Expte.	R/C	CIF	Entidad	Importe
29/2007/J/322	C-1	44577022D	Araceli R. Sánchez Guitard López Valera (Escuela Taller Virgen del Carmen)	67.161,00 euros
29/2007/J/323	C-1	B92636406	Arelance Formación, S.L.	70.179,75 euros
29/2007/J/323	C-2	B92636406	Arelance Formación, S.L.	45.787,50 euros
29/2007/J/325	C-1	B92154699	Visuales 2000 S.L.	75.492,00 euros
29/2007/J/325	C-2	B92154699	Visuales 2000 S.L.	73.677,00 euros
29/2007/J/326	C-1	B92845924	Multiservicios Nerea, S.L.	27.331,50 euros
29/2007/J/331	C-1	B29076619	Centro de Formación Integral en Seguridad Autesel, S.L. (Cefinsa)	27.331,50 euros
29/2007/J/333	C-1	B29472255	Andrés García Calderón e Hijos, S.L.	145.632,00 euros
29/2007/J/334	C-1	B29874831	Explotaciones Agrícolas Ecológicas Aloreñas, S.L.	112.422,00 euros
29/2007/J/342	C-1	B92031772	Benalmádena Radio Televisión, S.L.	149.169,00 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 16 de enero de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 16 de noviembre de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Agencias de fomento del alquiler y asimiladas de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (ASAFAND). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 18.1.2007. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional Defensa, representación y gestión de los intereses sociolaborales de las Empresas y Asociaciones que la integran. Con fecha 19 de noviembre de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 18 de enero de 2008.

Como firmantes del acta de constitución figuran Gestvivienda Española, S.L., representada por don Félix Campillo García; Gestovivienda Gestiones Inmobiliarias, S.L., representada por doña Natalia Paola García; Patrimonios Almagro, S.L., representada por doña Antonia Isabel Pérez Ponce y Salpe Gestión de Suelo, S.L., representada por don Alejandro Guerrero Salvador.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Almería, el día 23.10.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente 41/2005/J/511 R-1 a la Entidad Cek Knosys, S.L. sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Avda. Carlos Marx, 1 (Edificio Amate, 1) Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 33 de la Ley 3/2004 de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras el plazo máximo para resolver y notificar la Resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia turística a empresas, en el seno de la estrategia tercera del Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol (convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de marzo de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia turística a empresas en el seno de la Estrategia Tercera del Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol (convocatoria año 2007).

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Ayuda
Amo Holiday, S.L.	PQ-14/07	31.548,57 euros
Antonio González Servicios Inmobiliarios, S.L.	PQ-36/07	721.921,14 euros
Bay Management, S.L.	PQ-17/07	29.019,38 euros
Berta Palacio Camblor	PQ-30/07	5.796,4 euros
Boat Care, S.L.	PQ-15/07	107.683,98 euros
C.P. Apartotel Meliá Costa del Sol	PQ-25/07	22.578,89 euros
Comunidad Propietarios La Barracuda	PQ-31/07	25.674,71 euros
Chizuko Suzuki, S.L.	PQ-38/07	6.005,31 euros
Dorsol, S.A.	PQ-11/07	60.159,26 euros
Gasull Hoteles, S.L.	PQ-35/07	438.430,97 euros
Gestion Técnica Inmobiliaria, S.L.	PQ-23/07	757.120,88 euros
Hospedaje Señá Juana S.L.	PQ-13/07	66.256,93 euros
Hotel Alay, S.A.	PQ-37/07	66.839,00 euros
Hotel Rincón Andaluz, S.A.	PQ-33/07	156.021,70 euros
Hoteles Coach, S.A.	PQ-20/07	270.883,07 euros
Hoteles y Turismo del Sur, S.A.	PQ-29/07	5.804,63 euros
La Reserva de Marbella, S.A.	PQ-39/07	591.014,88 euros
Maduque, S.A.	PQ-06/07	224.459,80 euros
Malturort, S.L.	PQ-18/07	35.419,08 euros
Marvera, S.A.	PQ-02/07	10.250,56 euros
Pero, S.A.	PQ-24/07	93.387,61 euros
Puim, S.A.	PQ-12/07	39.479,49 euros
TH Hotels Spain, S.A.	PQ-41/07	239.670,15 euros
West Michigan Developments	PQ-19/07	167.169,33 euros

Málaga, 22 de enero de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica al interesado Resolución de 21 de diciembre de 2007, recaída en el expediente sancionador materia de Turismo CO-10/07.

Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica al interesado Resolución de 21 de diciembre de 2007, recaída en el expediente sancionador materia de Turismo CO-10/07.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, planta baja -14008- Córdoba :

Expediente sancionador: CO-10/07.
Interesado: Don Andrés Fernández Vera.

Acto notificado: Resolución de 21 de diciembre de 2007 por la que se acuerda imponer una sanción de 2,404,06 euros, por infracción al art. 60.1.º de la Ley 12/1999, del Turismo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la Resolución administrativa adquirirá el carácter de firme en vía administrativa. Una vez firme la Resolución, se deberá efectuar el pago de la sanción impuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Córdoba, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2007 que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 22 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2007 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de normativa que se cita.

Cádiz, 27 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

1. Normativa reguladora: Orden de 24 de mayo de 2006.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.11.782.02.71B.7.

3.1.16.00.01.11.782.02.71B.5.2008.

Importe: 42.000,00 euros.

Finalidad: Subvención para la construcción de un centro de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

Beneficiario: Adsg. Los Remedios Sierra de Cádiz.

CIF: G-11354461.

2. Normativa reguladora: Orden de 22 de marzo de 2006.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.18.11.772.11.71B.0.

1.1.16.00.18.11.772.11.71B.5.2006.

Importe: 3.620,39 euros.

Finalidad: Subvención destinada al Sector Equino en Andalucía.

Beneficiario: Paramount Investiment Holding, Inc.
CIF: A-4401378-G.

3. Normativa reguladora: Orden de 22 de marzo de 2006.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.18.11.772.11.71B.5.2006.

3.1.16.00.18.11.772.11.71B.9.2008.

Importe: 12.581,80 euros.

Finalidad: Subvención destinada al Sector Equino en Andalucía.

Beneficiario: Yeguada Torremorena, S.L.
CIF: B-11846003.

4. Normativa reguladora: Orden de 1 de junio de 2005.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.11.772.02.71B.8.

3.1.16.00.01.11.772.02.71B.6.2008.

Importe: 300.000,00 euros.

Finalidad: Creación de centro de tipificación y engorde del ganado bovino, en Alcalá de los Gazules.

Beneficiario: Sca. Ntra. Sra. de los Remedios.
CIF: F-11009529.

5. Normativa reguladora: Orden de 1 de junio de 2005.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.11.772.02.71B.8.

3.1.16.00.01.11.772.02.71B.6.2008.

Importe: 300.000,00 euros.

Finalidad: Creación de centro de tipificación y engorde del ganado bovino en Olvera.

Beneficiario: Sca. Ntra. Sra. de los Remedios.
CIF: F-11009529.

6. Normativa reguladora: Orden de 1 de junio de 2005.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.11.772.02.71B.8.

1.1.16.00.18.11.772.04.71B.8.2005.

3.1.16.00.01.11.772.02.71B.6.2008.

Importe: 259.109,27 euros.

Finalidad: Creación de centro de tipificación y engorde del ganado ovino en Alcalá de los Gazules.

Beneficiario: Sca. Ntra. Sra. de los Remedios.
CIF: F-11009529.

7. Normativa reguladora: Orden de 1 de junio de 2005.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.18.11.772.04.71B.9.2006.

3.1.16.00.01.11.772.02.71B.6.2008.

Importe: 220.637,92 euros.

Finalidad: Creación de centro de tipificación y engorde del ganado ovino en Olvera.

Beneficiario: Sca. Ntra. Sra. de Los Remedios.
CIF: F-11009529.

8. Normativa reguladora: Orden de 1 de junio de 2005.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.18.11.772.04.71B.9.2006.

3.1.16.00.01.11.772.02.71B.6.2008.

Importe: 32.568,45 euros.

Finalidad: Adecuación de centro de tipificación y engorde del ganado bovino en Algodonales.

Beneficiario: Lopicomio, S.L.
CIF: B-11724713.

9. Normativa reguladora: Orden de 1 de junio de 2005.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.18.11.772.04.71B.9.2006.

3.1.16.00.01.11.772.02.71B.6.2008.

Importe: 12.616,79 euros.

Finalidad: Adecuación de un centro de tipificación y engorde de ganado bovino en Zahara de la Sierra.

Beneficiario: Rafael Romero Benítez.
NIF: 28341859-V.

10. Normativa reguladora: Orden de 1 de junio de 2005.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.18.11.772.04.71B.8.2005.

3.1.16.00.01.11.772.02.71B.6.2008.

Importe: 10.800,00 euros.

Finalidad: Creación de centro de tipificación y engorde del ganado bovino en Alcalá de los Gazules.

Beneficiario: Finca La Cubierta, S.L.
CIF: B-72010721.

11. Normativa reguladora: Orden de 1 de junio de 2005.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.18.11.772.04.71B.8.2005.

3.1.16.00.01.11.772.02.71B.6.2008.

Importe: 100.000,00 euros.

Finalidad: Traslado de una explotación ganadera fuera del casco urbano de Chiclana de la Frontera.

Beneficiario: Granja Rodríguez, S.L.
CIF: B-11202314.

12. Normativa reguladora: Orden de 1 de junio de 2005.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.18.11.772.04.71B.8.2005.

3.1.16.00.01.11.772.02.71B.6.2008.

1.1.16.00.18.11.772.04.71B.9.2006.

Importe: 61.508,62 euros.

Finalidad: Traslado de una explotación ganadera fuera del casco urbano de Jerez de la Frontera.

Beneficiario: SAT. 7330 El Pinar de Caulina.
CIF: F-11624004.

13. Normativa reguladora: Orden de 13 de octubre de 2005.

Aplicación presupuestaria:

0.1.16.00.01.11.762.02.71B.9.

Importe: 9.000,00 euros.

Finalidad: Subvención destinada al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía.

Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia
CIF: P-1102300-I.

14. Normativa reguladora: Orden de 13 de octubre de 2005.

Aplicación presupuestaria:

0.1.16.00.01.11.762.02.71B.9.

Importe: 8.922,00 euros.

Finalidad: Subvención destinada al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.
CIF: P-1102100-C.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica la comunicación de entrada con requerimiento de subsanación de la solicitud de responsabilidad patrimonial, Expte. núm. 24/07, tramitado a solicitud de don José María García Padial.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a

lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la «comunicación de entrada con requerimiento de subsanación de la solicitud» en el expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 24/07, tramitado a solicitud de don José María García Padiál; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don José María García Padiál.
Expediente: Responsabilidad patrimonial.
Acto notificado: Comunicación de entrada con requerimiento de subsanación.
Fecha: 26 de noviembre de 2007.
Plazo para subsanar la solicitud: 10 días.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación de Almería, en el que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, Resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Dislitem, S.L.
Núm.: RGSA 40.0016290/AL.
Último domicilio: C/ Murcia, 84, entresuelo 2, 04004-Almería.

Notificado: Euroconsulting Marino Ecomar, S.L.
Núm.: RGSA 40.0014137/AL.
Último domicilio: C/ Martínez Campos, 21, 04002-Almería.

Notificado: Gelateria Artesanal Botticelli, S.L.
Núm.: RGSA 28.0002061/AL.
Último domicilio: Jerónima Belver, 7 y 8, 04006-Almería.

Notificado: Quimiplast S. Co. Andaluza.
Núm.: RGSA 39.0002951/AL.
Último domicilio: Pol. Ind. Huechar-Nave 2, 04400 Alhama de Almería (Almería).

Almería, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación de Almería, en el que se requiere a la empresa que se cita para que presente solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a la empresa que se cita a continuación para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud, bien de convalidación, bien de baja, en relación con su inscripción en el Registro General de Alimentos, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito su actividad se reputará clandestina.

Empresa que se cita, con su correspondiente número de registro:

Notificado: SAT Núm. 2890.
Núm.: RGSA 27.0002064/AL.
Último domicilio: Paraje El Coto s/n, Palomares- 04618, Cuevas del Almanzora (Almería).

Almería, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, de 27 de noviembre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 211/07.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 170/07 MGG/csp.
Notificado a: M.^a Josefa Sánchez Cuevas.
Último domicilio conocido: Ctra. Circunvalación, Km 7, Bollullos de la Mitación
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: 15 días
Insértese para su publicación en BOJA.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, de 27 de noviembre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 211/07.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída

en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 211/07 JLV/csp.
 Notificado a: Don Francisco Rafael Burgos Ferreira.
 Último domicilio conocido: Glorieta del Garrotal, núm. 3, Tomares.
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
 Plazo de alegaciones: 15 días.
 Insértese para su publicación en BOJA.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere al titular de la sociedad Pablos Distribuciones, S.L., para que solicite la convalidación o la baja de su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

De conformidad con lo que determina el artículo 9.2, del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre,

sobre Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA), se requiere a la sociedad Pablos Distribuciones, S.L., con CIF B-41056854 y domicilio social en la calle Gules, núm. 42, de Sevilla, para que en el plazo de 10 días solicite la convalidación de la autorización sanitaria de funcionamiento y de la inscripción en el RGSA, número 40.0017687/SE, correspondiente a la industria de distribución y almacenamiento de alimentos, sita en la calle Matadero, s/n, de La Puebla del Río (Sevilla), indicando que de no hacerlo en el plazo establecido se procederá a la retirada de la autorización y a la cancelación del asiento registral referido, sin cuyo requisito la industria se reputará clandestina.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	Apellidos y Nombre	Prestación	Cuantía	Contenido del acto
34.042.695	Muñoz García, José Manuel	AE	647,28 euros	Resolución Expt. Reintegro
29.969.749	Aguilar Hidalgo, Ana	AE	163,80 euros	Resolución Expt. Reintegro
27.888.487	Cote Morales, María Dolores	AE	146,25 euros	Resolución Expt. Reintegro
74.772.388	González Porras, Josefa	AE	146,25 euros	Resolución Expt. Reintegro
23.994.433	Camus Fernández, Josefa	FAS	299,72 euros	Resolución Expt. Reintegro
30.014.911	Núñez Conde, Francisco	AE	183,46 euros	Resolución Expt. Reintegro
25.901.464	Torres Valenzuela, Dolores	AE	327,60 euros	Resolución Expt. Reintegro
28.020.300	Nuevo Mellado, Esperanza	AE	104,88 euros	Resolución Expt. Reintegro
23.776.049	Rivas Alaminos, Antonio	AE	146,25 euros	Resolución Expt. Reintegro
27.837.658	Rodríguez Jiménez, Mercedes	FAS-AE	313,66 euros	Resolución Expt. Reintegro
28.535.706	Mohedano Fernández, Antonio	FAS-AE	854,18 euros	Resolución Expt. Reintegro
74.771.626	Ortega Ortega, Antonia	FAS-AE	595,83 euros	Resolución Expt. Reintegro
24.645.947	Sánchez Villanueva, Francisca	AE	123,75 euros	Resolución Expt. Reintegro
64.910.012	Delgado Tur, Ana F	AE	79,78 euros	Resolución Expt. Reintegro
25.117.925	García López, Purificación	AE	92,69 euros	Resolución Expt. Reintegro
24.834.690	Berlanga García, Josefa	AE	123,75 euros	Resolución Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro en materia de inmigración entidad privada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12. Almería.

Expediente: 521-114/05.

Entidad: Asociación Promoción y Ayuda Fulbe-España.

Localidad: Roquetas de Mar.

Contenido: Resolución Acuerdo Inicio de Reintegro.

Almería, 25 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte/s.: 248 a 250/07. Que con fecha 23 de enero de 2008, se ha dictado Resolución de Convenio de Guarda Administrativa, respecto del/la/los menor/es: R. C. M., I. C. M y M. M. C. M. nacidos el día 10.2.1998, 3.4.2001 y 27.6.2006, hijos de Amaro Cortés Heredia, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de enero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido in-

tentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 233 y 234/07. Que con fecha 23 de enero de 2008, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a los menores S. S. G. y J. S. G., nacidos los días 18.2.97 y 14.12.98, hijos de Aurelio Sánchez Linares, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de enero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabe.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte 24, 25 y 26/03. Que en relación al expediente de protección abierto a los menores J. A., A. y L. H. G., hijos de M.ª Dolores González Heredia, se acuerda, con fecha 12 de diciembre de 2007, notificar Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 25 de enero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabe.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Torcuato Rubia Molera.

Núm. Expediente: 018/08.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al/los menor/es (A. R. S.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 28 de enero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la suscripción de convenios de colaboración con Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 18 de septiembre de 2007, por la que se modifica la de 25 de septiembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2007, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la suscripción de los siguientes convenios:

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.

Proyecto: Intervención Social con la Comunidad Gitana.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 18.000 euros.

- Consejería para la Igualdad y B.S.: 6.000 euros.

- Corporación local: 6.000 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Lepe.

Proyecto: Caló y Gaché II.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 11.490 euros.

- Consejería para la Igualdad y B.S.: 3.830 euros.

- Corporación local: 3.830 euros.

Entidad: Mancomunidad Andévalo.

Proyecto: Andévalo Gitano.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 18.000 euros.

- Consejería para la Igualdad y B.S.: 6.000 euros.

- Corporación local: 6.000 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Paymogo.

Proyecto: Paymogo Kaló XI.

Financiación:

- Consejería para la Igualdad y B.S.: 40.000 euros.

- Corporación local: 10.000 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana.

Proyecto: Plan Integral para la Comunidad Gitana de Cortegana 2007.

Financiación:

- Consejería para la Igualdad y B.S.: 30.000 euros.

- Corporación local: 7.500 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.

Proyecto: Plan Integral para la Comunidad Gitana.

Financiación:

- Consejería para la Igualdad y B.S.: 20.000 euros.

- Corporación local: 5.000 euros.

Huelva, 21 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 16 de enero 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas mayores, concedidas al amparo de la Orden que se cita,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas mayores, concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007, a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican.

Las subvenciones concedidas se imputan al Programa presupuestario 31 D, capítulos 463, 469, 488, 765.

Entidad: Congregación Madres Desamparados y San José.

Importe: 15.450,00 euros.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Congregación Hermanitas de Ancianos Desamparados.

Importe: 38.934,00 euros.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de La Puerta.

Importe: 6.500,00 euros.

Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer.

Importe: 6.300,00 euros.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo.

Importe: 60.000,00 euros.

Modalidad: Construcción.

Entidad: Ayuntamiento de Montizón.

Importe: 18.000,00 euros.

Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Frailas.

Importe: 16.218,97 euros.

Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Diputación de Jaén.

Importe: 44.828,08 euros.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Pozo Alcón.

Importe: 4.150,00 euros.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz.
Importe: 3.605,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Arjona.
Importe: 4.310,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Navas de San Juan.
Importe: 4.850,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer.
Importe: 7.400,00 euros.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Importe: 29.664,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Importe: 6.180,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
Importe: 7.315,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.
Importe: 3.180,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos Alzheimer La Estrella.
Importe: 6.900,00 euros.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Importe: 3.500,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.
Importe: 3.400,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Asociación de Familiares y Colaboradores de Enfermos de Alzheimer 21 septiembre.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos Alzheimer La Estrella.
Importe: 6.200,00 euros.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.
Importe: 70.040,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Villanueva.
Importe: 3.300,00 euros.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.
Importe: 7.620,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Importe: 10.300,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo.
Importe: 6.490,00 euros.
Modalidad: mantenimiento de centros.

Entidad: Patronato Asilo Ancianos Nrta. Sra. de Las Mercedes.
Importe: 37.183,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos Alzheimer Esperanza Viva.
Importe: 4.800,00 euros.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.
Importe: 9.280,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer Vive.
Importe: 3.600,00 euros.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Congregación Hermanas Hospititarias Jesús Nazareno.
Importe: 13.287,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
Importe: 6.600,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén.
Importe: 155.171,92 euros.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Congregación Hermanitas de Ancianos Desamparados.
Importe: 38.934,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Arjonilla.
Importe: 3.605,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación.
Importe: 13.390,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Asociación Sagrada Familia.
Importe: 14.626,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: Ayuntamiento de Siles.
Importe: 3.070,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Los Villares.
Importe: 4.120,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Asociación Sagrada Familia.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
Importe: 30.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Importe: 15.788,60 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Cambil.
Importe: 3.660,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Jabalquinto.
Importe: 42.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Patronato Asilo Ancianos Nrta. Sra. de las Mercedes.
Importe: 44.844,00 euros.
Modalidad: Reforma.

SUBVENCIONES INDIVIDUALES ASISTENCIA EN CENTROS, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 11.19.00.18.
23.481.00.31D.1.2006

Entidad: Campos Cabello Salvador.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Garzón Lara Rafaela.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Parrado León Francisca.
Importe: 4.500,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Torres Ramírez Tomás.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Víctor Cardeña Amparo.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Cárdenas Villar María.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Corpas Ruiz Lucía.
Importe: 3.500,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Sánchez Alcaraz Josefa.
Importe: 3.500,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Serrano Colmenero, María Jesús.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Tudela Espinosa Josefa.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Contreras Moreno María.
Importe: 3.500,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Sánchez Ibisate M.^a Remedios.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Damas Montero Carmen.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Granadino Puche Luisa.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Hernández Real Josefa.
Importe: 3.500,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: León Arias Manuela.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: López Gómez Antonia.
Importe: 3.500,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Ruz Gámez M.^a del Pilar.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Tolón Gálvez Teresa.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Luna Pérez Lucía.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Mingote Sánchez Dolores.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Parra Ruiz Consuelo.
Importe: 5.580,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Risueño Tubaruela María Antonia.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Álvarez Olmo María Antonia.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Herrera Martínez Juan José.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Medina Hortal Manuel.
Importe: 5.400,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Plaza García Dorotea.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Carrascosa Hermoso Tomás.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Cuenca Niño Carmen.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Pérez Lucas Manuela.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Quesada Cabrera Antonio.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Sánchez Sánchez Aurora.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Martínez Torres Antonio.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Campos López Josefa.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: De la Paz Biedma Antonia.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Martínez Tamargo Manuela.
Importe: 3.500,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Maza Martínez M.^a Josefa.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

Entidad: Sánchez Peinado Agustina.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Res. Asistidos.

SUBVENCIONES APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.
18.23.762.00.31D.

Entidad: Ayuntamiento de Espeluy.
Importe: 6.720,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Los Villares.
Importe: 11.500,00 euros.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Cambil.
Importe: 3.660,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Espeluy.
Importe: 6.720,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Villatorres.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Iberos.
Importe: 8.640,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de La Higuera.
Importe: 4.895,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Cambil.
Importe: 4.870,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Frailes.
Importe: 32.000,00 euros.
Modalidad: Construcción

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Importe: 4.730,90 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Vilacarrillo.
Importe: 15.788,60 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Importe: 7.500,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Vilches.
Importe: 3.082,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Importe: 18.000,00 euros.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.
Importe: 18.980,50 euros.
Modalidad: Reforma.

SUBVENCIONES CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y
REFORMA DE CENTROS CON DEPENDENCIA, APLICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.23.787.00.31R

Entidad: Fundación de Desarrollo Local Santo Tomé.
Importe: 40.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Fundación Desarrollo Local Santo Tomé.
Importe: 45.000,00 euros.
Modalidad: Construcción.

Entidad: Patronato Nuestra Señora de la Merced.
Importe: 44.844,00 euros.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Asociación Sagrada Familia.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Fundación Nazaret.
Importe: 6.285,26 euros.
Modalidad: Equipamiento.

SUBVENCIONES CENTROS SERVICIOS SOCIALES ES-
PECIALIZADOS. FONDOS FEDER, APLICACIÓN PRESU-
PUESTARIA: 01.19.00.17.23.763.00.31D

Entidad: Entidad Local Menor Estación Linares
Baeza.

Importe: 14.680,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Jabalquinto.
Importe: 9.500,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Pozo Alcón.
Importe: 924,60 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Villargordo.
Importe: 1.032,40 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Larva.
Importe: 2.099,60 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Los Villares.
Importe: 1.427,47 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Espeluy.
Importe: 5.523,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Frailes.
Importe: 14.812,93 euros.
Modalidad: Equipamiento.

SUBVENCIONES CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO CENTROS PERSONAS DEPENDIENTES, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.23.763.00.31R

Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo.
Importe: 80.000,00 euros.
Modalidad: Construcción.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
Importe: 30.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Rus.
Importe: 11.280,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Peal de Becerro.
Importe: 51.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Frailes.
Importe: 30.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.
Importe: 12.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Jabalquinto.
Importe: 42.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.
Importe: 7.720,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Jaén, 16 de enero de 2008. La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 16 de enero 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden que se cita,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007, a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican. Las subvenciones concedidas se imputan al Programa presupuestario 31 C, capítulos 469 y 488.

Beneficiario: Asociación Discapacitados Sierra Mágina.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 6.700,00 euros.

Beneficiario: Asociación Padres de Niños Autistas Juan Martos Pérez.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.450,00 euros.

Beneficiario: Asociación Provincial de Ataxias de Jaén.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.250,00 euros.

Beneficiario: Cruz Roja Española.
Finalidad: Programa destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 18.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 18.200,00 euros.

Beneficiario: Asociación Lucha contra Enfermedades Renales.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.221,90 euros.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones Minusválidos Físicos.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 17.500,00 euros.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Atención a las personas Paráliticas Cerebrales.

Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 6.550,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.464,80 euros.

Beneficiario: Asociación Minusválidos Físicos Virgen de la Cabeza.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 11.000,00 euros.

Beneficiario: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Finalidad: Mantenimiento de centros.
Importe subvencionado: 49.335,00 euros.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Padres con Hijos de Espina Bífida.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 9.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Síndrome Down Ciudad de Jaén.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 14.700,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Atención Social Siloé.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 10.500,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Padres de Niños Autistas y TPD.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.200,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Padres de Niños Autistas y TPD.
Finalidad: Mantenimiento de sedes.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 21.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Provincial Allegados Enfermos Mentales APAEM.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 8.500,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Virgen de la Estrella.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe Subvencionado: 3.300,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Físicos Tréboles.
Finalidad: Mantenimiento de sedes.
Importe subvencionado: 3.200,00 euros.

Beneficiario: Asociación Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 16.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Fibromialgia de Jaén AFIXA.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.360,00 euros.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones Minusválidos Físicos.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 36.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Jiennense de Tutela.
Finalidad: Mantenimiento de sedes.
Importe subvencionado: 22.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Físicos Comarca de Cazorla.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Discapacitados Psíquicos de Pozo Alcón ADISPA.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.200,00 euros.

Beneficiario: Asociación Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén APROMPSI.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 10.300,00 euros.

Beneficiario: Asociación Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén APROMPSI.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 13.200,00 euros.

Beneficiario: Asociación Padres y Amigos de los Sordos Apas de Jaén.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Atención Social Siloé.
Finalidad: Mantenimiento de centros.
Importe subvencionado: 35.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Minusválidos Físicos y Sensoriales Álamos.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.600,00 euros.

Beneficiario: Asociación Familiares y Amigos Minusválidos Psíquicos Bailén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 6.500,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Promoción y Atención del Minusválido Físico.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 77.600,00 euros.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Esclerosis Múltiple Virgen del Carmen.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.600,00 euros.

Beneficiario: Asociación Padres Niños Autistas Juan Mar-tos Pérez.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 15.750,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Físicos Tréboles.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 9.238,00 euros.

Beneficiario: Asociación Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén APROMPSI.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 10.600,00 euros.

Beneficiario: Asociación Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén APROMPSI.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 7.700,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Daño Cerebral Adquirido ADACEA.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 9.400,00 euros.

Beneficiario: Asociación Jienense de enfermos de Artritis Reumatoide AJEAR.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.400,00 euros.

Beneficiario: Federacion Provincial de Asociaciones Minusválidos Físicos.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 37.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Provincial de Transtornos Generalizados.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Discapacitados de Mengíbar Abriendo Camino
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.500,00 euros.

Beneficiario: Asociación Integradora de Personas con Discapacidad AINPER.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 8.100,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Promoción y Atención del Minusválido ASPRAMIF.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 11.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Fibromialgia de Jaén AFIXA.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 5.100,00 euros.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Espondilitis Anquilosante AJEA.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.500,00 euros.

Beneficiario: Asociación Jienense a las Personas Paráliticas Cerebrales.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.450,00 euros.

Beneficiario: Asociación Discapacitados Físicos ACODIS.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.450,00 euros.

Beneficiario: Asociación para la Promoción de la mujer Luna.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.300,00 euros.

Beneficiario: Asociación Síndrome Down Ciudad de Jaén
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 30.600,00 euros.

Beneficiario: Asociación Local de Baeza de Discapacitados Físicos, Psíquicos y Sensoriales.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.250,00 euros.

Beneficiario: Asociación Obra Social TAU.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 43.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Comarcal de Minusválidos Físicos El Condado.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Comarcal de Minusválidos Físicos El Condado.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Provincial de Sordos APROSOJA.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 28.900,00 euros.

Beneficiario: Federacion Provincial de Asociaciones Minusválidos Físicos.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 7.500,00 euros.

Beneficiario: Asociación Española de Profesionales y Trabajadores Discapacitados ASEPRODIS.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 euros.

Beneficiario: Gutiérrez Medina Desirée.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 6.019,00 euros.

Beneficiario: Salcedo Funez Juana.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Beneficiario: Pancorbo Soriano Juan.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Beneficiario: Galán Merino Sergio.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Beneficiario: Vela Peragón M.^a José.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Beneficiario: García Espejo Sergio.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Beneficiario: Galán Merino Sergio.
Finalidad: Ayuda Técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Jaén, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53 de 15 de marzo de 2007), ha resuelto hacer publicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2007, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, Recurso de Reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCION de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 euros al amparo de la Orden que se cita para el año 2007.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53 de 15 de marzo de 2007), ha resuelto hacer publicas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 euros correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, la relación de todas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 euros correspondientes al año 2007, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, Recurso de Reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 25 enero 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Orden de fecha 15 de Febrero de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA, núm. 53 de 15 de marzo), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2007.

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.23. 782.00. 31E 0.

Beneficiario: Mensajeros de la Paz de Andalucía con domicilio en Moreno Castelló.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 3.596,00 euros.

Beneficiario: Congregación Madre de los Desamparados San José de la Montaña
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 5.382,40 euros.

Beneficiario: Fundación Proyecto Don Bosco Casa Valdocco.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 10.137,73 euros.

Jaén, 25 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña M.^a Trinidad Ortiz Ruiz.

Con fecha 17 de diciembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000263, referente a la menor M. J. E. O., resuelve declarar la situación de desamparo de la misma, así como constituir su acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Trinidad Ortiz Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Flores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 17 de enero de 2008 del menor M. A. S., expediente núm. 352-2006-29000264-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don José Jerónimo Conde Galán y doña M.^a Granada Fogues Holguín.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Jerónimo Conde Galán y doña M.^a Granada Fogues Holguín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 13 de diciembre de 2007 de la menor M. M. C. F., expediente núm. 352-07-0624-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 15 de noviembre de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor M. A. S., expediente núm. 352-2006-29000264-1.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple y el acogimiento temporal en familia extensa a doña Alicia Elena Doblas.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Alicia Elena Doblas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 17 de enero de 2008 de la menor M. D. E. D., expediente núm. 352-2007-00003173-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don José Campos Campos y doña María Teresa Lara Plada.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Campos Campos y doña María Teresa Lara Plada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 13 de diciembre de los menores L. C. L. y J. M. C. L., expediente núm. 352-07-04929-1 y 352-07-04931-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional a doña Carmen Bodas Monzón.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Bodas Monzón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional de fecha 9 de enero de 2008 de la menor L. R. B., expediente núm. 352-2008-00000200-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Laura Rueda Villodres y don Roger Monime.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Laura Rueda Villodres y don Roger Monime, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de diciembre de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor L. D. M. R., expediente núm. 352-04-29000719-1.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00001107-1 a don Ángel Rodríguez Corpas y doña Sandra Bertuchi Hidalgo.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00001107-1 a don Ángel Rodríguez Corpas y doña Sandra Bertuchi Hidalgo.

tar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00001107-1 a don Ángel Rodríguez Corpas y doña Sandra Bertuchi Hidalgo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 22 de enero de 2008 por la que se comunica el Trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00001107-1, referente a la menor M. R. B., expediente núm. 352-2007-29000202-1.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a don Alfonso Azuaga López.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alfonso Azuaga López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas de fecha 18 de octubre de 2007 del menor I. A. D., expediente núm. 29/98/0822/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento judicial permanente a doña María José Ariza Leal.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María José Ariza Leal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente el mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese del acogimiento judicial permanente de fecha 24 de enero de 2008 del menor J. A. L., expediente núm. 352-97-29-0001, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente de fecha 17 de enero de 2008 del menor J. A. A. S., expediente núm. 352-2006-29000268-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Mónica Carmona Carmona.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mónica Carmona Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 31 de octubre de 2007 de los menores Z. N. C., J. N. C., A. N. C. y Y. N. C., expedientes núm. 29/04/0161-2-3/00, 29/04/0185/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de fecha 17 de enero de 2008 del menor M. A. S., expediente núm. 352-2006-29-000264, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa a don José Antonio Ruiz Montes.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Ruiz Montes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa de fecha 17 de enero de 2008 de los menores D. R. B. y M. D. R. B., expedientes núm. 352-2005-29000877-1 y 352-2005-29000874-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña María Bernasar Triano.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Bernasar Triano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 20 de septiembre de 2007 del menor V. D. B., expediente núm. 352-2003-00700-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de medidas de protección a don Antonio Martín Zafrá.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Martín

Zafra, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de medidas de protección de fecha 24 de enero de 2008 del menor A. M. M. G., expediente núm. 29/95/0537, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Jennifer Gabriel.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Jennifer Gabriel al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 20 de diciembre de 2007 de la menor G. G., expediente núm. 352-99-29000239-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don José Jerónimo Conde Galán y doña M.^a Granada Fogues Holguín.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Jerónimo Conde Galán y doña M.^a Granada Fogues Holguín al ha-

ber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 13 de diciembre de 2007 de la menor G. A. C. F., expediente núm. 352-06-0069-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Gladys Stela Arriola Vda. de Riquelme.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Gladys Stela Arriola Vda. de Riquelme y don Roger Monime al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de diciembre de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor A. A. V. D. R., expediente núm. 352-07-005233-1.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Laura Rueda Villodres.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Laura Rueda Villodres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de diciembre de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor J. P. U. R., expediente núm. 352-03-29000323-1.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a don Juan Francisco Pérez López.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Francisco Pérez López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 20 de diciembre de 2007 de la menor y P. P., expediente núm. 352-07-004892-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la constitución de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 373-2007-00609-3 a doña Tamou Adrifa.

Con fecha 24 de enero de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección del procedimiento de acogimiento preadoptivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, núm. 373-2007-000609-3, referente a la menor M. A., ha resuelto la constitución del acogimiento familiar preadoptivo, designando a las personas seleccionadas identificadas en documento aparte estableciendo las condiciones para dicho acogimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Tamou Adrifa, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 373-2008-0075-3 a doña Nabila El Maimouni.

Con fecha 17 de enero de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento 373-2008-0075-3, referente al menor I. E. M., ha acordado iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Nabila El Maimouni, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del percibo de la presente notificación, para presentar cuantas alegaciones y pruebas estime pertinentes, alegaciones que deberán efectuarse mediante escrito dirigido al Sr. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, consignando en el encabezamiento del mismo el número del expediente del menor al que hace referencia y cuya numeración comienza con los dígitos 352.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Tudora Calin.

Con fecha 14 de noviembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2006-04-000453-1, referente a la menor G. M. N. aprueba el acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Tudora Calin, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Vilma Carmen Sarango Puchaicela.

Con fecha 19 de diciembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2007-00001152-1, referente al menor M. S. P., acuerda la ratificación del desamparo y acuerdo de inicio de acogimiento preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Vilma Carmen Sarango Puchaicela, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la Resolución de Desamparo no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Mohamed El Habachy.

Con fecha 21 de enero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-00002784-1, referente al menor M. E. H., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por Mayoría de Edad y el Cese del Acogimiento Residencial en el Centro de Protección de Menores «El Saltador» de Huércal Overa (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed El Habachy, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que

establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Brahim Aliouate.

Con fecha 21 de enero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-00001454-1, referente al menor B. A., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por Mayoría de Edad y el Cese del Acogimiento Residencial en el Centro de Protección de Menores «El Saltador» de Huércal Overa (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Brahim Aliouate, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas en la convocatoria de 2007 (BOJA núm. 95 de 23.11.2007).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 8 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, (BOJA núm. 95, de 23 de noviembre de 2007), se procede a su correspondiente rectificación.

Sevilla, 28 de enero de 2008

Entidad	Provincia	Concedida
G11748316-FEDER. Mujeres Comarca Rural	Cádiz	12.774,00
G41920935-Asoc. Muj. Lesbianas de And. (ALA)	Sevilla	8.470,00

Entidad	Provincia	Concedida
G14459366-Plataforma Andaluza apoyo Lobby Europeo	Córdoba	15.762,00
G18320739-Asoc. Mujeres And. Mas-tect. Amama	Granada	3.451,53
G18392399-Asoc. Muj. Sordas 10 de febrero	Granada	3.395,91
G18477455-Fed. Prov. Asoc. Muj. María Lejarraga	Granada	15.038,00
G29555604-Fed-Prov. Mujeres Ágora	Málaga	12.360,00
G29656410-Asoc. Muj. Prog. La Mitad del Cielo	Málaga	3.436,08
G92341056-Plataf. Contra Malos Tratos Mujeres Violencia Cero	Málaga	9.177,00
G14294722-Federación Mujeres Prog. And.	Sevilla	13.000,00
G41729047-Asoc. Mujeres Vecinales Andaluzas (Cava)	Sevilla	15.504,59
G91114694-Fed. Asociación de Mujeres Bajo Guadalquivir	Sevilla	10.300,00
G41776113-Asoc. Mujeres Hierbabuena	Sevilla	7.313,00

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.323.855/2111 «Obras de la EDAR y agrupación de vertidos de Baeza (Jaén)».

Se somete a Información Pública el Proyecto «Obras de la EDAR y Agrupación de vertidos de Baeza (Jaén)», Clave: A5.323.855/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Baeza, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto de este Proyecto es definir, justificar y valorar las obras necesarias para ejecutar la reunión de los vertidos de agua residual que genera el casco urbano de Baeza para conducirlos a la EDAR en la que han de tratarse estos vertidos.

2. Descripción de las obras.

A) Agrupación de vertidos.

Para la reunión de los vertidos de la población con vistas a un posterior tratamiento en la futura EDAR, se necesita la construcción de tres colectores cuyas obras describen a continuación.

Colector Norte:

Este colector recoge las aguas de los puntos de vertido núm. 4 y 6.

El trazado del mismo discurre desde su inicio hasta la mitad del recorrido aproximadamente, a través de olivares, cruzando diversos caminos y una carretera, la C-326, a la altura de una estación de servicio. Al llegar a la carretera JV-3042, en las inmediaciones del Cuartel de la Guardia Civil, el trazado pasa a discurrir paralelo a ésta hasta el comienzo del polígono industrial. En este punto el colector transcurre por una calle del polígono hasta conectar con un colector de la red existente. Este colector existente tiene su trazado por el camino de Begijar hasta la parcela en la que se ubicará la EDAR.

Al llegar a esta parcela es necesario prolongar el colector existente para que pueda verter en la arqueta de llegada de la EDAR. Para ello, se proyecta una conducción de 23 m de longitud y diámetro 315 mm que una el colector norte existente con el colector sur, siendo este último el que transporte el caudal de los dos colectores hasta la arqueta de llegada.

La longitud total del colector proyectado es de 2.194,47 m contando con una pendiente máxima del 12,66% y una pendiente mínima del 0,20%, siendo el diámetro nominal del mismo de 315 mm. A esta longitud hay que añadir una longitud adicional de 23 m que va a unir el colector norte existente con el colector sur.

Colector Sur:

Este colector recoge las aguas de los puntos de vertido núms. 1, 2 y 5.

El trazado de este colector discurre en su totalidad por fincas de olivares situadas al sur del casco urbano de Baeza, cruzando diversos caminos y carreteras, entre ellas la A-316 (antigua N-321) a la altura del polígono industrial.

Después de realizar este cruce, el trazado discurre de forma más o menos paralela al camino de Begijar, al sur de éste, hasta la arqueta de llegada a la futura EDAR.

La longitud total del colector es de 2.241,75 m. El diámetro es de 500 mm en una longitud de 1.120,52 m y de 315 mm en una longitud de 1.121,23 m.

Colector Este:

Este último colector recoge las aguas del punto de vertido núm. 3.

En este caso, no se realiza el transporte por gravedad hasta la EDAR, puesto que el punto de vertido núm. 3 está muy alejado de la misma y se requeriría una gran longitud de conducción.

Por este motivo, se proyecta una conducción de impulsión que eleve el caudal desde el punto de vertido hasta un pozo de registro de la red de saneamiento existente que desagua en la otra vertiente.

Partiendo de la estación de bombeo que se proyecta en las inmediaciones del punto de vertido, el trazado discurre paralelo a la carretera A-316 (antigua N-321) hasta conectar con el pozo de la red existente, situado en las inmediaciones del Cuartel de la Guardia Civil.

La longitud total de este colector es de 1.081,96 m, siendo el diámetro de 110 mm, con un timbraje de 10 atm.

Aliviaderos:

Dado que la red de saneamiento existente es de tipo unitario, en caso de lluvia pueden llegar a los colectores proyectados caudales muy superiores a los de diseño. Para evitar esta situación se dispondrán aliviaderos en las conexiones con la red existente.

Estación de bombeo:

Al inicio del Colector Este se proyecta una Estación de Bombeo con el fin de elevar el caudal arrojado por el

punto de vertido núm. 3 hasta el punto de la red existente, que desagua a otra vertiente.

El equipo proyectado está compuesto por dos bombas centrífugas sumergibles capaces de elevar un caudal de 5,26 l/s a una altura manométrica de 24,50 m, teniendo una potencia de 11 Kw.

B) Estación Depuradora de Aguas Residuales.

El diseño de esta Planta va a ser una aeración prolongada a baja carga con una capacidad hidráulica de 6.550 m³/d.

En la actualidad dicha infraestructura se encuentra en fase de construcción.

C) Línea Eléctrica de Media Tensión.

Para dotar de suministro eléctrico a la Estación Depuradora de Aguas Residuales, se ha proyectado una línea eléctrica de media tensión, con acometida en la línea aérea de media tensión de 25 KV «Unión Panadera» de Compañía Sevillana de Electricidad, y cuyo tramo aéreo tendrá una longitud aproximada de 1 km y con un número de apoyos previsto de 12.

3. Relación de afectados.

Nº Orden	Poligono Parcela	Titular	Domicilio	Superficie Expropiada	Ocupación Temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo por línea eléctrica
1	5- 15 d	VARGAS MUÑOS JOSÉ	00 -	0 m ²	58 m ²	0 m ²	0 m ²
2	5- 85'	RAYA MELGARES CATALINA, RAYA RAYA GABRIEL	CL CORBERA 4 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	191 m ²	0 m ²	0 m ²
3	5- 74 f	RAYA RAYA GABRIEL	00 -	0 m ²	552 m ²	85 m ²	0 m ²
4	5- 84	RODRIGUEZ JURADO JUANA	CL JULIO BURELL 11 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	28 m ²	0 m ²	0 m ²
5	5- 86	CHECA MUÑOZ	CL FELIPE ARCHE 14 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	12 m ²	0 m ²	0 m ²
6	5- 74a	RAYA RAYA GABRIEL	00 -	2 m ²	1.265 m ²	405 m ²	0 m ²
7	5- 87	MORENO ORTUÑO PABLO	CL SAN CRISTOBAL 7 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	812 m ²	260 m ²	0 m ²
8	5- 79	RODRIGUEZ JURADO CARMEN	CL JULIO BURELL 11 BAEZA 23440-JAEN	4 m ²	1.810 m ²	656 m ²	0 m ²
9	5- 80	MORENO JUDAS ANDRES	CL SANTA ANA EGIDO 18 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	928 m ²	220 m ²	0 m ²
10	5- 77 a	MENDOZA CABRERO LAZARO	00 -	1 m ²	62 m ²	20 m ²	0 m ²
11	4- 120	PADILLA MARTINEZ FRANCISCO	CL VALLE 45 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	303 m ²	97 m ²	0 m ²
12	4- 119	ARROYO MALDONADO PILAR	CL SENDA PERDIDA 22 ALCALA DE HENARES 28805-MADRID	1 m ²	566 m ²	181 m ²	0 m ²
13	4- 145	CHECA FABRELLAS ANDRES	PZ VALDIVIA 6 BAEZA 23440-JAEN	6 m ²	2.470 m ²	790 m ²	0 m ²
14	4- 133	LORITE SANCHEZ LUIS	CL VALDERREY 25 PI:1 PI:1 MADRID 28035-MADRID	0 m ²	172 m ²	55 m ²	0 m ²
15	4- 136	CHECA MORENO JOSE	CL MINISTRO BENAVIDES 69 VILLACARRILLO 23300-JAEN	0 m ²	313 m ²	100 m ²	0 m ²
16	4- 140	QUESADA LOPEZ JOSEFA	CL IGLESIA 21 BAEZA 23440-JAEN	2 m ²	848 m ²	219 m ²	0 m ²
17	4- 141	GALIANO MARTINEZ LORENZA	CL ROJO 105 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	626 m ²	249 m ²	0 m ²

Nº Orden	Poligono Parcela	Titular	Domicilio	Superficie Expropiada	Ocupación Temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo por línea eléctrica
18	4- 183	LARA FERNANDEZ ANTONIO	CL AGUAYO 14 BAEZA 23440-JAEN	2 m ²	602 m ²	173 m ²	0 m ²
19	4- 191	MARTINEZ NAJERA MARIA MAGDALENA	CL CAMPANARIO 33 BAEZA 23440-JAEN	4 m ²	1.875 m ²	580 m ²	0 m ²
20	4- 190	CABRERA GOMEZ ALCAZAR, CABRERA GOMEZ PEDRO	CL ANTONIO MORENO 11 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	820 m ²	262 m ²	0 m ²
21	4- 189	CHECA MORENO JOSEFA	CL ALMENDROS AGUILAR 39 Pt:2 Pt:D JAEN 23002-JAEN	1 m ²	625 m ²	200 m ²	0 m ²
22	4- 197	CRUZ CRUZ MARIA JOSE	CL PRIOR MOLINA 2 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	78 m ²	0 m ²	0 m ²
23	4- 188	MARTINEZ NAVA ANTONIO	PZ SANTA CLARA 1 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	99 m ²	0 m ²	0 m ²
24	4- 187	GARCIA RUS ENCARNA	AV ZARAGOZA 34 Pt:00 IRUÑA / PAMPLONA 31005-NAVARRA	0 m ²	52 m ²	0 m ²	0 m ²
25	4- 196	GALLEGO CABRERA ANA RITA	CM RONDA 118 Pt:5 Pt:H GRANADA 18003-GRANADA	0 m ²	138 m ²	30 m ²	0 m ²
26	4- 186	CRUZ RUS MATIAS	CL ACERA TRINIDAD 70 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	20 m ²	0 m ²	0 m ²
27	4- 193	FERNANDEZ RASCON DOLORES	PZ CONSTITUCION 9 JAEN 23001-JAEN	4 m ²	927 m ²	575 m ²	0 m ²
28	4- 194	LOPEZ FERNANDEZ SEBASTIAN	CL PEDRO RICO 27 Es:01 Pt:09 Pt:A MADRID 28029-MADRID	2 m ²	988 m ²	314 m ²	0 m ²
29	3- 194	COCA BAÑO FERNANDO Y 7 HNOS	CL DE LOS GAVILANES 1 Pt:2 Pt:I:Z MADRID 28035-MADRID	4 m ²	450 m ²	144 m ²	0 m ²
30	3- 197a	COCA BAÑO FERNANDO Y 7 HNOS	00 -	5 m ²	2.500 m ²	800 m ²	0 m ²
31	17- 17	GUTIERREZ NAVA RAMON	CL CAMPANARIO 23 BAEZA 23440-JAEN	125 m ²	459 m ²	240 m ²	0 m ²
32	17- 18	PEINADO MONTORO JUAN JOSE	CL SIN IDENTIFICAR BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	25 m ²	0 m ²	0 m ²
33	17- 12b	TORNERO CHECA ANTONIO	00 -	1 m ²	156 m ²	50 m ²	0 m ²
34	16- 456	TORNERO CHECA ANTONIO	CL GENERAL PARDIÑAS 31 Pt:3 Pt:F MADRID 28001-MADRID	1 m ²	167 m ²	67 m ²	0 m ²
35	16- 455	CABEZAS PEREZ RAMON	CL PORTALES ALHONDIGA 10 Pt:2 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	494 m ²	198 m ²	0 m ²
36	16- 454	VALVERDE CHECA ALFONSO	CL OTESES 11 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	365 m ²	146 m ²	0 m ²
37	16- 452	SANCHEZ CRUZ ANTONIO	CL CURA 7 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	311 m ²	132 m ²	0 m ²
38	16- 499	GARRIDO FERNANDEZ FRANCISCO, GARRIDO FERNANDEZ JOSE DIEGO, GARRIDO FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	AV CRISTO DEL RESCATE 22 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	52 m ²	21 m ²	0 m ²
39	16- 451	GARRIDO CRUZ PEDRO MANUEL, GARRIDO FERNANDEZ FRANCISCO, GARRIDO FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	CL CIPRIANO TORNERO 103 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	82 m ²	33 m ²	0 m ²
40	16- 450	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE	CL COMPANIA 1 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	270 m ²	108 m ²	0 m ²

Nº Orden	Polígono Parcela	Titular	Domicilio	Superficie Expropiada	Ocupación Temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo por línea eléctrica
41	16- 491	BERDONCES CANOVAS CLEMENTE	CJ RESIDENCIAL ANDROMEDA 23 DOS HERMANAS 41700-SEVILLA	0 m ²	261 m ²	104 m ²	0 m ²
42	16- 449	CANOVAS CRUZ JOSEFA	CL GRACIA 48 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	254 m ²	102 m ²	0 m ²
43	16- 490	CANOVAS CRUZ MANUELA	AV CAMINO DE RONDA 143 PI:2 Pt:B GRANADA 18003-GRANADA	0 m ²	249 m ²	100 m ²	0 m ²
44	16- 489	CANOVAS CRUZ ANTONIA	CL ACERA MAGDALENA BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	377 m ²	151 m ²	0 m ²
45	16- 448	PERALES PEÑAS ANTONIO	CL RUIZ AZNAR 16 PI:3 Pt:C GRANADA 18008-GRANADA	0 m ²	371 m ²	148 m ²	0 m ²
46	16- 447	VALVERDE CHECA DOMINGO	CL OTESES 11 PI:2 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	1.066 m ²	426 m ²	0 m ²
47	26- 15b	COBO GOMERA GREGORIO	00 -	4 m ²	677 m ²	217 m ²	0 m ²
48	26- 17a	GONZÁLEZ GARRIDO JUAN	CL GLORIA Nº 6 23440 - BAEZA	2 m ²	1.000 m ²	320 m ²	0 m ²
49	8545308VH5	MARTINEZ TRILLO GABRIEL	CL FRAY TOMAS JESÚS Nº 1 PLANTA 2 PUERTA IZQUIERDA 23440 - BAEZA	1 m ²	324 m ²	207 m ²	0 m ²
50	8545309VH5	GONZÁLEZ GARRIDO JUAN	CL GLORIA Nº 6 23440 - BAEZA	1 m ²	324 m ²	207 m ²	0 m ²
51	8545307VH5	CRUZ RODRIGUEZ BLAS	MN BAEZA BAEZA	1 m ²	450 m ²	144 m ²	0 m ²
52	28- 3	RUIZ JIMENEZ RAFAEL	CL ALMERIA 6 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	72 m ²	0 m ²	0 m ²
53	28- 2	MORA POZA JUAN	AV DE LOS POETAS 5 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	238 m ²	76 m ²	0 m ²
54	29- 1	CATENA CRUZ PEDRO	CL FRAY TOMAS DE JESUS 1 PI:B Pt:D BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	650 m ²	216 m ²	0 m ²
55	29- 677	CATENA CRUZ JOSE	CL CUBILLO 6 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	245 m ²	78 m ²	0 m ²
56	29- 672	MORENO MORENO FELIPE	CL ACERA MAGDALENA 31 BAEZA 23440-JAEN	2 m ²	1.100 m ²	352 m ²	0 m ²
57	29- 3	MONTORO GALLEGO JOSE	CL SANTO DOMINGO 78 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	285 m ²	86 m ²	0 m ²
58	29- 675	MONTORO GALLEGO ANTONIO	CL SAN PABLO 41 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	232 m ²	74 m ²	0 m ²
59	29- 4	POZA RODRIGUEZ JUAN	CR BAÑOS 52 LINARES 23700-JAEN	1 m ²	382 m ²	122 m ²	0 m ²
60	29- 5 b	AYUNTAMIENTO	00 -	1 m ²	421 m ²	135 m ²	0 m ²
61	29- 9	FERNANDEZ RASCON DOLORES	PZ CONSTITUCION 9 JAEN 23001-JAEN	0 m ²	386 m ²	124 m ²	0 m ²
62	29- 10	LOPEZ CUEVAS ANGELES, LOPEZ CUEVAS ANGELES	CM VIEJO DE RUS (LA YEDRA) BAEZA 23440-JAEN	2 m ²	607 m ²	194 m ²	0 m ²

Nº Orden	Polígono Parcela	Titular	Domicilio	Superficie Expropiada	Ocupación Temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo por línea eléctrica
63	29- 11	RUIZ PEÑAS PEDRO MANUEL	PZ VALDIVIA 12 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	898 m ²	287 m ²	0 m ²
64	29- 12a	LÓPEZ AZNAR MANUEL	00 -	3 m ²	1.406 m ²	450 m ²	0 m ²
65	32- 11	OLEICOLA JAEN SA	CL PATROCINIO BIEDMA 17 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	262 m ²	84 m ²	0 m ²
66	32- 10	RAYA RAYA GABRIEL	CL CIPRIANO TORNERO 88 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	925 m ²	296 m ²	0 m ²
67	32- 9a	COCA BAÑO FERNANDO Y 7 HNOS	00 -	2 m ²	650 m ²	208 m ²	0 m ²
68	32- 6	MORENO MONTORO RAFAEL	CM LAS ANIMAS 20 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	412 m ²	132 m ²	0 m ²
69	32- 7	MARTINEZ CAMARA FRANCISCO	PZ JOSE ANTONIO 5 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	756 m ²	242 m ²	0 m ²
70	32- 2	COCA BAÑO FERNANDO Y 7 HNOS	CL DE LOS GAVILANES 1 PI:2 Pt:IZ MADRID 28035-MADRID	3 m ²	925 m ²	314 m ²	0 m ²
71	32- 1a	COCA BAÑO FERNANDO Y 7 HNOS	00 -	22 m ²	1.762 m ²	564 m ²	100 m ²
72	32- 25a	COCA BAÑO FERNANDO Y 7 HNOS	00 -	47 m ²	5.138 m ²	1.644 m ²	3.315 m ²
73	3- 205	LARA MEDEL ALEJANDRO, LARA MEDEL ANGEL MARCÓS, LARA MEDEL BALTASAR, LARA MEDEL JESUS CARLOS, LARA MEDEL JORGE LUIS, LARA MEDEL JOSE VENTURA, LARA MEDEL LUISA MARIA	FC PUNTAL EL-APARTADO 148 LUCENA 14900-CORDOBA	7 m ²	2.688 m ²	860 m ²	0 m ²
74	3- 357	LOPEZ FAJARDO FRANCISCO PAULA	CL SAN FRANCISCO 21 PI:1 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	0 m ²	0 m ²	0 m ²
75	32- 27	GARCIA LOPEZ MARIA TERESA	CL PALMA 11 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	356 m ²	228 m ²	0 m ²
76	32- 28	LOPEZ FAJARDO FRANCISCO PAULA	CL SAN FRANCISCO 21 PI:1 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	356 m ²	228 m ²	0 m ²
77	32- 30	JIMENEZ MORALES CARMEN	AV ANDALUCIA 9 BAEZA 23440-JAEN	8 m ²	156 m ²	50 m ²	0 m ²
78	32- 31	JIMENEZ MORALES MANUEL	CL SIN IDENTIFICAR BAEZA 23440-JAEN	8 m ²	156 m ²	50 m ²	0 m ²
79	32- 448	COCA BAÑO FERNANDO Y 7 HNOS	CL DE LOS GAVILANES 1 PI:2 Pt:IZ MADRID 28035-MADRID	5 m ²	0 m ²	0 m ²	585 m ²
80	32- 449	COCA BAÑO FERNANDO Y 7 HNOS	CL DE LOS GAVILANES 1 PI:2 Pt:IZ MADRID 28035-MADRID	5 m ²	0 m ²	0 m ²	400 m ²
81	19- 97	GAMEZ CRUZ MANUEL	CL PIEDROLA 12 BAEZA 23440-JAEN	2 m ²	838 m ²	268 m ²	0 m ²

Nº Orden	Poligono Parcela	Titular	Domicilio	Superficie Expropiada	Ocupación Temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo por línea eléctrica
82	19- 95	LUCENA GAMEZ NICOLAS	CL SAN FRANCISCO 2 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	100 m ²	0 m ²	0 m ²
83	19- 96	GOMEZ LOPEZ LUISA	PZ LUCEROS 6 PI:1 Pt:DR ALICANTE/ALACANT 03003-ALACANT	2 m ²	525 m ²	200 m ²	0 m ²
84	19- 94	SALAZAR RUIZ PEDRO	CL ALTA 3 BAEZA 23440-JAEN	3 m ²	1.259 m ²	403 m ²	0 m ²
85	19- 93	CASTAÑARES GARCIA TOMAS	CL PLATERIA 7 BAEZA 23440-JAEN	0 m ²	45 m ²	0 m ²	0 m ²
86	26- 161	ANGUIS GOMEZ MARIA	CL COMENDADORES 1 BAEZA 23440-JAEN	3 m ²	1.158 m ²	371 m ²	0 m ²
87	26- 38 a	RIOS ARIAS SEBASTIAN	00 -	2 m ²	801 m ²	256 m ²	0 m ²
88	26- 142 a	MARTINEZ RUIZ JOSE M ^a	00 -	1 m ²	486 m ²	155 m ²	0 m ²
89	26- 30 a	CRUZ MARTINEZ VICENTA	00 -	1 m ²	312 m ²	100 m ²	0 m ²
90	26- 29	GARRIDO OLIVERA ANTONIO	CL NIÑO JESUS 5 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	457 m ²	146 m ²	0 m ²
91	26- 26	GARCIA PEÑAS NICOLAS	CL PORTALES ALHOND 15 BAEZA 23440-JAEN	1 m ²	286 m ²	92 m ²	0 m ²
92	26- 25 a	GARRIDO ARRAQUIA MARIA	00 -	3 m ²	1.160 m ²	371 m ²	0 m ²

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén), o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas sitas en Plaza Jaén por la Paz núm. 2, 7.ª planta y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego de Bases, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 17 de enero de 2008.- La Dilectora, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/223/AG.MA./ENP.

Núm. Expte: AL/2007/223/AG.MA./ENP.

Interesado: Rafael Gómez Salas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/223/AG.MA./ENP por la Delegación

Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/223/AG.MA./ENP.

Interesado: Rafael Gómez Salas.

DNI: 27.197.108-W.

Infracción: Grave según art. 26.2 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 18.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación del acuerdo de interrupción del plazo del deslinde parcial, del monte público «Cerro de Albarracín», Expte. MO/00003/2006, Código CA-50005-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre: Desconocido.
Polígono: 3.
Parcela: 9.
Término Municipal: El Bosque.

TEXTO DEL ANUNCIO

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 14 de enero de 2008, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde parcial del monte público «Cerro de Albarracín», Código de la Junta de Andalucía CA-50005-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de El Bosque y sito en su mismo término municipal, de la provincia de Cádiz, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente MO/00003/2006 de deslinde parcial del monte público «Cerro de Albarracín», con Código de la Junta de Andalucía CA-50005-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de El Bosque y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, desde la firma de la correspondiente Resolución de interrupción, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa la conste que se han resuelto los procesos que han motivado la interrupción, a efectos de evitar a caducidad del mismo.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 956-716236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 24 de enero de 2008.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Monachil, de rectificación de bases para la selección de plaza de Subalterno.

E D I C T O

Don José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil (Granada):

HACE SABER

Que mediante Decreto de Alcaldía núm. 1654/2005, de 30 de diciembre, se aprobaron las bases para la provisión definitiva de una plaza de Subalterno en el Ayuntamiento de Monachil, cuyo anuncio fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (núm. 41, de 2 de marzo de 2006).

Considerando que, estando en tramitación el expediente, se ha aprobado el Estatuto Básico del Empleado Público, mediante Ley 7/2007, de 12 de abril, por lo que

se hace necesario la adaptación de las precitadas bases a la Ley.

En concreto y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 7/2007, en cuanto a los requisitos de los aspirantes debe de incluirse lo siguiente:

«Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.»

Y en base al artículo 60 de la Ley 7/2007 deberá de procederse a la modificación de los órganos de selección en los que no podrán formar parte «el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual».

Por cuanto antecede, esta Alcaldía, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de régimen local, en concreto artículo 21. 1.g de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HA RESUELTO

Primero. Rectificar las bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 1654/2005, de la siguiente manera:

La Base segunda apartado b) que decía:

«b) Tener cumplidos 18 años de edad.»

Debe de decir:

«b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.»

La Base Quinta Tribunal Calificador, en su apartado 1 que decía:

«5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma: presidente:

Sr. Alcalde; suplente designado por la Alcaldía.

Secretario:

El Secretario General del Ayuntamiento; suplente designado por la Alcaldía; que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Dos Vocales titulares con sus respectivos suplentes a designar por la Alcaldía.
- Un representante de los trabajadores y un suplente.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

Los Vocales deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.»

Debe de decir:

«5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Estará constituido por funcionarios de carrera, igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza, en un número de cinco, con la siguiente composición:

Presidente: Un funcionario nombrado por el Sr. Alcalde.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un funcionario designado por la Diputación Provincial de Granada.
- Dos funcionarios nombrados por el Sr. Alcalde.

Secretario: Con voz y sin voto, el Secretario del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

Los Vocales deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.»

Segundo. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monachil, 24 de enero de 2008.- El Alcalde, José Luis Samos Dueñas.

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Monachil, de rectificación de bases para la selección de Coordinador de Actividades e Instalaciones Deportivas.

E D I C T O

Don José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil (Granada):

HACE SABER

Que mediante Decreto de Alcaldía núm. 1690/2005, de 30 de diciembre, se aprobaron las bases para la provisión definitiva de una plaza de Coordinador de Actividades e Instalaciones Deportivas en el Ayuntamiento de Monachil, cuyo anuncio fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (núm. 42, de 3 de marzo de 2006).

Considerando que, estando en tramitación el expediente, se ha aprobado el Estatuto Básico del Empleado Público, mediante Ley 7/2007, de 12 de abril, por lo que se hace necesario la adaptación de las precitadas bases a la Ley.

En concreto y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 7/2007, en cuanto a los requisitos de los aspirantes debe de incluirse lo siguiente:

«Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.»

Y en base al artículo 60 de la Ley 7/2007 deberá de procederse a la modificación de los órganos de selección en los que no podrán formar parte «el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual».

Por cuanto antecede, esta Alcaldía, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de régimen local, en concreto artículo 21.1.g de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HA RESUELTO

Primero. Rectificar las bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 1690/2005, de la siguiente manera:

La Base segunda apartado b) que decía:

«b) Tener cumplidos 18 años de edad.»

Debe de decir:

«b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.»

La Base Quinta Tribunal Calificador, en su apartado 1 que decía:

«5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde; suplente designado por la Alcaldía.

Secretario: Secretario General del Ayuntamiento; suplente designado por la Alcaldía; que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Dos Vocales titulares con sus respectivos suplentes a designar por la Alcaldía.
- Un representante de los trabajadores y un suplente.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

Los Vocales deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.»

Debe de decir:

«5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Estará constituido por funcionarios de carrera, igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza, en un número de cinco, con la siguiente composición:

Presidente: Un funcionario nombrado por el Sr. Alcalde.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un funcionario designado por la Diputación Provincial de Granada.
- Dos funcionarios nombrados por el Sr. Alcalde.

Secretario: Con voz y sin voto, el Secretario del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

Los Vocales deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.»

Segundo. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monachil, 24 de enero de 2008.- El Alcalde, José Luis Samos Dueñas.

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Monachil, de rectificación de bases para la selección de plaza de Técnico Medio de Gestión.

E D I C T O

Don José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil (Granada):

HACE SABER

Que mediante Decreto de Alcaldía núm. 1686/2005, de 30 de diciembre, se aprobaron las bases para la provisión definitiva de una plaza de Técnico Medio de Gestión en el Ayuntamiento de Monachil, cuyo anuncio fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (núm. 41, de 2 de marzo de 2006).

Considerando que, estando en tramitación el expediente, se ha aprobado el Estatuto Básico del Empleado Público, mediante Ley 7/2007, de 12 de abril, por lo que se hace necesario la adaptación de las precitadas bases a la Ley.

En concreto y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 7/2007, en cuanto a los requisitos de los aspirantes debe de incluirse lo siguiente:

«Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.»

Y en base al artículo 60 de la Ley 7/2007 deberá de procederse a la modificación de los órganos de selección

en los que no podrán formar parte «el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual».

Por cuanto antecede, esta Alcaldía, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de régimen local, en concreto artículo 21.1.g de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HA RESUELTO

Primero. Rectificar las bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 1686/2005, de la siguiente manera:

La Base segunda apartado b) que decía:

«b) Tener cumplidos 18 años de edad.»

Debe de decir:

«b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.»

La Base Quinta Tribunal Calificador, en su apartado 1 que decía:

«5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Alcalde; suplente designado por la Alcaldía.

Secretario: Secretario General del Ayuntamiento; suplente designado por la Alcaldía; que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Dos Vocales titulares con sus respectivos suplentes a designar por la Alcaldía.

- Un representante de los trabajadores y un suplente.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

Los Vocales deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.»

Debe de decir:

«5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Estará constituido por funcionarios de carrera, igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza, en un número de cinco, con la siguiente composición:

Presidente: Un funcionario nombrado por el Sr. Alcalde.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un funcionario designado por la Diputación Provincial de Granada.
- Dos funcionarios nombrados por el Sr. Alcalde.

Secretario: Con voz y sin voto, el Secretario del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

Los Vocales deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.»

Segundo. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monachil, 24 de enero de 2008.- El Alcalde, José Luis Samos Dueñas.

CORRECCIÓN de errores al anuncio del Ayuntamiento de Herrera, de convocatoria de las bases que se citan (BOJA núm. 159, de 13.8.2007).

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA), E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2007 (BOJA NÚM. 159, DE 13 DE AGOSTO DE 2007)

Esta Alcaldía ha dictado Resolución núm. 52/2008, de 22 de enero, que literalmente dice:

«Por Resolución de esta Alcaldía núm. 884/2007, de 26 de diciembre, se han aprobado las Bases por las que habrá de regirse la Convocatoria para la provisión por el sistema de Concurso-Oposición, Turno Libre, de una plaza de Trabajador/a Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2007 (BOJA núm. 159, de 13 de agosto de 2007).

Advertido error en el Anexo I, Apartado A, relativo a la valoración de méritos profesionales, que literalmente dice:

A) Méritos profesionales: Por servicios prestados en la Administración Pública desempeñando funciones de Trabajador/a Social en las áreas de Servicios Sociales, a razón de 0,02 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 4 puntos. Se tendrán en cuenta los períodos discontinuos en la prestación de dichos servicios.

RESUELVO

Primero. Corregir el error del Anexo I, Apartado A, relativo a la valoración de méritos profesionales, que queda redactado como sigue:

A) Méritos profesionales: Por servicios prestados en la Administración Pública desempeñando funciones de Trabajador/a Social en las áreas de Servicios Sociales, a razón de 0,2 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 4 puntos. Se tendrán en cuenta los períodos discontinuos en la prestación de dichos servicios.

Segundo. Publicar la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera, 22 de enero de 2008

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Adrián Talleres Metalúrgicos, S.L., y a Formación Digital, S.L., la Resolución de las solicitudes de incentivos recaídas en los expedientes con código número 840042 y 840296.

Con fecha 11 y 19 de noviembre de 2007 respectivamente, la titular de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla, dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007) a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de La Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Adrián Talleres Metalúrgicos, S.L.
Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.
Código solicitud: 840042.
Sentido de la Resolución: Denegatoria.
Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes.

Interesado: Formación Digital, S.L.
Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.
Código solicitud: 840296.
Sentido de la Resolución: Denegatoria.
Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 18 de enero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Easyway Facilities, S.L. y a Tapia Creaciones, S.L., las Resoluciones de desistimiento y archivo de actuaciones correspondientes a las solicitudes de incentivos con códigos 240130 y 230986.

Con fecha 15 y 23 de octubre de 2007 respectivamente, el titular de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz, dictó Resoluciones de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007) a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, núm. 20 de Cádiz.

Interesado: Easyway Facilities, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 15.10.2007.
Código solicitud: 230986.
Plazo para interponer Recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Tapia Creaciones, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 23.10.2007.
Código solicitud: 240130.
Plazo para interponer Recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Grip Media Service, S.L., la modificación de la Resolución de concesión de incentivo para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía del expediente 831167.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006 (BOJA núm. 114 de 14.6.2005), y en el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita haciéndose constar que para conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, local 1 de Sevilla:

Interesado: Grip Media Service, S.L.
Acto notificado: Resolución de modificación de los plazos de ejecución y justificación del proyecto incentivado.
Código solicitud: 831167.
Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Logística Nieves, S.L., la Resolución de desistimiento y archivo de actuaciones correspondiente a la solicitud de incentivo con código 731137.

Con fecha 6 de julio de 2007 el titular de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga dictó Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007) a la empresa citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en C/ Cister, núm. 5 de Málaga.

Interesado: Logística Nieves, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 6.7.2007
Código solicitud: 731137
Plazo para interponer Recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Peña García, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/148.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Peña García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares, por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Peña García, DAD-JA-06/148, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 43505 sita en C/ Blasco Ibáñez, 6-4.º A, se ha dictado propuesta de Resolución de 21.1.08 en la que se le imputan

las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta, artículo 15 apartado 2 letras c) y a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

PUBLICACIONES

Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

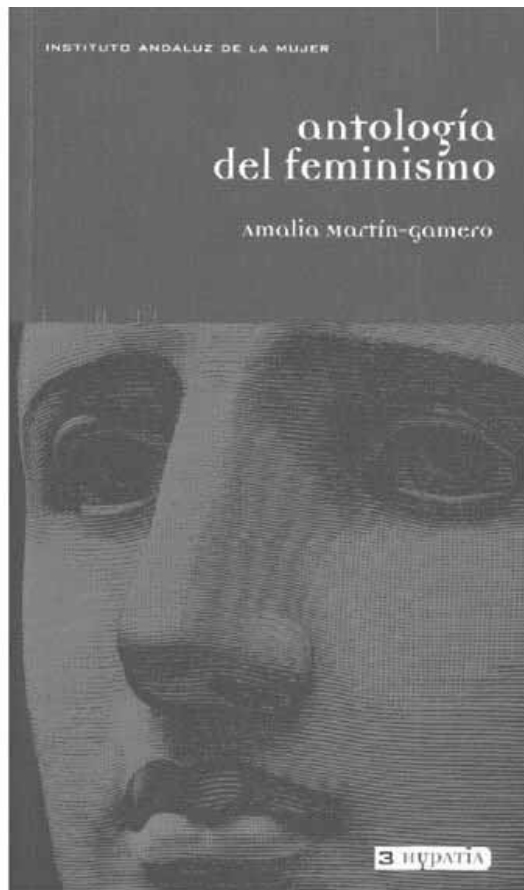
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63